

POLÍTICA INTERNACIONAL



REVISTA TRIMESTRAL NO. 4

OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2019

ISSN 1810-9330



EN ESTE NÚMERO

África y el Medio Oriente: retos políticos internacionales en el siglo XXI

La militarización de la frontera mexicana y el “muro de Donald Trump”

La coyuntura cubana de 2019 *made in* Estados Unidos y sus reflejos en las relaciones políticas y económicas mundiales

Un análisis a la institución del reconocimiento de estado en ocasión del caso Kosovo y la opinión consultiva de la corte internacional de justicia

Simón Bolívar y José Martí: analogía en un pensamiento por la Unión Americana

¿Qué es la prospectiva? Y su antecedente necesario para el diagnóstico “análisis de inteligencia”

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y democracia: indicadores para una propuesta de reforma

Recordando al profesor Néstor García Iturbe: legítimo combatiente de ideas y acción

Reseña del libro: Che el embajador viajero. África, 1959-1965

Comentarios sobre el libro: Trump vs. Cuba. Revelaciones de una nueva era de confrontación

Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba

Publica ponencias científicas, artículos, valoraciones, reseñas de tesis, disertaciones, comentarios de artículos, libros e investigaciones de reciente publicación, entre otros temas avanzados de las ciencias políticas.

La Revista tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de las ciencias políticas, así como divulgar los logros en política internacional. Se dirige a los profesionales de las relaciones internacionales en Cuba y del resto del mundo.

CONSEJO EDITORIAL

Presidente:

Emb. Lic. Rogelio Polanco Fuentes

Coodinadora general:

Lic. Micalela Ramírez Calzadilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente:

Dr. C. Leyde Ernesto Rodríguez Hernández

Miembros:

Dr. C. Ernesto Molina Molina

Dra. C. Aixa Cristina Kindelán Larrea

Dr. C. Manuel Carbonell Vidal

Dra. C. Nidia Alfonso Cuevas

Dr. C. Juan Sánchez Monroe

Dra. C. Elaine Valton Legrá

Dr. C. Leonel Caraballo Maqueira

Edición, diseño y emplane:

Ing. José Quesada Pantoja

Dirección postal:

Instituto Superior de Relaciones Internacionales
Raúl Roa García, Calzada 308 esquina a calle H,
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba,

Apartado Postal 10400

Teléfonos: (53) 78364699

Fax: (53) 72607952

E-mail: rpolint@isri.minrex.gob.cu

Registrada su versión digital:

Registro Nacional de Publicaciones Seriadadas
No. 2092, Folio 098, Tomo III

Se encuentra disponible en:

<http://www.isri.cu/ultimo>

CONSEJO ASESOR

Dr. C. Ramón Pich Madruga

Dr. C. Antonio Aja Díaz

Dr. C. Luis Suárez Salazar

Dr. C. Jorge Hernández Martínez

Dr. C. Jesús Arboleya Cervera

Dr. C. José R. Cabañas Rodríguez



La Revista se encuentra incluida en la Biblioteca Virtual del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

**LOS TRABAJOS PUBLICADOS EN ESTA REVISTA
CORRESPONDEN A LAS OPINIONES
DE SUS AUTORES.**

TABLA DE CONTENIDO

EDITORIAL	1	
EL MUNDO EN QUE VIVIMOS		
África y el Medio Oriente: retos políticos internacionales en el siglo XXI <i>Africa and the Middle East: international political challenges in the 21st century</i>	3	Dr. C. Abdelmouneim Bounou
La militarización de la frontera mexicana y el “muro de Donald Trump” <i>The militarization of the Mexican border and the “Donald Trump Wall”</i>	10	Dr. C. Leyde Ernesto Rodríguez Hernández
La coyuntura cubana de 2019 made in Estados Unidos y sus reflejos en las relaciones políticas y económicas mundiales <i>The Cuban conjuncture in 2019 made in USA and its reflections on world political and economic relations</i>	17	M. Sc. Georgina Németh Lesznova
RELACIONES INTERNACIONALES		
Un análisis a la institución del reconocimiento de estado en ocasión del caso Kosovo y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia <i>An analysis of the institution of state recognition on the occasion of the Kosovo case and the advisory opinion of the International Court of Justice</i>	26	Dr. C. Yusnier Romero Puente M. Sc. Nicolás Eugenio Fernández Montoto
Simón Bolívar y José Martí: analogía en un pensamiento por la Unión Americana <i>Simon Bolívar and José Martí: analogy in a thought for the American Union</i>	36	Dra. C. Aíxa Cristina Kindelán Larrea
¿Qué es la prospectiva? Y su antecedente necesario para el diagnóstico “análisis de inteligencia” <i>What is foresight? And its necessary antecedent for the diagnosis “intelligence analysis”</i>	44	Dr. C. Pedro Álvarez Medero
El cónsul en el siglo XXI <i>The consul in the 21st century</i>	50	Dr. C. Leonel Caraballo Maqueira
Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y democracia: indicadores para una propuesta de reforma <i>Security Council of the United Nations System and democracy: indicators for a reform proposal</i>	55	M. Sc. Jorge Luis Silva González Lic. Orelvis Gener Crespo
NOTAS		
Recordando al profesor Néstor García Iturbe: legítimo combatiente de ideas y acción <i>Remembering Professor Néstor García Iturbe: legitimate fighter of ideas and action</i>	65	Dr. C. Ernesto Molina Molina
PUBLICACIONES RECIBIDAS		
Cuba en Revolución. Miradas en torno a su sesenta aniversario <i>Cuba in Revolution. Looks around its sixty anniversary</i>	67	Dr. C. Luis Suárez Salazar
Reseña del libro: Che el embajador viajero. África, 1959-1965 <i>Book Review: Che the traveling ambassador. Africa, 1959-1965</i>	70	Dr. C. Oscar Oramas Oliva
Comentarios sobre el libro Trump vs Cuba. Revelaciones de una nueva era de confrontación <i>Comments on the book: Trump vs Cuba. Revelations of a new era of confrontation</i>	75	Dr. C. Hassan Pérez Casabona
Comandante Che Guevara: Mensaje a la Tricontinental: dónde, cómo y cuándo fue escrito, y a quién estaba dirigido <i>Commander Che Guevara: Message to the Tricontinental: where, how and when it was written and to whom it was addressed</i>	79	Lic. Eduardo Delgado Bermúdez
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN	81	

Palabras a los lectores

Se cumple un sueño de diferentes generaciones. Habíamos acariciado la idea de contar en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales con una edición digital de la revista *POLÍTICA INTERNACIONAL*, en correspondencia con los adelantos tecnológicos-mediáticos de nuestra época e impulsados por el proceso de informatización de la sociedad cubana.

Concluimos el 2019 con los cuatro números de nuestra revista digital publicados en los plazos que nos impusimos. Agradecemos las contribuciones de los autores de diferentes universidades, centros de estudios, instituciones cubanas, extranjeras, profesores y estudiantes del Instituto Superior de Relaciones Internacionales. Todos hicieron posible lo imposible. La revista digital es una realidad que venció “molinos de vientos”.

En este número se presenta una visión de África y el Medio Oriente y de sus retos políticos internacionales en el siglo XXI, por un reconocido autor marroquí. Para el profesor Abdelmouneim Bounou, el continente africano sufre de disfunciones políticas, económicas y de seguridad y se enfrenta a retos geopolíticos interiores y exteriores, porque las codicias y los intereses estratégicos y económicos de las potencias extranjeras en esa región complican, con su intervencionismo, la situación regional. Por otra parte, en opinión del autor, el mundo árabe no forma un conjunto armónico. Su situación política actual, en general, es bastante inestable debido a la onda expansiva que ha cruzado varias fronteras de sus países.

Es de suma actualidad la aproximación del profesor Leyde Ernesto Rodríguez Hernández a la prometida militarización de la frontera entre Estados Unidos y México por el presidente Donald Trump. El autor esclarece que no es un fenómeno novedoso y menciona los elementos históricos que evidencian esos intentos militaristas. También considera que la militarización de la frontera mexicana y la “construcción de un muro”, constituyen un gesto de injerencia y violencia hacia América Latina y el Caribe, una región que ha reivindicado su derecho a convivir como Zona de Paz. Esta convicción también subyace en la vigencia del pensamiento de dos sujetos históricos: Simón Bolívar y José Martí, cuyas tesis son esenciales para comprender la importancia de la unidad latinoamericana y caribeña frente al hegemonismo estadounidense, pues así nos lo recuerda la profesora Aíxa Cristina Kindelán Larrea en su trabajo: “Simón Bolívar y José Martí: analogía en un pensamiento por la Unión Americana”.

En relación con la administración de Donald Trump, la profesora Georgina Németh Lesznova dilucida las múltiples dimensiones de la repercusión de las medidas anticubanas del gobierno de Trump. La autora explica que esas medidas unilaterales y violatorias del Derecho Internacional intentan perpetuar el relativo subdesarrollo de Cuba, como país en desarrollo, y pretenden lograr desabastecimiento, descontento y calamidades en el país caribeño. Y de modo colateral, afectan los intereses de terceros países y pueden originar fricciones en las relaciones políticas y económicas mundiales en diversos ámbitos. En ese sentido es idóneo complementar esta lectura con los comentarios del profesor Hassan Pérez Casabona sobre el libro *Trump vs. Cuba. Revelaciones de una nueva era de confrontación*, del investigador Rafael González Morales, en la que coincide con el prologuista del libro Abel González Santamaría que “es de enorme valor para conocer a Donald Trump: uno de los personeros encumbrados del pillaje, en el norte “revuelto y brutal” que no deja de despreciarnos”.

El controvertido tema sobre el reconocimiento de Kosovo es redactado por dos destacados profesores de Derecho Internacional Público: Yusnier Romero Puente y Nicolás Eugenio Fernández Montoto, quienes nos advierten sobre las consecuencias de esta problemática para el mundo jurídico. La

situación de Kosovo no puede observarse alejada de la necesidad de democratizar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El artículo de los profesores Jorge Luis Silva González y Orelvis Gener Crespo se proponen 41 indicadores a seguir para la reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, en cuanto a la estructura y el funcionamiento que le establece su Carta constitutiva.

Desde el punto de vista académico y docente, el profesor Pedro Álvarez Medero se pregunta ¿Qué es la prospectiva? Y hace una mirada de esta disciplina como un antecedente necesario para el diagnóstico “análisis de inteligencia,” con el fin de explicar su utilidad y revalorizar su importancia estratégica; mientras que el profesor Leonel Caraballo Maqueira profundiza en la labor del Cónsul en el siglo XXI, con su impacto político, condicionado por la preparación técnica que debe poseer, de manera que pueda hacer un uso eficiente del ordenamiento jurídico nacional e internacional para la protección y asistencia de sus nacionales.

En la sección Notas, en el contexto de la conmemoración del 60 aniversario de la fundación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, los lectores descubrirán un profundo y sentido homenaje a todos los que, desde 1959, aportaron sus mejores años, preparación y sacrificios personales a impulsar la política exterior de la Revolución Cubana, cuyo principal artífice es el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz. Así podemos circunscribir los recuerdos del profesor Ernesto Molina Molina sobre el diplomático y académico “Néstor García Iturbe: legítimo combatiente de ideas y acción”

Además, de los valiosos escritos como el trabajo del escritor Luis Suárez Salazar: *Cuba en Revolución. Miradas en torno a su sesenta aniversario*; la reseña del Embajador Oscar Oramas Oliva sobre el libro: *Che el embajador viajero. África, 1959-1965*; y las revelaciones del profesor, Embajador Eduardo Delgado Bermúdez sobre “dónde, cómo y cuándo fue escrito, y a quién estaba dirigido el mensaje del Che a la Tricontinental”

Es nuestro mayor interés que los trabajos aquí reunidos sean de utilidad para el más amplio público en Cuba y en el extranjero.

Aprovechamos la ocasión para desearle a nuestros lectores, colaboradores y amigos, muchas felicidades en el año 2020.

Consejo Editorial

África y el Medio Oriente: retos políticos internacionales en el siglo XXI

Africa and the Middle East: international political challenges in the 21st century

Dr. C. Abdelmouneim Bounou

Doctor de Estado en Letras (Letras Ibéricas e Iberoamericanas). Profesor de Enseñanza Superior C en Marruecos. Catedrático de Letras Ibéricas e Iberoamericanas. Doctor de Estado (1993) y Doctor de Tercer Ciclo (1987) de Toulouse, France, Cuatrilingüe. Fundador del Centro de Investigaciones Ibéricas e Iberoamericanas (CIII). Director de la Revista *Magriberia*. Jefe del Departamento de Español. Coordinador del Máster "América Latina: globalización, interculturalidad y desafíos en el siglo XXI", e-mail: abdelmouneim.bounou@gmail.com

Recibido: 1 de noviembre de 2019

Aprobado: 19 de noviembre de 2019

RESUMEN *A pesar de disponer de varias ventajas, el continente africano sufre de disfunciones políticas, económicas y de seguridad y se enfrenta a retos geopolíticos interiores y exteriores. Las codicias y los intereses estratégicos y económicos de países extranjeros en esa región complican, con su intervencionismo, la situación en esos países. El mundo árabe no forma un conjunto armónico. Los factores de diversidad son numerosos y se deben a la historia multiseccular de la región, a los sistemas políticos y económicos y a las limitaciones geopolíticas. La situación política actual del mundo árabe en general es bastante inestable debido a la onda expansiva que ha cruzado varias fronteras de sus países. Por su parte, el islamismo o el islam político constituye otro desafío a la estabilidad política del mundo árabe.*

Palabras claves *continente africano, mundo árabe, retos geopolíticos, islam político, inestabilidad, América Latina.*

ABSTRACT *Despite having several advantages, the African continent suffers from political, economic and security dysfunctions and faces both internal and external geopolitical challenges. The greed and strategic and economic interests of foreign countries in that region complicate the situation in those countries with their interventionism. The Arab world does not form a harmonious whole. The factors of diversity are numerous and are due to both the region's centuries-old history, political and economic systems and geopolitical constraints. The current political situation in the Arab world in general is quite unstable because of the shock wave that has crossed several borders of their countries. For its part, Islam or political Islam is another challenge to the political stability of the Arab world.*

Keywords *African continent, Arab World, Geopolitical challenges, Political Islam, Instability, Latin America.*

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo consiste en hacer una lectura de los desafíos políticos a los que se enfrentan África y el Medio Oriente en el siglo XXI. Precisamos desde ahora que con Medio Oriente pretendemos enfocarnos mucho más en los países árabes que en los otros Estados vecinos. Se trata

de una perspectiva afro-árabe de las relaciones internacionales y de los retos geoestratégicos que enfrentan los países del Sur en general. Concluiremos con las perspectivas de la cooperación Sur-Sur entre América Latina y el Mundo árabe.

Para empezar, cabe recordar algunos datos políticos y económicos clave relativos a África, en primer lugar, y al mundo árabe, en segundo lugar. África es



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

un continente rico que dispone de muchos activos. Su superficie, donde viven hoy más de 1 200 millones de habitantes, supera más de 30 millones de km². Es un continente que reúne miles de etnias y se caracteriza por su diversidad étnica, lingüística, religiosa, sus identidades culturales y nacionales múltiples. África dispone de riquezas naturales considerables: fauna, materias primas como el petróleo, gas y minerales... Recordemos que África posee la tercera reserva mundial de petróleo después del Medio Oriente y América Latina (Le Pautremat, 2015). Por su parte, el mundo árabe en su globalidad es una región muy rica. Son más de 400 millones de habitantes en un territorio que abarca 13 millones de km² y que se extiende de la península arábiga a África del Norte (Magreb) y una parte del Medio Oriente. Es una zona muy diversa que se suele evocar en singular, mucho más por comodidad que por funcionalidad, ya que no da cuenta de su diversidad y de su complejidad. Es una región rica en hidrocarburos, poco desarrollada y cuyo interés geoestratégico hacen de los países árabes de Oriente Medio uno de los ejes centrales de las relaciones internacionales.

DESARROLLO

África frente a sus desafíos actuales

Factores políticos y de seguridad

Ahora, a pesar de disponer de varias ventajas, el continente africano sufre de disfunciones políticas, económicas y de seguridad y se enfrenta a retos geopolíticos interiores y exteriores. Hay que recordar que África sigue impregnada por el largo proceso de penetración y de colonización europea hasta mediados del siglo xx.

Los países africanos fueron repartidos entre las grandes potencias europeas, lo que dio origen y provocó de manera más o menos artificial la creación de nuevas fronteras, basadas en factores de explotación del suelo, sin respeto de realidades étnicas o culturales. Por lo tanto, se puede decir que las fronteras africanas son herencia de la colonización de los países occidentales. Toda la política de los sistemas coloniales fluctúa entre la explotación y la puesta en marcha, entre una política de asimilación y otra política de asociación. Esta política ha legado una forma de partenariado específico entre ambas partes, una relación neocolonial, a veces, mercantilista, otras. Las consecuencias de esa polí-

tica a largo plazo han contribuido a un crecimiento económico nada inclusivo, puesto que, hasta finales de esta segunda década del siglo xxi, no ha habido redistribución de riquezas entre las diferentes clases sociales de las sociedades africanas.

La dominación colonial de Europa ha creado economías de renta. Los países africanos también han conocido muchas guerras desde la independencia, cuyas causas radican en la fragilidad de los edificios estatales, las disputas étnicas o religiosas, las codicias de beneficios de los recursos naturales. Sin embargo, hay que subrayar que las disfunciones político-económicas son consecuencias no solo de la colonización. Las propias políticas económicas de la gran mayoría de los países independientes son en gran parte responsables de los problemas políticos, económicos y sociales de África.

A nivel político los países africanos en general siguen sufriendo, mucho menos que antes, de la usurpación del poder por dictadores militares o civiles, presidentes vitalicios o por minorías étnicas. Las “tradiciones” políticas se traducen por una apropiación de las riquezas nacionales, y son finalmente grupos minoritarios que suelen aprovechar los intereses financieros y comerciales, con la complicidad de redes financieras y bancarias internacionales. Los resultados socio-económicos de estos sistemas políticos suelen ser desastrosos ya que conducen generalmente a un aumento de la precariedad y de la pobreza de la población, dan nacimiento a la inseguridad social y fragilizan la estabilidad en las sociedades respectivas.

La usurpación del poder político y económico por una minoría y la marginación de la gran mayoría de las poblaciones africanas de la participación en las políticas públicas dieron lugar a lo que se ha dado por llamar “la primavera árabe.” Recordemos, a este propósito, que unas de las consecuencias negativas más temibles de las primaveras árabes en el Norte de África son los flujos de armas y de combatientes por vía de las fronteras que amenazan la seguridad y la estabilidad regional en África y que se aprovechan de la ausencia de una fuerza supranacional, de un sistema de seguridad continental capacitado para controlar los peligros de inseguridad. En este sentido, la región del Cuerno de África, a pesar de ser una zona bastante desértica, tiene, en cambio, una gran importancia geoestratégica y geopolítica, y, por lo tanto, sigue siendo, hasta hace pocos años, el teatro de conflictos y de guerras regionales entre sus países. Es una región que constituye una ame-

naza para la seguridad de todos los países vecinos, dada la ausencia de un Estado fuerte en Somalia y la fragmentación de este Estado en varias provincias separadas unas de otras y en guerra unas contra otras hasta hoy en día.

Los problemas de seguridad que conocen ciertos países africanos y que dificultan la paz y la estabilidad necesarias para cualquier crecimiento y desarrollo no son las únicas trabas. También hay que subrayar la ausencia del concepto del Estado nacional y de la solidaridad que alimentan los conflictos entre facciones y clanes que quieren llegar al poder político y aprovecharlo para depredar las riquezas, este es el caso de la República Centroafricana, por ejemplo. Esos grandes problemas de seguridad fueron algunos de los motivos que han contribuido a la creación de países del Sahel y del Sahara como un bloque regional africano.

Por otro lado, las codicias y los intereses estratégicos y económicos de países extranjeros en esa región, tanto occidentales como de Oriente, complican, con su intervencionismo, la situación en estos países. Excepto las iniciativas solidarias de muy pocos países africanos, como es el caso de Marruecos, entre otros, que envían unidades militares en el marco de las Naciones Unidas y que participan en la estabilización de las regiones en crisis y la salvaguardia de bienes.

Los países del Sur tienen que contar con sí mismos y no con las potencias extranjeras. Porque contar con el papel que podrían desempeñar las fuerzas y las organizaciones financieras mundiales en la promoción de los esfuerzos africanos para una mayor integración y complementariedad continental es una utopía. Por la sencilla razón de que estas organizaciones no obrarían nunca en el interés del continente africano. Al contrario, contribuirán a reforzar más la dependencia política y económica. Y cuantos más conflictos haya, más actores e intervencionismo habrá y menos soluciones habrá.

Los desafíos de seguridad transfronterizos siempre han sido una preocupación para los estados del continente, pero sin que haya una coordinación estratégica, solidaria y eficaz, en el marco de la cooperación Sur-Sur, que pueda traer respuestas colectivas y adecuadas a las cuestiones de la paz y de la estabilidad. Así, el flagelo del terrorismo se ha vuelto, desde hace pocos años, un nuevo reto contra el cual hay que luchar, dada su naturaleza y desarrollo actuales que aprovechan la extensión de las fronteras y la incapacidad de los Estados

para vigilarlas, la proliferación de armas, la multiplicación de núcleos de rebelión y las tendencias de separatismo. Se trata de redes terroristas arraigadas en sus enfoques dogmáticos, que se alimentan de almas perdidas (desempleadas, generalmente analfabetas o con poca educación, fanatizadas por la propaganda). Desde Boko Haram, entre Nigeria, Camerún e incluso Níger, pasando por movimientos yihadistas de Chebab, hasta grupos afiliados al Estado Islámico o Al Qaeda o Daesh. Son estas “verdaderas franquicias de yihadismo internacional”; en la vasta zona del Sahel y del Sahara que contribuyen a la inseguridad, lejos de cualquier lógica constructiva y reformista en beneficio de los africanos (Le Pautremat, 2015).

Por otro lado, la invasión del norte de Mali por grupos yihadistas afiliados a Al Qaeda en 2012 ha demostrado tajantemente que la lucha contra las amenazas del terrorismo no se puede llevar por un solo Estado, sino que requiere una colaboración intensa y conjunta entre los países. Desde la crisis de Mali se han levantado varias voces, entre las que se encuentra Marruecos, reivindicando la necesidad de establecer las bases de una sólida cooperación contra las amenazas terroristas, a través de una aproximación global e integrada que tome en consideración todas las amenazas políticas, económicas y sociales que enfrenta la región del Sahel y del Sáhara. Ahora, está claro que la falta de coordinación regional y continental es aprovechada por grupos extremistas que encuentran un medio favorable para desarrollar sus actividades desestabilizadoras. Algunos países de la región siguen sin deshacerse del complejo de Guerra Fría y continúan hostigando a los países vecinos en detrimento de la estabilidad y de la paz. En este marco de la cooperación en materia de seguridad, Marruecos representa un modelo de asociación con los países amigos de la región y pone su experiencia a disposición de los países africanos, especialmente en materia de seguridad, gracias a varios foros organizados para combatir el terrorismo en todas sus manifestaciones.

Las consecuencias económicas de las operaciones terroristas son muy palpables sobre los países afectados. Son operaciones que impactan directamente en la movilidad de las personas y de los bienes, en el clima de las inversiones y en el turismo, ya que la mayoría de las operaciones terroristas suelen dirigirse hacia los turistas extranjeros y las zonas turísticas. La situación inestable en Libia, por ejemplo, además de las crisis presentes en toda

la región del Sahel y del Sáhara está impactando negativamente sobre la estabilidad regional, traspasa las fronteras nacionales y llega incluso a los países europeos.

La historia actual de varios conflictos recientes relativos a África y al mundo árabe han demostrado sus límites, nos han enseñado también que las estrategias de las soluciones dictadas por la fuerza militar y la represión ya no son suficientes y convenientes para el tratamiento de las organizaciones extremistas y terroristas. El desarrollo y la transformación repentina de las redes terroristas requieren actualmente la integración del *Soft Power* o “poder blando” que consiste en proyectos de desarrollo, soluciones políticas e ideológicas, fortalecimiento de la economía local y mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, uno de los retos esenciales radica en la integración regional en África. La sociedad civil y los empresarios africanos, por su parte, pueden dar un nuevo impulso al estado actual de las agrupaciones regionales, reforzar los intercambios interafricanos y poder incorporarse al final a los mercados mundiales. África dispone un considerable potencial agrícola capaz de afrontar los desafíos socioeconómicos del futuro: crecimiento demográfico y cambio climático.

Medio Oriente, núcleo geoestratégico del mundo

El Medio Oriente es un área geopolítica central en las relaciones internacionales. Se trata de una zona que conlleva retos muy importantes para el mundo, que hace que todos los países que quieran pesar sobre el devenir del mundo sean presentes en esa región, de una forma o de otra y desplieguen estrategias de influencia (*Géopolitique du Moyen-Orient*).

El mundo árabe es una parte muy importante del Medio Oriente y se prolonga hasta todo el Norte de África. Ambos forman la gran región MENA, acrónimo para *Middle East and North África* literalmente “Medio Oriente y África del Norte.” Gracias a su rol como suministrador mundial en energía, está bajo la supervisión de las potencias (60 % de reservas de petróleo, 45 % de reservas de gas, 36 % de la producción mundial de petróleo). El petróleo es un factor geopolítico importante en el mundo árabe. Al lado de él, los países del Golfo constituyen oportunidades importantes como mercados lucrativos para las grandes potencias occidentales (venta de armas y productos industrializados). También es una zona simbólica para las tres religiones monoteístas porque allí están presentes lugares santos mundiales. Por todo ello parece evidente que la estabilidad mundial depende en parte de la “estabilidad” global de esta área.



Fuente: Fundación Solidaria (2019). Las relaciones internacionales y la geopolítica de Oriente Medio. <http://www.fundacioflama.cat/aconteixement/las-relaciones-internacionales-y-la-geopolitica-de-oriente-medio/>

A nivel político, el mundo árabe no forma un conjunto armónico. A pesar de disponer de La Liga de los Estados Árabes, que fue creada antes que las Naciones Unidas, los factores de diversidad son numerosos y se deben tanto a la historia multiseular de la región, a los sistemas políticos y económicos y a las limitaciones geopolíticas. Los intercambios y los paternalismos entre los diferentes Estados son poco numerosos y suelen ser proyectos poco desarrollados que no benefician a la gran mayoría, mientras que las competencias y las rivalidades son, a veces, objeto de instrumentalización por parte de las grandes potencias. Por lo tanto, uno de los desafíos de los países árabes es la compatibilidad entre sus respectivos intereses nacionales muy competitivos que contrastan a veces con los intereses regionales. Por su parte, el conflicto duradero israelí-palestino ha generado guerras y continuará como un núcleo de tensión mundial mientras no cese la política de colonización sistemática y de anexión por el Estado de Israel, y mientras no se cree un Estado palestino viable.

La situación política actual del mundo árabe en general es bastante inestable debido a la onda expansiva que ha cruzado varias fronteras de sus países. A pesar de no haber podido concretizar las aspiraciones democráticas expresadas durante las manifestaciones masivas a partir de 2011, la población árabe ha tomado conciencia de su capacidad de cuestionar el orden establecido.

En este marco, no hay que subestimar, en efecto, las movilizaciones sociales. Porque nos hemos dado cuenta que, a pesar de las consecuencias, hay una sociedad civil que está ahora bien despierta, una sociedad civil que, en un momento dado, como en el caso de Libia, de Egipto, de Túnez, de Argelia, no ha tenido la posibilidad de hacerse escuchar, salvo a través de la ocupación del espacio público y es ese espacio público que se ha transformado en un medio político, un medio de contestación popular para transmitir la voz de la sociedad: es la calle que se ha transformado en un medio de control de la mala gobernanza. Por lo tanto, es muy legítimo escuchar estas movilizaciones sociales sin que degeneraran, claro, en guerras civiles como lo que hemos vivido en Libia o en derivas que podrían conducirnos a una inestabilidad general de la región. Por ello, uno de los desafíos políticos del mundo árabe en general es la cuestión de los avances políticos y la legitimidad de los sistemas políticos que parecen bloqueados en varios países de la región, desde Argelia, Libia, Egipto, Yemen hasta Siria. Por

eso también la cuestión de la fundación de partidos políticos, de sindicatos y de asociaciones de la sociedad civil es pertinente para los años que vienen. En este sentido, los nuevos medios de comunicación y las redes sociales se han convertido en una plataforma para la protesta y la denuncia y contribuyen a eliminar las barreras de las sociedades dinámicas y movilizadas. En varios países árabes las redes sociales han conseguido cambiar gobiernos y regímenes autoritarios de la región.

La región árabe vive una situación sociopolítica contrastada y llena de incertidumbres. La agitación política que se desprende de los acontecimientos de la “primavera árabe” reduce el flujo de las inversiones directas extranjeras que son vitales para varios países. Los pocos países que gozan de una cierta estabilidad política son los que tienen sistemas monárquicos: Marruecos, Jordania y ciertos países del Golfo. Los otros países auguran un largo proceso revolucionario, mientras no mejore la situación económica y mientras estén privados de sus derechos políticos y de su dignidad. A la imagen de lo que está ocurriendo en varias zonas, donde el Estado es fallido, una parte del mundo árabe se ha vuelto un campo de batalla, una guerra delegada entre las grandes potencias, como es el caso de Siria, un país desbordado por los retos internacionales.

Por su parte, el islamismo o el islam político constituye otro desafío a la estabilidad política del mundo árabe en general. El re-nacimiento del islam político data del periodo de la colonización europea del mundo árabe, a partir del siglo xix cuando los “reformistas musulmanes” o salafistas con vistas a un modelo estatal alternativo a los sistemas ya establecidos, pregonaban la vuelta a los textos sagrados para hacer frente a la superioridad de Occidente mediante la renovación de la cultura islámica. Podemos afirmar que el islam político o el islamismo es un debate muy delicado que polariza nuestras sociedades aquí y allá. Es un debate que no permite tener un diálogo real y sincero para comprender que la única manera de vivir juntos es a través de la comprensión y la admisión de las otras ideologías. A veces este debate se usa para estigmatizar a los partidos políticos que recurren a lo religioso. Pensamos ahora que una represión fuerte a través de un poder fuerte no va a dar resultados positivos en Egipto, por ejemplo. El factor religioso es y seguirá muy probablemente básico en las sociedades árabes y en los sistemas políticos de sus países, aunque la realidad pluriconfesional se destaca en ciertos países como Egipto,

Líbano, Irak y Siria. Ahora, a raíz de la participación de los partidos islamistas en la vida política y en la gestión de las políticas públicas, como prueban los ejemplos en Marruecos, Túnez, Libia y Egipto, ya no constituyen una estructura de atracción mayoritaria para los electores.

Los países árabes en general se caracterizan por sistemas políticos poco eficientes. Marruecos es uno de los países estables gracias a la monarquía que estructura la identidad nacional marroquí. Su estabilidad dependerá del avance de sus instituciones políticas, de la modernización de su modelo de economía y de una redistribución más equitativa.

Argelia es un país cuya institución militar juega un papel central, igual que en Egipto. Después de la dimisión forzada de su presidente en 2019, vive un periodo revolucionario de incertidumbre con perspectivas inquietantes respecto a su futuro. El reto al cual se enfrenta será evitar enfrentamientos entre la rigidez de su institución militar y el pueblo. Es un país rico en hidrocarburos, pero frágil económicamente por causa de la amenaza del agotamiento de sus recursos naturales y de los precios aleatorios de las materias primas. Túnez es una democracia joven y frágil que se enfrenta a las reivindicaciones socioeconómicas de su población. Actualmente su entorno geopolítico inestable entre Argelia y Libia no le es propicio. En Egipto las medidas represivas no pueden ser soluciones eficaces a largo plazo. La población egipcia es muy numerosa y muy sedienta de una vida mejor. Los retos políticos de las monarquías del Golfo radican, primero, en contener el liderazgo regional emergente de Irán y su intento de influir en los países árabes de Medio Oriente y la península arábiga. En este sentido, Arabia Saudí representa un aliado práctico de Estados Unidos. También está el islam político que amenaza su liderazgo religioso, así como el impacto de las revoluciones árabes que nacieron a partir de 2011 en el Magreb y una parte del Medio Oriente.

En su globalidad, el mundo árabe se enfrenta a retos y desafíos políticos que podemos resumir los puntos siguientes:

- La necesidad de reformar y desarrollar los sistemas políticos de manera que se permita la participación efectiva de los pueblos en el gobierno.
- Hacer frente al riesgo de fragmentación y división de algunos países de acuerdo con los intereses de las potencias mundiales.
- Resolver los conflictos interestatales (Marruecos-Argelia, Yemen-Arabia Saudí, Qatar-petro-

monarquías vecinas) mediante el diálogo y la negociación, porque pueden volverse como pretextos para intervenir en la región y, por lo tanto, desestabilizar la región.

- Los países con recursos energéticos están llamados a diversificar sus economías, tanto más cuanto que la sustitución del petróleo por las energías renovables son perspectivas de futuro.
- Sustentar los procesos de integración regional para favorecer los intercambios y la cooperación.
- No desestimar los movimientos y las formaciones islamistas que amenazan con erosionar los consensos políticos y los logros sociales.

CONCLUSIONES

América Latina y el mundo árabe comparten lazos, valores y varios puntos en común. El caso de Marruecos en el interior del mundo árabe se destaca por su singularidad. El patrimonio común, la memoria árabo-andaluza, judía, la dimensión africana de la sociedad marroquí y de las sociedades latinoamericanas, el idioma del español hablado por la población en el norte y en el sur (el Sáhara) de Marruecos, una cultura que forma parte de su identidad son, por lo tanto, referentes históricos y culturales que pueden facilitar e incentivar el diálogo y la cooperación entre las dos partes. Sus pueblos enfrentan desafíos múltiples y crecientes y pueden influir más en la mundialización, en el orden mundial, si consiguen desarrollar su cooperación en tanto como espacio afro-latinoamericano.

Desde Marruecos, la política estratégica hacia América Latina va más allá del marco político coyuntural. Marruecos ha conocido una transformación profunda desde hace 10 años. Sus relaciones internacionales se han diversificado a nivel de las orientaciones estratégicas de su política extranjera. Se trata de una creciente conciencia de la magnitud y del potencial de la cooperación Sur-Sur que se ha traducido por una multiplicación de encuentros y acuerdos con los países latinoamericanos, de una asociación estratégica que tiende a fortalecerse para más adelante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Le Pautremat, P. (2015). L'Afrique: entre défis et succès potentiels, loin des fatalités. *La revue géopolitique*, 3 (10).
- Noé, J. B. (2017). Géopolitique du Moyen-Orient. Disponible en: https://www.jbnoe.fr/IMG/pdf/geopolitique_du_moyen-orient-4.pdf

BIBLIOGRAFÍA

- Boniface, P. (2018). Géopolitique des Mondes Arabes. Editions Eyrolles.
- Leca, J. (1977). Pour une analyse comparative des systèmes politiques méditerranéens. *Revue française de science politique*.
- Lechini, G. (2014). *América Latina y África. Entre la solidaridad Sur-Sur y los propios intereses*. Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile.
- Le Pautremat, P. (2015). L'Afrique: entre défis et succès potentiels, loin des fatalités. *La revue géopolitique*, 3 (10).
- Vagni, J. J. (2006). L'Amérique latine - Maghreb: une relation croissante. Idées politiques. Afkar, printemps/été
- Vagni, J. J. (2010). *Marruecos y su proyección hacia América Latina a partir de Mohamed VI. La generación de un espacio alternativo de interlocución con Argentina y Brasil*. Universidad Internacional de Andalucía.

La militarización de la frontera mexicana y el “muro de Donald Trump”

The militarization of the Mexican border and the “Donald Trump Wall”

Dr. C. Leyde Ernesto Rodríguez Hernández

Doctor en Ciencias Históricas. Profesor Titular. Vicerrector de Investigación y Posgrado del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, e-mail: leyde@isri.minrex.gob.cu

Recibido: 31 de octubre de 2019

Aprobado: 17 de noviembre de 2019

RESUMEN *La prometida militarización de la frontera entre Estados Unidos y México por el presidente Donald Trump, no es un fenómeno novedoso. A través de la historia se han enviado soldados o milicias para con el objetivo de impedir la fuga de esclavos afrodescendientes, expulsar a nativos de sus tierras ancestrales, reprimir revueltas mexicanas provocadas por la violencia anglosajona, reprimir y eliminar activistas sociales o estudiantiles y asesinar líderes sociales o estudiantiles. La disposición del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de enviar efectivos militares a la frontera con México es un gesto de injerencia y violencia hacia América Latina y el Caribe, una región que reivindica su derecho a convivir como Zona de Paz.*

Palabras clave *militarización, frontera, México, Estados Unidos, América Latina, Caribe, Zona de Paz.*

ABSTRACT *The promised militarization of the U.S.-Mexico border by President Donald Trump is not a novel phenomenon. Throughout history, soldiers or militias have been sent to prevent the flight of slaves of African descent; to expel natives from their ancestral lands; to repress Mexican revolts provoked by Anglo-Saxon violence; to repress and eliminate social or student activists; and to assassinate social or student leaders. The willingness of United States President Donald Trump to send military troops to the border with Mexico is a gesture of interference and violence towards Latin America and the Caribbean, a region that claims its right to coexist as a Zone of Peace.*

Keywords *Militarization, border, Mexico, United States, Latin America, Caribbean, Zone of Peace.*

INTRODUCCIÓN

Desde que asumió la presidencia de Estados Unidos en enero de 2017, el magnate Donald Trump prometió que llevaría adelante una política de mano dura en materia migratoria.

Con ese objetivo emitió varios decretos para suspender los viajes desde siete países de población mayoritariamente musulmana y el ingreso de refugiados. Además, insistió en construir un muro de miles de kilómetros en la frontera con México para frenar el flujo de migrantes indocumentados desde Centroamérica y propuso poner fin a un programa

que otorgaba estatus legal a jóvenes inmigrantes que llegaron de forma irregular al país siendo niños.

Lo cierto es que el presidente Donald Trump ha tenido una connotación inusual para los mexicanos. De repente, como al borde de un estado de confrontación o guerra con tan poderoso vecino, los mexicanos se han sentido denunciados por Trump como criminales, violadores y narcotraficantes. En la visión de Trump, México ha exportado hacia el territorio estadounidense sus problemas y lo peor de los ciudadanos mexicanos. También ha acusado a México de beneficiarse de Estados Unidos con un tratado de libre comercio injusto que —según Trump— le ha



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

costado a la superpotencia millones de empleos e inversiones, mientras que los beneficios para los mexicanos han sido muy superiores.

El 25 de enero de 2017 el presidente de Estados Unidos Donald Trump firmó una orden para construir un nuevo muro para la frontera que divide Estados Unidos de México. La frontera actual tiene 3 201 kilómetros (1 989 millas) y atraviesa distintos tipos de terrenos, pueblos y ríos. Actualmente, el muro, que fue construido en presidencias anteriores, ocupa 1 126,54 kilómetros (700 millas), pero para el presidente Trump el muro tendrá 1 609,34 kilómetros (1 000 millas), ya que el resto de la división está cubierta de obstáculos naturales.

En relación con lo anterior, hasta que se termine la construcción de un muro, Trump firmó un memorando en el que se previó enviar entre 2 000 y 4 000 efectivos de la Guardia Nacional a la frontera sur de su país, con el supuesto fin de proteger la frontera sur y tomar medidas necesarias para detener el flujo de drogas, el contrabando, las pandillas y la delincuencia e inmigrantes ilegales a este país.¹

La situación de los migrantes que llegan a la frontera mexicana con Estados Unidos es muy compleja, a los riesgos que atravesaban para llegar hasta allí ahora deben sumarle encontrarse con una frontera militarizada y tener una muralla de vergüenza que separa a ambos países, es toda una amenaza y una vulneración de los derechos humanos integrales de la población que se aproxime, no importa cuál sea el país de origen. A todo eso se sumó las palabras muy groseras, obscenas, del presidente Donald Trump hacia México y otros países latinoamericanos.

DESARROLLO

La prometida militarización de la frontera entre Estados Unidos y México por el presidente Donald Trump, no es un fenómeno novedoso. A través de la historia se han enviado soldados o milicias para:

- Impedir la fuga de esclavos afrodescendientes.
- Expulsar a nativos de sus tierras ancestrales.
- Reprimir revueltas mexicanas provocadas por la violencia anglosajona.

- Reprimir y eliminar activistas sociales o estudiantiles.
- Asesinar líderes sociales o estudiantiles.

Los antecedentes históricos sobre la militarización de la frontera o de la influencia de las fuerzas militares en la frontera comienza con la esclavitud, después que Estados Unidos se apoderó de Texas y otros territorios del suroeste tras la guerra con México, milicias armadas patrullaban la frontera en busca de esclavos afrodescendientes prófugos.

La vía tradicional de fuga hacia el norte, el ferrocarril, era demasiado larga para los que deseaban huir, de manera que miles buscaban libertad cruzando la frontera sur. Los texanos que traficaban con personas enviaban milicias armadas para encontrar a "su mercancía". En aquel contexto México frecuentemente se negaba a entregar a los esclavos, y se producían escaramuzas violentas. Durante la etapa de Revolución y Revuelta, reinaban las tensiones entre colonos blancos, mexicano-estadounidenses y pueblos nativos en territorios adquiridos por Estados Unidos. El gobierno estadounidense de la época instaló guarniciones militares con el fin de expulsar a pueblos nativos de sus tierras.

Al comenzar la Revolución Mexicana (1910), colonos anglosajones temieron que mexicano-estadounidenses se levantaran en armas para plegarse al dirigente revolucionario Pancho Villa (José Doro-teo Arango Arámbula). Ocurrieron hechos como el fusilamiento de ingenieros blancos por soldados del ejército de Villa y el ataque a mexicano-estadounidenses en barrios pobres de El Paso por mineros estadounidenses, lo que provocó disturbios en 1916.

En represalia el ejército de Villa atacó la aldea de Columbus, Nuevo México. La incursión enfureció a blancos y el presidente Woodrow Wilson ordenó al general John J. Pershing invadir México para arrestar a Villa, pero no pudieron capturarlo.

En el siglo xx, sobre el tema de la migración y las drogas, el Congreso de Estados Unidos creó en 1924 la Patrulla Fronteriza, la que se amplió lentamente a medida que evolucionaba su misión. Su primera tarea fue impedir el ingreso de migrantes asiáticos y luego la de detener el contrabando de alcohol durante la época de la Ley Seca. Poco a poco pasó a ocuparse de la inmigración indeseada de latinoamericanos.

En 1997 el presidente William Clinton envió infantes de marina a la frontera para "ayudar" en la lucha contra las drogas. El experimento terminó luego que

¹ Luego de que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunciara que enviaría elementos de Guardia Nacional a la frontera con México, varios gobernadores estadounidenses fijaron su postura de apoyo y desacuerdo respecto al despliegue de entre 2 mil y 4 mil efectivos. A favor: Iowa, Arkansas, Nuevo México. En contra: Montana, Oregón. Indecisos: California.



un marine disparó y mató a un joven mexicano de 18 años, que pastoreaba sus cabras cerca de su pueblo, que no solo no estaba relacionado con el narcotráfico, sino que era un estudiante distinguido. Se recuerda todavía a Esequiel Hernández porque las autoridades mexicanas reconocieron que Hernández no tenía nada que ver con las drogas y, por el contrario, era un estudiante destacado.

La oposición al militarismo en la frontera mexicana contribuyó a que la administración de William Clinton interrumpiera la presencia militar estadounidense, pero después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, George W. Bush envió a la frontera efectivos desarmados de la Guardia Nacional como fuerza de apoyo, también envió 6 000 efectivos en 2006 y Barack Obama mandó 1 200 efectivos en 2010, en este último caso con el pretexto de responder a la violencia creciente del narcotráfico, pero siempre se han esgrimido distintas argumentaciones para imponer ese objetivo (Trump, 2018).

La política de distintas administraciones estadounidenses ha pretendido que el conjunto del territorio mexicano y Centroamérica se conviertan en una frontera “vertical”. La frontera sur mexicana (de Chiapas con Guatemala o Belice) se ha convertido, de hecho, en la frontera sur de Estados Unidos, pues allí empieza el control militar de las personas

migrantes que intentan alcanzar el “sueño americano”. Esta estrategia de Estados Unidos ha tenido el consenso de las elites políticas y empresariales mexicanas y centroamericanas, ya que les sirve como excusa para militarizar el territorio y expandir sus proyectos extractivistas, que se desarrollan en toda esa zona.

En los últimos años han crecido de manera súbita los recursos destinados a tal fin, en buena parte canalizados a través del denominado Plan Mérida (antes Plan Puebla Panamá y después Iniciativa Mesoamericana). Estas inversiones tienen relación con planes diseñados desde la perspectiva de la seguridad nacional estadounidense y afectan las políticas migratorias mexicanas. Es cada vez mayor la necesidad de apoyo que necesitan los migrantes que sobreviven a los peligros de la frontera, como refugiados, menores y mujeres indígenas, cuyos derechos laborales se ven especialmente vulnerados.

En el control de los flujos migratorios, Estados Unidos desarrolla una política de control muy intensa en sus estados fronterizos con el norte mexicano (California, Arizona, Texas, Nuevo México, entre otros). La frontera está controlada desde hace muchos años, lo que incorpora el “muro”, las patrullas de migración norteamericana y la cooperación

de la migración mexicana. A esto se ha unido desde hace años una metodología compartida con la Unión Europea de "externalización" de las fronteras, es decir, los países enriquecidos aplican la práctica de no considerar la frontera como la raya que los separa de los países aledaños, sino que tratan de influir en los Estados vecinos para que controlen y detengan la migración antes de llegar a los países ricos, sin importar los métodos o las consecuencias.

El despliegue de la Guardia Nacional ordenada por el presidente Donald Trump en la frontera entre Estados Unidos y México, representa una fuerte ofensiva en contra del gobierno de México en su relación diplomática. Sin embargo, el gobierno mexicano, en lugar de confrontar al mandatario estadounidense ha mantenido el Programa Frontera Sur y la Iniciativa Mérida, con lo que refleja subordinación a los designios estadounidenses (Noyola, 2018).

No se debe soslayar que el Programa Frontera Sur no involucró un proyecto de desarrollo económico para los países centroamericanos ni tampoco para los estados fronterizos de México, lugares donde la pobreza extrema es aprovechada por los grupos criminales para tener hombres que realicen sus actividades delictivas. En México la guerra contra las drogas, que se viene librando desde el sexenio de Calderón ya se cobró 200 000 víctimas y entre el 2007 y el 2016 se encontraron 1 075 fosas comunes con 2 024 muertos (Cooperación, 2018). Esto constituye un escenario de guerra. ¿Es realmente lo que necesita el resto de los países de América Latina en el enfrentamiento al narcotráfico y el consumo de drogas?

Sin la elaboración de una estrategia integral, el programa está destinado a seguir deteniendo migrantes de manera indefinida, ya que los migrantes volverán a intentar cruzar la frontera frente a la imposibilidad de permanecer en sus países de origen.

Lo más peligroso para la paz en la región es que se buscan diversas iniciativas para reforzar la seguridad regional de Centroamérica en el enfrentamiento a las organizaciones criminales transnacionales, pero desde el enfoque de la Seguridad Nacional de Estados Unidos. Como resultado, los países centroafricanos terminarán colaborando con los cuerpos militares del Comando Sur, el Comando Norte y las fuerzas centroamericanas (Noyola, 2018).

En el marco de esta colaboración, una nueva base militar se instala en la frontera de Guatemala para realizar ejercicios militares conjuntos que se desarrollarán en los ámbitos terrestre, marítimo y

aéreo. Esto ocurre en un contexto general de militarización regional por parte de Estados Unidos.

Todo esto responde a la necesidad de crear redes más complejas de seguridad frente a la aparición de nuevas rutas que están tomando los migrantes para superar el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos. La región fronteriza se volverá un espacio donde continuará predominando la violencia, ahora exacerbada por la sofisticación de las fuerzas militares tanto nacionales como extranjeras. Lo inevitable para los migrantes será que tendrán que enfrentar mayores riesgos ante la aparición de nuevos enemigos, amenazas y peligros en la frontera sur de México, pues ya hay más de 20 000 agentes de la Patrulla Fronteriza en la frontera entre Estados Unidos y México.

Repercusión para América Latina y Caribe

La disposición del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de enviar efectivos militares a la frontera con México es un gesto de injerencia y violencia hacia toda la región de América Latina y el Caribe. No debería observarse como un hecho de agresividad contra el pueblo mexicano, sino también hacia Latinoamérica, pues toda militarización, en cualquier circunstancia, significa riesgo para la integridad física a la vida de los ciudadanos que circulan o viven en el entorno de una zona militarizada.

Ante estos hechos se han visto pocos pronunciamientos de los distintos gobiernos en los foros regionales e internacionales que rechacen las acciones que amenazan la paz regional. También desde la sociedad civil debemos hacer visibles esos temas y que no nos impongan una agenda que evite evocar esta amenaza de agresión y hostilidad para el pueblo mexicano y de América Latina en su conjunto.

¿Qué nos dice la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz? América Latina y el Caribe como Zona de Paz debe desarrollar sus vínculos internacionales en el respeto de los principios y normas del Derecho Internacional, incluyendo los instrumentos internacionales de los que los Estados miembros son parte y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas:

- En la búsqueda permanente de la solución pacífica de controversias a fin de desterrar para siempre el uso y la amenaza del uso de la fuerza en nuestra región.
- En el compromiso de los Estados de la región con el estricto cumplimiento de su obligación

de no intervenir, directa o indirectamente, en los asuntos internos de cualquier otro Estado y observar los principios de soberanía nacional, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

- En la responsabilidad de los pueblos de América Latina y el Caribe de fomentar las relaciones de amistad y de cooperación entre sí y con otras naciones, independientemente de las diferencias existentes entre sus sistemas políticos, económicos y sociales o sus niveles de desarrollo, de practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos.
- Mediante la promoción en la región de una cultura de paz basada, entre otros, en los principios de la Declaración sobre Cultura de Paz de las Naciones Unidas (Proclama, 2016)

Estas visiones, son muy poco divulgadas y representan una visión, desde las necesidades de paz, estabilidad, progreso y seguridad desde el Sur. Estos postulados se encuentran amenazados por la orientación de ciertos líderes latinoamericanos –sin memoria histórica– hacia concepciones de seguridad nacional de Estados Unidos y la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Construcción del muro

El presidente estadounidense Donald Trump tomó la decisión de militarizar la frontera mexicana ante su fracaso para conseguir que el Congreso le autorice el financiamiento que necesita para la construcción de un tramo del muro fronterizo con México, con el que pretende frenar el tráfico de inmigrantes ilegales y de droga en la frontera. Hay que recordar que en febrero de 2019 Trump declaró una situación de Emergencia Nacional² para disponer de miles de millones de dólares del Pentágono para financiar el muro, además de los 1 400 millones asignados por el Congreso. Las victorias del gobernante en tribunales sobre las impugnaciones de oponentes y ambientalistas permitieron el inicio de las obras del muro en Arizona y Nuevo México.

² Según se conoció terratenientes de Texas, un grupo medioambiental y California demandarían al gobierno de Trump en una corte federal. Otros estados controlados por demócratas se unirían al desafío legal, pues consideran que no existe una crisis humanitaria que justifique una situación de Emergencia Nacional, lo cual también evidencia que la declaración de emergencia es legalmente vulnerable.

Su obstinada posición sobre la construcción del tramo de muro fronterizo, muy relacionada con su promesa de campaña electoral, al no encontrar apoyo congresional, obligó a Trump decidir sobre la utilización de recursos del Pentágono para acometer esta obra cerca de Yuma, Arizona. De esa forma, la cerca de acero de 9 m (30 pies) y unos 8 km (cinco millas) se erige a lo largo del río Colorado en una sección de frontera donde se había registrado un fuerte aumento en la entrada de familias migrantes en 2019.

En complicidad con esta iniciativa, las autoridades federales estadounidenses hicieron pública una lista de proyectos del Pentágono cancelados para pagar el muro del presidente Donald Trump por tres 3 600 millones de dólares que se realizarían en bases militares para financiar el muro, hechos que ponen de relieve el dilema político en el que se encuentran muchos miembros del Congreso que buscarán la reelección en 2020.

Por un lado, esos legisladores tendrán que responder por los proyectos militares estatales cancelados, pero por el otro podrán granjearse el apoyo de las huestes del presidente en asuntos de seguridad fronteriza con los proyectos del muro.

Seguramente deberán escuchar la oposición de las organizaciones ambientalistas a la construcción de más barreras fronterizas. Por ejemplo, financiado por el Pentágono, en la reserva de la biósfera Parque Nacional Organ Pipe Cactus cerca de Ajo, Arizona, se efectúan los trabajos para reemplazar 3,2 kilómetros (2 millas) de barreras antiguas con barreras de acero de 9 m (30 pies). En Nuevo México las cuadrillas sustituyen barreras de menor altura en un tramo de 74 kilómetros (46 millas) de desierto al oeste de Santa Teresa.

CONCLUSIONES

El presidente Donald Trump prometió durante la campaña electoral de 2016 extender el muro existente en algunas zonas de la frontera entre el país y México para evitar la entrada de inmigrantes sin permiso, pero no ha podido hacerlo hasta ahora porque el Congreso no le concedió 5 700 millones de dólares pedidos.

La militarización de la frontera mexicana ocurre en un contexto de mayor intervencionismo político y militar de la administración de Donald Trump en América Latina y el Caribe, pero tiene antecedentes históricos en el periodo esclavista, de Revolución,



Revuelta y, hasta la actualidad, bajo las administraciones de George W. Bush y Barack Obama con diversas argumentaciones.

Hay que tener en cuenta que el 52 % de los estadounidenses está de acuerdo en enviar a efectivos de la Guardia Nacional a la frontera con México. Se estima que el 42 % se opone a la medida para combatir la llegada de indocumentados a la región. El 84 % de los republicanos apoyan el envío de la Guardia Nacional, por el 19 % de apoyo demócrata, mientras que los afroamericanos son los que registran un rechazo mayor (65 %), seguido de hispanos (54 %) y blancos (38 %). Esta medida, que supone el envío de al menos 1 600 soldados en Texas, Nuevo México y Arizona, tiene mayor aceptación que construir el muro, a la que se opone el 57 % de la población, aunque con importantes diferencias entre grupos (Mayoría, 2018).

La militarización de la frontera mexicana durante la administración de Donald Trump sugiere una revisión de todos los mecanismos de cooperación existentes entre México y Estados Unidos. La militarización de la frontera mexicana desacredita, aún más el Tratado de Libre Comercio de América del Norte que se firmó en 1994, en medio de gran entusiasmo por parte del gobierno de Carlos Salinas. Muchos creyeron que con ese acuerdo por fin México encontraría la solución a los problemas que

plantea la contigüidad territorial de dos países separados por una diferencia abismal de poder.

Sin embargo, ha significado una vulnerabilidad sin precedentes. La liberalización comercial puede haber traído a México indicadores de prosperidad, pero también lo dejó más expuestos que nunca a los cambios en la política interna y externa estadounidense.

Los estados latinoamericanos debieran rechazar todo tipo de estigmatización de sus pueblos por los gobiernos de Estados Unidos, uno de los principales desafíos de los países de la región es la integración de los pueblos, la comunicación y concertación entre ellos, el respeto a la soberanía de las naciones y la paz.

Múltiples sectores sociales han rechazado la militarización de las fronteras y la construcción del muro, porque ambas acciones son contrarias de la convivencia civilizada de los pueblos americanos, por solidaridad con el pueblo de México y constituye otro atentado a la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz. Las medidas propuestas por Trump para militarizar la frontera dañan a México, pero también lesionan la naturaleza multiétnica y pluricultural de la misma sociedad estadounidense.

Además, la región forma parte de la comunidad y la cultura de toda América, incluido Estados Unidos: los flujos de migración han creado históricamente la

diversidad cultural de la sociedad norteamericana, fortaleciendo su crecimiento económico y generando una ciudadanía multicultural. Negar esta historia con muros y militares, profundiza mucho más la fractura en las dos Américas, en un contexto en que la xenofobia y segregación se conviertan en una política de Estado en Estados Unidos, lo cual afecta la construcción de relaciones constructivas entre los pueblos y un mundo diverso e inclusivo.

La construcción del muro afectará también el medio ambiente y el tránsito de especies terrestres y perjudicará valiosos recursos hídricos, pero la administración de Donald Trump es indiferente e ignora estas realidades ecológicas, sociales y humanas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- EFE (2018). Mayoría de los estadounidenses apoya militarizar la frontera, pero no el muro. Disponible en: <http://www.hidrocalidadigital.com/nacional/articulo.php?idnota=138846>
- Morgan, D. y Lawder D. (2019). California dice a Trump que demanda por muro fronterizo con México es "inminente." Washington: Reuters. Disponible en:
- Noyola Rodríguez, U. (2018). México entrega la frontera a Trump. *Rebelión*. Disponible en: <https://www.rebelion.org/noticia.php?id=24170517-05-2018>
- Pensando Américas (2014). Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz. Disponible en: <http://www.pensandoamericas.com/proclama-de-america-latina-y-el-caribe-como-zona-de-paz>
- Rusia Today (2018). ¿Cooperación o Subordinación?: Argentina y la Agenda de Seguridad Norteamericana. Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/272636-cooperar-su-bordinar-argentina-agenda-seguridad-norteamericana>
- Voz de América (2018). Trump firma orden para desplegar la Guardia Nacional en la frontera. Disponible en: <https://www.voanoticias.com/a/frontera-guardia-nacional-firma-orden-trump/4333519.html>
- Unidos en vísperas de la elección norteamericana de 2016, México, El Colegio de México.
- EFE (2018). La mayoría de estadounidenses apoya militarizar la frontera, pero no el muro. Disponible en: <https://www.el-periodico.com/es/internacional/20180411/la-mayoria-de-estadounidenses-apoya-militarizar-la-frontera-pero-no-el-muro-6751735>
- González, J. L. (2018). Arizona y Texas envían 400 efectivos a frontera con México. AP. Disponible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mundo/arizona-y-texas-env%C3%A9n-400-efectivos-a-frontera-con-m%C3%A9xico/ar-AAVB1w8#image=AAm15x10>
- González, J. L. (2018). EEUU enviará entre 2 000 y 4 000 tropas de la Guardia Nacional a la frontera sur. Reuters. Disponible en: https://mundo.sputniknews.com/america_del_norte/201804061077645615-washington-mexico-trump-militares/
- Llopis, E. (2015). La militarización de fronteras es una estrategia estadounidense que apoyan las elites de México y Centroamérica. *Rebelión*. Disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=196486>
- Loaeza, S. (2017). México y EEUU en 2017. ¿La guerra del fin del mundo? *Política Exterior*, 176. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/mexico-y-eeuu-en-2017-la-guerra-del-fin-del-mundo/>
- Notimex (2018). Rectores en América Latina rechazan política de Trump y apoyan a México. Disponible en: <https://www.razon.com.mx/rectores-en-america-latina-rechazan-politica-de-trump-y-apoyan-a-mexico/>
- Riguzzi Paolo**, P. R. (2012). Las relaciones México-Estados Unidos, 1756-2010. II ¿Destino no manifiesto? 1867-21. Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, México.
- Romero, H. (2018). Peña Nieto le dice a Trump que desahogue su "frustración" en EEUU. Reuters. Disponible en: https://mundo.sputniknews.com/america_del_norte/201804061077650491-mexico-frontera-militares-presidentes/
- Sputnik (2018). Diputado chileno: militarizar frontera con México no soluciona problemas migratorios. Disponible en: https://mundo.sputniknews.com/america_del_norte/201804061077648054-eeuu-trump-tropas-mexico/
- Uno TV (2018). ¿Qué estados de EU apoyan la militarización de la frontera con México? Disponible en: <https://www.unotv.com/noticias/portal/internacional/detalle/que-estados-eu-apoyan-militarizacion-frontera-mexico-494559/>
- Znamensky, D. (2018). Diputado del PRD: México debe responder con "fuerza" ante "hostilidad" de EEUU. *Sputnik*. Disponible en: https://mundo.sputniknews.com/america_del_norte/201804061077649150-trump-frontera-militares-mexico/

BIBLIOGRAFÍA

- AFP (2018). Militarización de frontera sur de Estados Unidos no es novedosa. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-mundo/conflictos/militarizacion-de-frontera-sur-de-estados-unidos/TRLAATGGFEHBTDS2TNXVLFVRYE/story/>
- Bazáñez, M., De María y Campos, M. y Meyer, L. (2017). Al filo de la tormenta. Un análisis de la relación México-Estados

La coyuntura cubana de 2019 *made in* Estados Unidos y sus reflejos en las relaciones políticas y económicas mundiales

The cuban conjuncture in 2019 made in USA and it's reflections on world political and economic relations

M. Sc. Georgina Németh Lesznova

Máster en Ciencias en Relaciones Económicas Internacionales. Profesora Auxiliar del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, e-mail: infocubasp@gmail.com

Recibido: 27 de septiembre de 2019

Aprobado: 1 de octubre de 2019

RESUMEN *Este artículo pretende dilucidar las múltiples dimensiones de la repercusión de las medidas anticubanas del gobierno de Trump. Medidas que intentan perpetuar el relativo subdesarrollo de Cuba como país en desarrollo y pretenden lograr desabastecimiento, descontento y calamidades en ese país caribeño. Aunque el propósito del gobierno de Estados Unidos es derrocar el sistema sociopolítico de Cuba y su gobierno; sus medidas anticubanas, de modo colateral, afectan también los intereses de terceros países y pueden originar fricciones en las relaciones políticas y económicas mundiales en diversos ámbitos.*

Palabras clave *Cuba, subdesarrollo, bloqueo, Trump, relaciones políticas, relaciones económicas, geopolítica, Unión Europea, Helms-Burton, Venezuela, coyuntura.*

ABSTRACT *The article pretends to elucidate the multiple dimensions of the impacts of Trump's government's measures against Cuba. The referred measures try to perpetuate Cuba's relative underdevelopment as a country in development, pretending to achieve the shortage of supplies and dissatisfaction in that country. Although the purpose of US government is to overthrow Cuba's socio-political system and its government, its anti-cuban measures colaterally, affect also other countries' interests and might cause frictions in political and economic relations in several spheres.*

Key words *Cuba, underdevelopment, blockade, Trump, Political Relations, Economic Relations, geopolitics, European Union, Helms-Burton, Venezuela, conjuncture.*

INTRODUCCIÓN

Las causas del subdesarrollo tienen múltiples explicaciones en las ciencias sociales contemporáneas, desde teorías de autores neoclásicos hasta estructuralistas y neoliberales, entre otros. Sin embargo, nuestra aproximación a esta problemática –partiendo de nuestro enfoque marxista y tercermundista– inevitablemente nos hace remitirnos al surgimiento de las relaciones capitalistas de producción. Al referirse a este fenómeno, Marx y Engels apuntaron: “La gran industria universalizó la competencia:

sometió al comercio, convirtió a todo el capital en capital industrial y engendró el desarrollo del sistema monetario y la centralización de capitales. Creó por primera vez la historia universal: todos dependemos del mundo entero. Ya no hay naciones aisladas.”

La complejización por la cual las relaciones de capitalistas de producción atravesaron desde su surgimiento hasta la actualidad, contribuyó a validar el referido planteamiento de Marx y Engels, a través de la tendencia de *in crescendo* de las relaciones económicas mundiales a lo largo de la historia económica universal. Esta tendencia impone la necesidad



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

de que prevalezca –preferiblemente, incluso, con la debida justicia y equidad– el principio de libre comercio entre las naciones –acuñado como suyo por la Organización Mundial del Comercio–. No obstante, los propios mecanismos de las relaciones capitalistas de producción, devenidas, durante la historia, fenómenos como fascismo, apartheid, narcotráfico, crimen organizado, crisis migratorias, trata de personas, carrera armamentista, cambio climático mediante el calentamiento global y, en su forma más abarcadora: en un imperialismo feroz –en la práctica de las relaciones económicas mundiales– han convertido en mera retórica ese noble principio, y profundizaron la condición de subdesarrollo de los países del Tercer Mundo en la división mundial del trabajo.

No es, por tanto, casualidad que uno de los principales desafíos del desarrollo sostenible que plantea la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible¹ de Naciones Unidas –además de la erradicación de la pobreza– es el combate a las desigualdades dentro de los países y entre ellos.

Se trata, pues, de tamaño desafío, dada la vigorosa y creciente desigualdad entre los niveles de desarrollo de los países y regiones, lo que es un fenómeno sistémico inherente a las relaciones de producción y consumo hegemónicas. Y, en el actual orden mundial, la relación dialéctica de los países y regiones en el proceso de desarrollo socioeconómico –descrita por Lenin mediante la ley del desarrollo desigual del capitalismo– se rige por la hegemonía del capitalismo neoliberal globalizado. Y, en este orden mundial, regido por semejante sistema, las relaciones económicas mundiales a las que Lenin hizo referencia, en lugar de ser justas y equitativas, tienden a profundizar la brecha entre los niveles de bienestar y desarrollo de los países desarrollados y los del Tercer Mundo. Todo lo cual confirma la vigencia de las ideas de Karl Marx en el siglo XXI, ya que la realidad sigue apuntando a las relaciones capitalistas de producción como la principal causa del subdesarrollo.

DESARROLLO

Cuba y las causas del subdesarrollo

En el contexto de la economía cubana actual, el subdesarrollo es un fenómeno relativo, aunque está

presente en la vida diaria de la población, afectando el bienestar y la calidad de vida de la sociedad cubana. Y, aunque sea relativo, este subdesarrollo persiste en muchas esferas, pese a la destacada posición de Cuba en el índice de desarrollo humano a nivel mundial, así como a sus destacados resultados en ámbitos como la salud, la educación y la biotecnología, entre muchos otros, que la sitúan entre los países más desarrollados del mundo.

Entre las causas del subdesarrollo de Cuba se incluyen factores de carácter estructural, de larga data, así como otros de índole coyuntural que, en ocasiones, tienden a profundizar el rezago de la economía cubana, cuyo crecimiento estimado para el año 2019, en efecto, es de apenas 0,5 % según estimaciones de la CEPAL (Rodríguez, 2019).

Este modesto resultado, en parte, se debe a la negativa evolución de la economía mundial durante el último año, regida, por cierto, por la hegemonía de las relaciones capitalistas de producción, mediante los mecanismos cada vez más complejos, más globalizados y menos transparentes del capital. La importancia de la evolución de la economía mundial para el desempeño de la economía cubana se origina, en primera instancia, en que esta es una economía abierta, dada su condición geográfica de insularidad, el tamaño de su territorio y su limitada dotación de recursos naturales, entre otros. Dado el elevado grado de apertura de la economía cubana,² su funcionamiento, inevitablemente, depende, en gran medida, de sus relaciones con el exterior y, por lo tanto, es en extremo vulnerable ante impactos externos. Tómese en cuenta que en el caso de Cuba las variables exportaciones e importaciones explican el 40 % de las variaciones del crecimiento del PIB en el largo plazo (Quiñones Chang, 2012). Es por eso que, antes de culpar por el modesto desempeño de la economía cubana, a factores endógenos como el sistema político o el modelo socioeconómico o los métodos de administración y supuestas o reales trabas burocráticas al interior del país, se impone la necesidad de analizar, con carácter prioritario, el impacto de los factores exógenos y, en particular, los originados por la economía mundial, ya que estos son los de incidencia cardinal en cuanto al desempeño de la economía cubana.

¹ La Agenda 2030 y los desafíos globales que plantea fueron aprobados en 2015 como resultado del consenso de 193 países.

² Grado de apertura de una economía nacional: indicador que muestra la suma de exportaciones e importaciones en relación al Producto Interno Bruto. Este indicador, en el año 2018, fue de 27,1%.

En efecto, la evolución de la economía mundial en el año en curso, estuvo marcada por las consecuencias de la guerra económica de Estados Unidos contra China, tales como la elevación de aranceles de exportación de China; además, la elevación de las tasas de interés por Estados Unidos que indujo la fuga de capitales de países subdesarrollados, entre otros. Todo lo cual ha generado incertidumbre y efectos negativos en relación con el financiamiento y la inversión extranjera, de lo cual la economía cubana tampoco escapa. Como parte de estos efectos desde 2018 la economía cubana se ha visto afectada por la caída de los ingresos por la vía de sus exportaciones, causada, en buena parte, por la reducción de la producción del níquel. Esta reducción se debió a la falta de financiamiento, que ha causado la descapitalización de las fábricas de producción de níquel en Cuba. A lo anterior se suman las fluctuaciones de los precios de ese mineral en el mercado mundial que, en los últimos ocho años han experimentado un descenso del 42,8 % (Rodríguez, 2019).

Al mismo tiempo los precios de los alimentos y otros insumos importados por Cuba, igualmente, han incidido de forma negativa sobre la economía cubana. Las exportaciones de servicios de Cuba, también se vieron afectadas; en el turismo, asimismo en el poder adquisitivo de los turistas extranjeros debido a la devaluación del euro y del dólar canadiense durante el primer semestre de 2019, así como la capacidad de compra de Cuba en el exterior cuando paga con esas monedas (Rodríguez, 2019). Además, se ha producido una disminución del 20,3 % de visitantes estadounidenses en comparación con el año anterior como resultado de las nuevas medidas del gobierno de Trump y se afectaron los ingresos percibidos por exportación de fuerza de obra calificada, debido a la necesaria retirada de Brasil del personal de la salud de Cuba producto de la ofensiva campaña de calumnias e insultos del gobierno de Bolsonaro contra los médicos cubanos quienes, en el marco de la colaboración entre ambos países, cubrían la atención médica gratuita de unas 28 millones de personas de bajos ingresos y en condiciones muchas veces extremadamente difíciles en ese país.

El enfrentamiento de las consecuencias de fenómenos naturales ocurridos en Cuba, como la reconstrucción de los daños ocasionados por el huracán *Irma* y el tornado que azotó La Habana en 2019, han requerido la movilización de cuantiosos recursos del país.

El rezago de la economía cubana en el desarrollo no es, sin embargo, mera consecuencia de los efectos de procesos espontáneos de la coyuntura económica mundial, ni de los desastres naturales que azotaron al país. El principal obstáculo al desarrollo de las potencialidades de la economía de Cuba y del bienestar del pueblo cubano, así como de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país y la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo representa la guerra unilateral de Estados Unidos contra Cuba, ejercida, especialmente desde el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, ya que, las ansias de Estados Unidos por apoderarse de Cuba, datan hace más de 100 años, mediante múltiples formas: subversión político-ideológica, terrorismo, campañas mediáticas difamatorias, sabotajes, entre otras. Entre estas se destaca el sistema de medidas agrupadas en el marco del bloqueo económico multidimensional: económico, comercial y financiero, cuyos efectos se extienden a todas las esferas de la vida de la población de Cuba, impuesto a Cuba hace 60 años y ejercido por todas las administraciones estadounidenses, incluso, en la actualidad.

Estados Unidos ha ignorado, con arrogancia y desprecio, las 27 resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas que condenan el bloqueo y las numerosas y variadas voces que, dentro y fuera de ese país, piden el cese de esta injusta política (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019).

El bloqueo económico multidimensional de Estados Unidos contra Cuba, desde abril de 2018 hasta marzo de 2019, ha causado pérdidas a Cuba en el orden de los 4 343,6 millones de dólares. A precios corrientes, los daños acumulados durante casi seis décadas de aplicación de esta política alcanzan la cifra de 138 843,4 millones de dólares. Tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 922 630 millones de dólares. (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019).

Si el costo del bloqueo se convirtiera en capacidad de pago del país, permitiría a Cuba disponer de una fuente de financiamiento adicional, sustantiva y sostenida que otorgaría un mayor dinamismo a los programas inversionistas vinculados a los sectores estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019).

No obstante, los perjuicios ocasionados por el bloqueo en los sectores de la producción y los servicios de Cuba han ido *in crescendo*, cuantificándose, en el período entre abril de 2018 y marzo de 2019, en 79 millones de dólares, lo que representa un incremento del 28 % en relación con igual etapa del año anterior.

Y, sin embargo, a pesar de la estrategia genocida del gobierno de Estados Unidos, gracias a la política humanista de la Revolución Cubana, esta ha alcanzado resultados en el ámbito social comparables con los de los países desarrollados. Asimismo, Cuba mantuvo su altruista labor mediante la exportación de servicios de salud en el marco de convenios de colaboración gubernamental en muchas naciones del Tercer Mundo, así como brindando ayuda profesional y humanitaria al pueblo de Bahamas tras el paso del devastador ciclón en 2019 que cobró numerosas víctimas en ese país caribeño.

Cerco a los que desafían el imperialismo, al estilo de Trump

Estados Unidos, a su interior, está viviendo la parte que le corresponde de la crisis sistémica multidimensional mundial, debido a la hegemonía, a nivel global, de las relaciones capitalistas de producción y consumo, pese a todas sus mutaciones y a todos sus modelos teóricos que las sustentan y que se turnan en la medida en que los viejos se vuelven obsoletos, para tratar de salvaguardar su superestructura. Crisis migratoria; desempleo, creciente concentración del capital, brecha *in crescendo* entre los segmentos más ricos y más pobres de la sociedad estadounidense; el racismo y violencia contra los negros y los inmigrantes, el crimen organizado, crisis de seguridad pública como producto de la tenencia legal de armas, maltrato a los trabajadores del sector público, entre muchos otros fenómenos y medidas gubernamentales que afectan a la sociedad estadounidense y reprimen los derechos civiles y humanos de su población, hacen cuestionable la legitimidad de la administración Trump. Más allá de abstraernos de lo cuestionable que es su verdadera legitimidad basada en la dudosa representatividad popular que el sistema electoral de Estados Unidos garantiza, con ello posibilita su reelección en un futuro cercano. Ante semejante cuadro al interior del país, validar la consigna de Trump de “Let’s make America great again!”, evidencia, sin embargo, la necesidad de su gobierno por poder “ganar pun-

tos” en otro escenario. De ahí que la consecución de este objetivo se traslada para el ámbito de la política exterior de Estados Unidos, buscando la “gloria” en el exterior; mediante el ejercicio, en varios frentes, de su acostumbrado papel de gendarme del mundo.

No obstante, con Cuba y Venezuela, la administración Trump solo ha cosechado fracasos: basta con solo mencionar sus reiterados intentos por derrocar el orden constitucional y el gobierno legítimamente elegido de Venezuela; los frustrados intentos de asesinato del presidente Nicolás Maduro y de llevar a cabo golpes de Estado en Venezuela financiados y comandados desde Washington. Asimismo, el autoaislamiento de Estados Unidos en el seno de las Naciones Unidas en materia de la necesidad de poner fin a su bloqueo impuesto a Cuba, ha sido solo una muestra más de la ineffectividad de sus acciones contra estos dos países.

En el marco de otro acto de soberbia ante la impotencia de sus mencionados fracasos, en septiembre de 2019, Estados Unidos expulsó de su territorio a dos diplomáticos cubanos quienes cumplían misión en la Organización de las Naciones Unidas. Esta última medida es parte del intento estadounidense por seguir deteriorando unilateralmente las relaciones diplomáticas entre ambos países, ya que, desde junio de 2018, se había procedido al cierre de la Oficina Local de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de la Embajada de Estados Unidos en Cuba, transfiriendo una parte de sus servicios a México, además de mantenerse la reducción anteriormente impuesta por el gobierno de Trump al personal en ambas misiones diplomáticas en Washington y La Habana.

Se suman a estas acciones la declaración de Venezuela como un “Estado fallido”, por gobiernos latinoamericanos títeres de Estados Unidos y las calumnias de algunos que llegaron a acusar a Cuba, públicamente, de tener miles de efectivos militares cubanos en territorio venezolano; y la activación por parte de algunos miembros del TIAR³ en septiembre de 2019, en búsqueda de legitimar una intervención militar extranjera en Venezuela, ciertamente le han dejado pocas cartas “originales” para la administración Trump para “apretar las tuercas” alrededor de Cuba y Venezuela. De este modo, el gobierno

³ Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, también llamado Tratado de Río, es un pacto de defensa mutua interamericano firmado el 2 de septiembre de 1947 en Río de Janeiro.

estadounidense recurrió a explotar los métodos “tradicionales” que le brinda el sistema de medidas anticubanas consagradas en el bloqueo anticubano.

De acuerdo con lo anterior, en el propio mes de septiembre de 2019, Estados Unidos logró obstaculizar la entrada a Cuba de combustible venezolano contratado por el país caribeño, mediante medidas coercitivas y amenazas a buques y empresas navieras transportistas, provenientes, incluso, de terceros países. Todo esto ha requerido la urgente adopción de medidas de ahorro energético en Cuba y reajustes temporales en prácticamente todas las esferas de la vida de la población cubana, ya que el combustible importado es responsable por el 60 % de la generación de electricidad en el país.

Con impedir la entrada de combustible a Cuba, proveniente principalmente desde Venezuela, Estados Unidos pretende cerrar el cerco alrededor de Cuba y de Venezuela, con el objetivo de derrocar los gobiernos revolucionarios de estos países rindiendo a sus pueblos mediante el descontento, hambre y desesperación.

Consecuencias colaterales de las sanciones anticubanas de Estados Unidos

En correspondencia con la política de cerco de la administración Trump, durante el 2018 y 2019, continuaron intensificándose los mecanismos de persecución en la jurisdicción de terceros países de las transacciones financieras cubanas con elevado grado de efectividad disuasiva.

El fortalecimiento de la aplicación extraterritorial del sistema de sanciones contra Cuba se refleja en constantes afectaciones a las empresas, bancos y embajadas cubanas, las cuales enfrentan colosales obstáculos en sus actividades comerciales y financieras en muchos países del mundo. El Departamento de Estado de Estados Unidos, amplió en tres ocasiones la “lista de entidades cubanas restringidas” que son objeto de sanciones adicionales a las impuestas por las regulaciones del bloqueo. Esta medida ha ocasionado daños considerables a la economía del país, por su efecto intimidatorio sobre la comunidad empresarial internacional. A esto se sumaron las disposiciones de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro y del Buró de Industria y Seguridad del Departamento del Comercio de los Estados Unidos de eliminar, a partir del 5 de junio de 2019, las licencias generales para los viajes educativos grupales

“pueblo a pueblo” y de negar licencias a las aeronaves no comerciales y embarcaciones de pasajeros y recreativas en estancia temporal, incluyendo los cruceros, lo que impacta severamente el número de visitantes al país. Todas estas acciones fueron tomadas con el objetivo deliberado y declarado de causar daños económicos y privar a Cuba de recursos financieros (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019)

Entre los efectos extraterritoriales de las sanciones anticubanas de Estados Unidos se inscriben las multas impuestas por la Oficina de Control de Activos Cubanos y otras agencias de Estados Unidos a varias compañías de terceros países por violar diferentes programas de sanciones, incluyendo las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos. Las mayores afectaciones derivadas de estas sanciones se registraron en el sector bancario-financiero. En el marco de estas medidas, entre junio de 2018 y abril de 2019, el gobierno estadounidense impuso nueve sanciones a compañías o bancos de terceros países, incluyendo de los propios Estados Unidos. El monto total de estas penalidades ascendió a 3 751 449 017 dólares. Como resultado de lo anterior, durante 2018, decenas de bancos en diferentes regiones del mundo decidieron cerrar sus relaciones con empresas cubanas o extranjeras, para eliminar cualquier vínculo de su actividad con Cuba, incluso operaciones relacionadas con ciudadanos cubanos solo por el hecho de tener esa nacionalidad. Otro grupo de bancos e instituciones en Europa, América Latina, África y Asia, han impuesto condiciones y obstáculos para seguir operando con empresas y embajadas cubanas que han sido sus clientes durante años. Entre las principales afectaciones registradas producto de este efecto intimidatorio se encuentran la prohibición de transferencias de fondos en dólares estadounidenses u otras monedas libremente convertibles, la cancelación de cuentas de embajadas y empresas con intereses cubanos en el exterior, así como de servicios financieros para negocios relacionados con Cuba y la denegación del otorgamiento de facilidades crediticias o la tramitación de cartas de crédito. El cerco financiero contra Cuba, por tanto, se ha recrudecido durante el último año como resultado de los mecanismos de vigilancia y fiscalización ejercida por Estados Unidos sobre la actividad bancaria internacional y debido a las multas millonarias que han sido impuestas contra bancos extranjeros en los últimos años.

Ejemplo de lo anterior es el banco suizo PostFinance que dejó de realizar transacciones de pago con Cuba por temor a las sanciones anunciadas por el Gobierno de Estados Unidos. Para PostFinance, el riesgo potencial si mantiene las relaciones comerciales con Cuba, es la exclusión del tráfico internacional de pagos, ya que participa en operaciones de pago globales y depende de una red de bancos corresponsales y del acceso a operaciones de pago en dólares de Estados Unidos.

La decisión de este banco por terminar sus operaciones con Cuba ha implicado el fin de los suministros a Cuba de equipos médicos y materias primas para producir medicamentos por parte de la ONG suiza MediCuba que, además, realiza la promoción de intercambio de conocimientos entre profesionales de la salud suizos y cubanos. Los grandes bancos suizos ya habían cerrado sus operaciones con Cuba hace unos años y PostFinance probablemente estaba ofreciendo la última oportunidad para las transferencias de dinero de Suiza a Cuba. No obstante, ni los propios ciudadanos suizos se escapan de las consecuencias de la decisión de este banco: al igual que un jubilado suizo residente en La Habana quien no pudo acceder su pensión depositada en una cuenta de PostFinance, tal y como le puede pasar a otros ciudadanos suizos o de otra nacionalidad residentes en Cuba (Alonso, 2019).

No obstante, PostFinance es apenas una de las numerosas entidades que se han visto en la necesidad de dejar de realizar sus acostumbrados negocios y transacciones financieras mutuamente ventajosos con sus correspondientes contrapartes cubanas, como consecuencia de las sanciones extraterritoriales del bloqueo estadounidense, a las que podrían estar sujetas en caso de seguir manteniendo sus vínculos con las entidades cubanas. De este modo, tan solo durante marzo de 2018 y mayo de 2019, varias empresas de terceros países tuvieron que dejar de percibir los acostumbrados beneficios que les aportaban sus vínculos comerciales, financieros o económicos con Cuba, tales como la entidad financiera panameña Multibank, el banco de capital privado Halyk Bank, fusionado con el banco Kazkom en Kazajstán, los bancos dominicanos Banreservas y BHD, la sucursal en Surinam del banco holandés DSB, la sucursal en Luxemburgo del banco holandés ING, la entidad bancaria de Malasia Maybank, entre otras.

Similar ha sido el caso de la entidad bancario-financiera Soci t  G n rale S.A. con sede en Par s,

Francia, que, el 19 de noviembre de 2018 tuvo que acordar un pago total de 1 340 916 d lares a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, la Oficina del Fiscal General del Distrito Sur de Nueva York, la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Nueva York, la Reserva Federal y el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York, por la violaci n de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos, entre otras regulaciones que involucran tambi n a Ir n y a Sud n. Seg n la Oficina para el Control de Activos Extranjeros, Soci t  G n rale S.A. proces  796 transacciones que involucraban a Cuba, por un total de m s de 5 500 millones de d lares entre el 11 de julio de 2007 y el 26 de octubre de 2010.

Asimismo, el 15 de abril de 2019, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro impuso sanciones tambi n a las filiales europeas de Unicredit Group en Alemania, Austria e Italia por violaciones a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y otros programas de sanciones aplicables a otros pa ses. Como consecuencia y para evitar un pleito civil, Unicredit Bank AG acord  el pago de 553 380 759 d lares, Unicredit Bank Austria AG de 20 326 340 d lares y Unicredit SPA de 37 316 322 d lares a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros y otras instituciones gubernamentales y estatales de Estados Unidos. Lo mismo le sucedi  a la entidad del sector bancario-financiero Standard Chartered Bank con sede en Inglaterra, el 9 de abril de 2019, a la cual la Oficina para el Control de Activos Extranjeros le impuso sanciones por aparentes violaciones de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y de otros programas de sanciones aplicables a Ir n, Siria, Sud n y Myanmar. Para de evitar un pleito legal, la referida compa  a brit nica acord  el pago de 639 023 750 d lares a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros y de 2 715 100 479 d lares a otras instituciones gubernamentales y estatales estadounidenses.

Otras entidades afectadas debido a los efectos extraterritoriales del bloqueo, han sido el fabricante de bater as de Tesla, Panasonic, de Jap n, y su proveedor canadiense: Sherritt International Corp. Tesla interrumpi  sus relaciones con su proveedor debido a la utilizaci n por este de cobalto proveniente de Cuba. La decisi n del fabricante japon s se produjo luego de que pidiera orientaci n a la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del

Tesoro de Estados Unidos sobre su interpretación del alcance de la prohibición estadounidense a las importaciones de origen cubano.

Igualmente, el 5 de abril de 2019, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros incluyó en su lista de sancionados a 34 embarcaciones propiedad de la empresa petrolera venezolana PDVSA, así como a otras dos compañías extranjeras (Ballito Shipping Incorporated, con sede en Liberia y Proper in Management Incorporated, con base en Grecia), alegando que prestan servicio a Venezuela para el envío de petróleo a Cuba. Las sanciones incluyen la congelación de los activos financieros que estas entidades puedan tener bajo jurisdicción estadounidense y la prohibición de transacciones financieras con las entidades y embarcaciones incluidas en el listado. Estas sanciones están relacionadas directamente con la imposibilidad de que Cuba recibiera el petróleo necesario para la generación de energía eléctrica y que implicara la necesidad de adoptar medidas de ahorro y ajustes en el ámbito energético en el país durante el mes de septiembre de 2019.

El cerco alrededor de Cuba al estilo de Trump mediante medidas de alcance extraterritorial, sin embargo, no se ha limitado a la aplicación efectiva de las acostumbradas medidas del bloqueo: en mayo de 2019 se activó el Título III de la Ley Helms-Burton,⁴ que permite tomar acciones judiciales en tribunales de Estados Unidos ante demandas presentadas por ciudadanos o entidades estadounidenses contra empresas o individuos cubanos o de terceros países que se relacionen comercialmente con propiedades nacionalizadas en Cuba en la década de los años sesenta. Esta decisión puso fin a la práctica asumida desde 1996 por los gobiernos estadounidenses anteriores, demócratas y republicanos –incluido, el propio Presidente Trump en sus dos primeros años de mandato– quienes habían suspendido cada seis meses la activación del Título III.

⁴ La Ley Helms-Burton constituye un instrumento jurídico de coerción política que dispone acciones de presión económica lesivas a la soberanía de Cuba y de terceros países, con el propósito de asfixiar a la economía cubana e incrementar las carencias de la población. Busca perpetuar el clima de hostilidad entre Cuba y los Estados Unidos y negarle a la nación cubana el derecho a la autodeterminación. Sus regulaciones son contrarias al Derecho Internacional, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las reglas establecidas por la Organización Mundial del Comercio. Esta normativa ha suscitado el contundente rechazo de numerosos actores de la comunidad internacional y de representantes de organismos internacionales.

¿Tensiones entre socios globales debido a la Ley Helms-Burton?

La promulgación de la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton condujo a la aprobación de “legislaciones antídotos” diseñadas por terceros como México, Canadá y la Unión Europea, para protegerse ante las afectaciones causadas por la aplicación de esta normativa. Esta última – actualmente, primer socio económico de Cuba– aprobó un “Estatuto de Bloqueo” que prohíbe la ejecución dentro de su territorio de sentencias judiciales de Estados Unidos relacionadas con el Título III de la Ley Helms-Burton. Este estatuto nunca hubiera podido ser más oportuno, ya que entre las primeras cinco demandas presentadas en el marco de la puesta en práctica del Título III de la Ley Helms-Burton, precisamente constan varias entidades de países miembros de la Unión Europea tales como el Grupo Hotelero alemán Trivago y la empresa holandesa Booking.com. Si bien, muchas otras empresas –entre ellas, del sector turístico– se ven igualmente amenazadas por la posibilidad de que les sea aplicado el Título III de esa ley.

A raíz de dichas medidas de la Administración Trump, que trascienden los límites de su relación bilateral con Cuba y afectan entidades de terceros países que mantienen relaciones económicas o de colaboración en cualquier ámbito con Cuba, la Comisión Europea anunció la posibilidad de una denuncia ante la Organización Mundial de Comercio si Estados Unidos confirmaba su intención de reactivar las sanciones contra empresas europeas que tengan inversiones en Cuba. Muchas empresas europeas podrían afrontar la petición de indemnizaciones en Estados Unidos por haber invertido en propiedades que fueron confiscadas a ciudadanos estadounidenses.

En una carta consensuada entre los 28 países miembros de la Unión Europea, dirigida al Secretario de Estado de Estados Unidos por Federica Mogherini, vicepresidenta de la Comisión Europea y alta representante de Política Exterior de la Unión Europea, y por Cecilia Malmström, Comisaria Europea de Comercio, la Unión Europea advirtió que aplicará el principio de la reciprocidad, activando todas las represalias posibles, incluida la posibilidad de que las empresas estadounidenses también sean confiscadas en suelo europeo para compensar los perjuicios que sufrieran las empresas europeas en Cuba. Esta carta planteó que la activación

de las medidas por parte de Estados Unidos no solo originará fricciones innecesarias por los miles de pleitos que podrían surgir, sino que también debilita la confianza y la previsibilidad de la asociación transatlántica.

En efecto, el impacto de las sanciones de Estados Unidos puede afectar sensiblemente el sector hotelero europeo, dentro de ello, a importantes cadenas hoteleras españolas presentes en la isla, tales como Meliá, Iberostar, Barceló o NH, ya que, el 71 % de las inversiones hoteleras de extranjeros provienen de España. En este sentido, según refiere la advertencia de la Unión Europea, si una cadena de hoteles estadounidense reclama compensación a una cadena europea ante tribunales de Estados Unidos, la reciprocidad se expresaría en que la empresa europea podría reclamar la misma compensación a la estadounidense ante un tribunal europeo. Esto permitiría confiscar bienes de las empresas estadounidenses en territorio de la Unión Europea en compensación de los perjuicios de las empresas europeas. Al respecto, la referida carta apunta que la inmensa mayoría de los 50 mayores denunciantes, que suman el 70 % del total del valor de las reclamaciones certificadas, tienen activos en la Unión Europea.

Además de la reacción de la Unión Europea, la activación del Título III de la Ley Helms-Burton ha suscitado intensas críticas de la comunidad internacional, dado el amplio prestigio internacional del que goza Cuba debido a su firmeza ante las causas justas de la humanidad, y también porque ningún país que desee mantener relaciones económicas, de cooperación e intercambio, está exento de los efectos extraterritoriales de las medidas estadounidenses.

El tema Cuba –e, inseparablemente, Venezuela– por tanto, están en la pauta geopolítica mundial, como elementos de fricción entre los principales polos de poder mundial, ya que el recrudecimiento del cerco genocida de Estados Unidos alrededor de Cuba y de Venezuela, trajo como consecuencia la intensificación de la alianza entre estas con China y Rusia, más allá de la reacción de la Unión Europea tras las medidas anticubanas de Washington.

Coincidiendo con el cerco que obligó a Cuba a adoptar importantes medidas coyunturales de ahorro energético en septiembre de 2019 –producto de la agresividad estadounidense por impedir, por todas las vías posibles, de la entrada de importaciones de petróleo (principalmente venezolano) a Cuba– el

país caribeño firmó un Acuerdo de Cooperación con Rusia y fortaleció sus vínculos con China.

Como colofón en medio de la coyuntura energética de Cuba –*made in USA*– que pretende paralizar la vida y el desarrollo de la nación caribeña, así como impedir que reciba sus importaciones ya contratadas o contrate nuevas, Estados Unidos ofreció suministrarle petróleo a Cuba a cambio de que esta renunciara a sus acostumbradas relaciones de cooperación e intercambio con Venezuela y que cambiara su sistema político, económico y social. Todo lo cual tuvo una respuesta contundente de parte del Jefe de la Diplomacia Cubana, Bruno Rodríguez Parrilla, cuando el 1 de octubre de 2019, en entrevista concedida en Nueva York, al Vicepresidente de Noticias Internacionales de The Associated Press, Ian Phillips, expresó: “No cambiamos dignidad por petróleo.”

CONCLUSIONES

La cruzada imperialista de Estados Unidos contra pueblos soberanos del mundo que quieren vivir en paz, así como el desprecio de las sucesivas administraciones estadounidenses a la voluntad de la comunidad internacional por cesar su hostilidad contra estos, es un resultado sistémico del actual orden mundial, regido por el imperialismo y basado en la hegemonía de las relaciones capitalistas de producción y consumo. Por tanto, es precisamente la hegemonía de estas relaciones de producción y consumo que hacen posible que Estados Unidos siga manteniendo y ampliando su complejo industrial-militar, amenazando con su afán de dominación mundial la supervivencia de la humanidad. Los esfuerzos de los gobiernos estadounidenses por derrocar el gobierno bolivariano de Venezuela y, junto con ello, cortarle los suministros –energéticos y otros– a Cuba provenientes de ese país, por tanto, forman parte de la “misión sistémica” que los mecanismos del desarrollo capitalista, en su etapa actual, le han otorgado a ese Imperio.

En el marco del cumplimiento de esta “misión”, la administración Trump se inscribirá como una de las administraciones del Imperio estadounidense que más ha recrudecido el bloqueo anticubano, mediante la intensificación efectiva de la persecución hacia las empresas, organizaciones e individuos del mundo entero que mantuvieran relaciones económicas, de colaboración o de intercambio en cualquier ámbito con ese país caribeño.

Esta persecución no solo causa daños a Cuba, sino afecta también los intereses de entidades e individuos de terceros países y bloques regionales con los que Estados Unidos mantiene importantes vínculos bilaterales en varias esferas. Asimismo, ocasiona fisuras en sus relaciones con estos, vale señalar con la Unión Europea que es actualmente el principal socio comercial y primer inversor económico de Cuba.

Sin embargo, las contramedidas anunciadas por los países y bloques regionales afectados por las sanciones estadounidenses derivadas de la política del bloqueo anticubano, difícilmente se convertirán en una herramienta vinculante capaz de obligar a Estados Unidos a atenerse a los principios y normas de las instancias multilaterales como Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio, de las cuales es miembro. Esto tiene que ver con el limitado alcance del multilateralismo, frente a la práctica transgresora de cualquier norma internacional por parte de los gobiernos estadounidenses.

Conforme a esta práctica la administración Trump, en lugar de solucionar los profundos problemas económicos y sociales al interior de la sociedad estadounidense, prefiere desviar la atención a temas de política exterior, como ya es tradición de las administraciones de Estados Unidos, y pretende "Make America great again" (Hacer América grande otra vez), mediante su geopolítica imperialista, sin importar los medios, las vidas humanas, la destrucción de civilizaciones enteras que cueste lograr su objetivo: el funcionamiento del complejo militar-industrial de Estados Unidos así lo requiere.

Por tanto, mientras Trump sea presidente de Estados Unidos, el tema Cuba y Venezuela seguirán en la pauta de la agenda geopolítica global no solamente como víctimas de sanciones unilaterales y de persecución multidimensional de parte de Estados Unidos, sino, también, como puntos de fricción entre los principales polos de poder del mundo, con posibilidades para convertirse en un pretexto para

cruzadas y conflictos belicistas por parte del Imperio estadounidense.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, R. (2019). Bloqueo: cero divisas para Cuba, ni aunque sea de Suiza. *Cubadebate*. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/opinion/2019/09/17/bloqueo-cero-divisas-para-cuba-ni-aunque-sea-de-suiza/>
- Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (2019). Resumen sobre la evolución de la economía mundial durante el primer semestre de 2019. La Habana, Cuba. Disponible en: <http://redint.isri.cu/resumen-sobre-la-evolucion-de-la-economia-mundial-durante-el-primer-semester-de-2019>
- El País (2019). La UE reaccionará ante la aplicación de la ley Helms-Burton de Estados Unidos sobre Cuba. Madrid, España.
- Granma (2019). La UE rechaza la aplicación de la ley Helms-Burton contra Cuba. La Habana, Cuba.
- Guerra Cabrera, A. (2019). Trump vs. Venezuela y Cuba. *Cubadebate*. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/opinion/2019/09/26/trump-vs-venezuela-y-cuba/>
- Lenin, V. I. (1921). *Una vez más acerca de los sindicatos, el momento actual y los errores de los camaradas Trotski y Bujarin*. Moscú.
- Marx, K. (1971). *Fundamentos de la Crítica de la Economía Política (Esbozo de 1857-1858 en anexo 1850-1859)*. Tomo II. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, pp. 355-356.
- Milanes León, E. (2019). Cuba y la UE juntas contra el bloqueo. *Juventud Rebelde*, pp. 1-4.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (2019). Cuba VS Bloqueo. Informe de Cuba sobre la Resolución 73/8 de la Asamblea General de Naciones Unidas "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba." La Habana: MINREX.
- Pellicer, L. (2019). La UE tomará represalias contra EEUU por las sanciones a empresas europeas en Cuba. *El País*, pp. 1-4.
- Rodríguez Parrilla, B. (2019). Entrevista concedida al Vicepresidente de Noticias Internacionales de The Associated Press, Ian Phillips.
- Rodríguez, J. L. (2019). Impactos para Cuba de la evolución más reciente de la economía mundial. En: Centro de Investigaciones de la Economía Mundial. Resumen sobre la evolución de la economía mundial durante el primer semestre de 2019. La Habana, Cuba, pp. 92-100. Disponible en: <http://redint.isri.cu/resumen-sobre-la-evolucion-de-la-economia-mundial-durante-el-primer-semester-de-2019>

Un análisis a la institución del reconocimiento de estado en ocasión del caso Kosovo y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia

An analysis of the institution of state recognition on the occasion of the Kosovo case and the advisory opinion of the International Court of Justice

Dr. C. Yusnier Romero Puente

Doctor en Ciencias Jurídicas. Profesor Titular del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, e-mail: yusnier@minrex.gob.cu

M. Sc. Nicolás Eugenio Fernández Montoto

Máster en Ciencias Jurídicas. Profesor Titular del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, e-mail: mfmontoto@isri.minrex.gob.cu

Recibido: 19 de agosto de 2019

Aprobado: 24 de septiembre de 2018

RESUMEN *A partir del bombardeo de la OTAN del territorio yugoslavo y de la sustitución del ordenamiento jurídico de ese país por sendas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a finales de la década de los años noventa del pasado siglo, el 17 de febrero de 2008 el Parlamento de Kosovo proclamó su independencia. Desde entonces la autoproclamada República de Kosovo cuenta con el reconocimiento de 111 países miembros de las Naciones Unidas e integra algunas organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Kosovo no ha logrado constituirse como un país de pleno derecho en la Organización de las Naciones Unidas y la Unesco rechazó su solicitud de ingreso. El gobierno serbio sigue considerando a Kosovo como una provincia autónoma de su territorio.*

En el año 2008, a solicitud de Serbia, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre si la declaración de independencia de Kosovo se ajustaba a las normas del Derecho Internacional. La Corte, el 22 de julio de 2010, emitió esta opinión consultiva, la cual se evalúa como esquiva, poco seria desde un punto de vista técnico, parcializada y sin pronunciamientos sobre el fondo del asunto. Sin embargo, al concluir que la declaración unilateral de independencia de Kosovo no violaba el Derecho Internacional, catalizó los reconocimientos de otros Estados en su favor.

La Corte Internacional de Justicia no se pronunció sobre la existencia o no en el Derecho Internacional de un derecho de secesión, más allá de la libre determinación de los pueblos, que dejara sin efectos el principio del respeto a la integridad territorial de los Estados, al menos en determinadas circunstancias.

El Derecho Internacional no establece la obligación de reconocer un Estado, incluso cuando se constata la existencia de todos los elementos constitutivos de esta noción. El no reconocimiento de un Estado jamás comprometerá la responsabilidad internacional del Estado cubano. Si bien el Derecho Internacional no regula convencionalmente el asunto, parece existir una obligación consuetudinaria de no reconocer un Estado en determinadas circunstancias. La doctrina



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

mayoritaria y la práctica de los Estados apuntan a una obligación de no reconocer los Estados nacidos como resultado de la violación de normas imperativas del Derecho Internacional.

El reconocimiento de cualquier Estado implica el nacimiento de efectos jurídicos que suponen el derecho de legación del Estado reconocido y la obligación del Estado que reconoce de aceptar sus consecuencias.

El reconocimiento de Kosovo, aún con consecuencias en el mundo jurídico, deberá ser un asunto en cuyo análisis prime las relaciones políticas de Cuba con otros Estados.

Palabras claves *Derecho Internacional Público, reconocimiento de Estado, Kosovo, Consejo de Seguridad.*

ABSTRACT *After the NATO bombing of the Yugoslav territory, and the replacement of the legal system of that country by seldom resolutions of the United Nations Security Council at the end of the 90s of last century, on February 17, 2008, the Parliament of Kosovo proclaimed its independence. Since then, the self-proclaimed Republic of Kosovo has the recognition of 111 member countries of the UN and integrates some international organizations such as the International Monetary Fund (IMF), the World Bank and the World Customs Organization (WCO). Kosovo has failed to establish itself as a full-fledged country in the United Nations Organization, and Unesco rejected its application for membership. The Serbian government continues to consider Kosovo as an autonomous province of its territory.*

In 2008, at the request of Serbia, the General Assembly of the United Nations requested an advisory opinion from the International Court of Justice on whether the declaration of independence of Kosovo obeyed the norms of International Law. On July 22, 2010, the Court issued the advisory opinion, which is evaluated as elusive and would be of little technical, partial and no pronouncements on the merits. However, upon the conclusion that Kosovo's unilateral declaration of independence did not violate International Law, it catalyzed the recognition of other States in its favor.

The International Court of Justice did not rule on the existence or not in International Law of a right of secession, beyond the self-determination of the people, which left the principle of respect for the territorial integrity of the States without effect, at least in certain circumstances.

International Law does not establish the obligation to recognize a State, even when the existence of all the constituent elements of this notion is confirmed. The non-recognition of a State will never compromise the international responsibility of the Cuban State. Although International Law does not conventionally regulate the matter, there seems to be a customary obligation not to recognize a State in certain circumstances. The majority doctrine and the practice of the States point to an obligation of not recognizing the States born as a result of the violation of imperative norms of International Law.

The recognition of any State implies the birth of legal effects that indicate the right of legation of the recognized State and the obligation of the State that recognizes to accept its consequences.

The recognition of Kosovo, even with consequences in the legal world, should be a matter in which the analysis could highlight the political relations of Cuba with other States.

Keywords *Public International Law, State recognition, Kosovo, Security Council.*

INTRODUCCIÓN

La llanura de Kosovo ha sido habitada por el pueblo serbio desde los tiempos de la Alta Edad Media. Durante el siglo XIII, este territorio se convirtió en el corazón del principado de Rascia, el centro cultural y espiritual de la Iglesia Ortodoxa Serbia, que albergaba en sus tierras el Patriarcado y decenas de monasterios.

A finales del siglo XIV, la expansión del Imperio otomano llegó hasta esas latitudes. Después de la Batalla de Kosovo en 1389, el pueblo eslavo fue paulatinamente desplazado de Kosovo hacia otras tierras del sur de Serbia. En su lugar los turcos dieron el derecho de asentarse a sus súbditos albaneses, que en su inmensa mayoría se habían convertido al islam.

No fue hasta el siglo XIX cuando, tras una serie de insurrecciones y la ayuda militar del Imperio ruso, que el Principado de Serbia pudo recuperar primero su autonomía y luego la independencia del Imperio otomano. El Tratado de Londres de 1913 concluyó con varios ajustes territoriales, tras los cuales el territorio de Kosovo fue definitivamente devuelto a Serbia.

El estallido de la Primera Guerra Mundial creó las condiciones para que los albaneses kosovares intentaran su separación del Reino de Serbia. De esta manera, algunos de sus líderes se aliaron a la coalición formada por los imperios alemán, austro-húngaro y otomano y entre 1914 y 1915 obligaron a retirarse a las fuerzas serbias, las que no lograron recuperar sus territorios hasta 1918.

En 1921 los grupos de albanokosovares que poblaban Kosovo solicitaron formalmente su adhesión a Albania, pero la Sociedad de Naciones se las denegó.

Durante la Segunda Guerra Mundial el ejército nazi invadió y desarticuló el entonces reino de Yugoslavia, del cual Serbia formaba parte. La mayoría del territorio de Kosovo le fue entregado a la Albania ocupada por la Italia fascista.

Tras la derrota del nazismo en Europa, la nueva República Federal Popular de Yugoslavia retomó el control sobre lo que ahora es el territorio de Kosovo. En la década de los años setenta las políticas de hermandad y unidad del presidente Josip Broz "Tito" otorgaron mayor autonomía a Kosovo.

En 1980 la muerte de Tito motivó el incremento de las tensiones étnicas en toda Yugoslavia, especialmente en Kosovo, donde los sentimientos

nacionalistas se multiplicaron. En este contexto, los albanokosovares retomaron las campañas de protesta para lograr su separación de Serbia. Por su parte, los serbios denunciaron la creciente discriminación y la violencia étnica de que eran objeto reclamando igualdad de derechos políticos respecto a los albanos.

La acentuación de las contradicciones precisadas condujo a la revocación de la autonomía de Kosovo por parte del gobierno central de Serbia en 1989, seguido por la declaración de independencia de Kosovo en 1991. Los enfrentamientos entre el Ejército yugoslavo y las guerrillas del recién creado Ejército de Liberación de Kosovo a partir de 1998 comenzaron a generar interés en Occidente.

A finales de la década de los años noventa el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, tomando como base "las supuestas violaciones graves de los derechos humanos en el territorio de Kosovo", aprobó una serie de resoluciones que terminarían por establecer allí un régimen de administración internacional. Las resoluciones condenatorias adoptadas entonces hacían referencia expresa a la necesidad de respetar el principio de integridad territorial de los Estados.

En este sentido, la Resolución 1160/1998¹ expresó su apoyo "a un mejoramiento de la condición jurídica de Kosovo que entrañara un grado sustancialmente mayor de autonomía y de administración propia satisfactoria", partiendo del "compromiso de todos los Estados Miembros de respetar la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia".

En este contexto, Estados Unidos implementó un grupo de acciones que perseguían la catalización de la desintegración de Yugoslavia con el fin de garantizar su control sobre los Balcanes. Los bombardeos de las fuerzas de la OTAN contra objetivos yugoslavos, con el pretexto de evitar las limpiezas étnicas, acontecidos entre el 24 de marzo y el 10 de junio de 1999, formaron parte de esta estrategia. Estos fueron realizados sin autorización del Consejo de Seguridad, lo cual además constituye un crimen de agresión.

¹ En el caso de Abjasia las resoluciones son aún más expresivas. Así, la Resolución 1255/1999 destaca "la necesidad de que las partes logren cuanto antes una solución política general que resuelva la cuestión del estatuto político de Abjasia dentro del Estado de Georgia, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas".

Sobre estos hechos, el 4 de mayo de 1999, el líder histórico de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz, expresó: “lo cierto es que en vísperas del próximo milenio Europa, es decir, la OTAN y sus miembros, incluido Estados Unidos, están enfrascados en lo que se puede calificar, gústeles o no, de genocidio”.

Estados Unidos y sus aliados de la OTAN con la declaración del régimen de administración internacional lograron sus objetivos sobre el enclave de Kosovo. Con el propósito de legitimar sus flagrantes violaciones de las normas del Derecho Internacional cometidas durante los bombardeos a Yugoslavia, continuaron promoviendo resoluciones en el Consejo de Seguridad, tales como la 1199/1998, 1203/1998, 1239/1999 y 1244/1999² que enmascaran su intervencionismo mediante un lenguaje que “apelaba” a la “adhesión de todos los Estados Miembros al principio de la soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia.

DESARROLLO

En este contexto, usando como base el contradictorio informe (S/2007/168) del 26 de marzo de 2007, el 17 de febrero de 2008, el Parlamento de Kosovo proclamó su independencia. En el informe el Enviado Especial del Secretario General señalaba abiertamente la independencia de Kosovo como única solución viable para el conflicto, por considerar que sería imposible poner en marcha una autonomía bajo soberanía serbia, pues esta tendría como consecuencia más violencia. Este informe recibió el visto bueno del Secretario General de las Naciones Unidas.

La declaración unilateral de independencia dividió a la comunidad internacional. Serbia la consideró una secesión unilateral impuesta que no tendría ningún efecto jurídico ni en la República Serbia ni en el orden internacional; siendo declarado por su Asamblea Nacional como un “acto ilícito nulo y sin valor”.

² La Resolución “Decide que la solución política de la crisis de Kosovo debe basarse en los principios generales que figuran en el anexo 1 y su elaboración ulterior en los principios y demás elementos necesarios enunciados en el anexo 2”. Por su parte el anexo 1 afirma la necesidad de llevar a cabo “un proceso político encaminado al establecimiento de un acuerdo sobre un marco político provisional que prevea un gobierno autónomo sustancial para Kosovo, teniendo plenamente en cuenta los acuerdos de Rambouillet y los principios de soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia y los demás países de la región, y la desmilitarización del Ejército de Liberación de Kosovo”.

Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Francia, Japón y Alemania, por su parte, respaldaron la iniciativa, mientras Rusia, China, India, Brasil, España, México y Argentina, entre otros, se negaron a reconocerla.

Aunque hasta la fecha Occidente no ha logrado constituir a Kosovo como un país de pleno derecho en la Organización de las Naciones Unidas y la Unesco rechazó su solicitud de ingreso, la autoproclamada República de Kosovo cuenta con el reconocimiento de 111 países miembros de las Naciones Unidas e integra otras organizaciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El gobierno serbio sigue considerando a Kosovo como una provincia autónoma de su territorio.

La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia

El 22 de julio de 2010, la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión consultiva titulada “Conformidad con el Derecho Internacional de la declaración unilateral de independencia de Kosovo”. Sobre la misma se realizan algunas referencias útiles a los efectos de evaluar su utilidad de cara a la proyección de las conclusiones de este artículo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la Corte una opinión consultiva para que respondiera si la declaración unilateral de independencia realizada por las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo fue hecha de conformidad con el Derecho Internacional (Corte Internacional de Justicia, 2008).

Es importante mencionar que la opinión consultiva de la Comisión Internacional de Justicia ha sido fuertemente criticada en el mundo académico. Desde nuestro punto de vista, la opinión es “escapistista”, simplista y tiene un error de base que es considerar como el Derecho Internacional aplicable al tema de Kosovo solo las Resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la 1244 de 1999 que autorizó la presencia militar internacional en Kosovo, sin pronunciarse sobre la existencia o no de un derecho de secesión conforme a la libre determinación de los pueblos y en detrimento de la integridad territorial del Estado. Asimismo, el análisis de las Resoluciones del Consejo de Seguridad (independientemente de su carácter jurídico o no) revela un análisis parcializado y motivado políticamente.

En esta opinión consultiva sobre la declaración unilateral de independencia de Kosovo, la Corte consideró que “el hecho de que la situación en Kosovo se encuentra ante el Consejo de Seguridad y que el Consejo ha ejercido sus facultades conforme al Capítulo VII de la Carta respecto a esta situación no impide que la Asamblea General discuta cualquier aspecto de la situación, incluyendo la declaración de independencia”. Ello era necesario, en tanto el Derecho Internacional limita las facultades de la Asamblea General de Naciones Unidas para realizar recomendaciones sobre un tema, en tanto se encuentra bajo análisis del Consejo de Seguridad. “El límite que la Carta establece a la Asamblea General para proteger el rol del Consejo de Seguridad se encuentra en el artículo 12 y restringe la facultad de la Asamblea a realizar recomendaciones, pero no su facultad de entablar tal discusión” (párrafo 40, Opinión Consultiva).

Es decir, el Consejo de Seguridad tiene la facultad primaria en la protección de la paz y seguridad internacionales y en tanto el Consejo conozca de un asunto, la Asamblea General tiene restringida su capacidad de emitir recomendaciones, pero no así su derecho a discutir la situación, como es el ejemplo de la declaración unilateral de Kosovo. Incluso la Corte señala que existe una tendencia a que tanto el Consejo como la Asamblea traten en paralelo temas sobre el mismo asunto concernientes al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la Asamblea tiende a ver los temas no solo desde la perspectiva de la seguridad, sino también desde un punto de vista más amplio, ya sea humanitario, social o económico (párrafo 41 Opinión Consultiva).

La Corte recuerda la Resolución Unión Pro Paz (377A), la que subraya la responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, pero “faculta a la Asamblea General a emitir recomendaciones y medidas colectivas para restablecer la paz y la seguridad internacionales en cualquier caso de amenaza a la paz, quebrantamiento a la paz o algún acto de agresión y en tanto el Consejo de Seguridad es incapaz de actuar por la inexistencia de unanimidad entre sus miembros permanentes” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 42).

Un punto destacable al respecto es que la Asamblea General emitió 15 resoluciones concernientes al financiamiento de la Misión Interina Administrativa de las Naciones Unidas en Kosovo, una especie de “gobierno provisional” con presupuesto de las Nacio-

nes Unidas (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafos 37 y 38). Además, la Resolución 1244/1999 autorizó la “presencia militar internacional” en Kosovo.

En suma, que el Consejo de Seguridad haya conocido del asunto no fue obstáculo alguno para que la Corte se pronunciara sobre la pregunta de la Asamblea General; esta era, si la declaración unilateral de Kosovo había sido realizada de conformidad con el Derecho Internacional (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 44).

La Corte apunta que la pregunta de la Asamblea General no se dirige a las consecuencias de la declaración, tampoco a si ha surgido un nuevo Estado, ni a las consecuencias legales del reconocimiento de Kosovo por ciertos Estados (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 51). Analiza el objeto y propósito de la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad: “poner fin al conflicto armado en Kosovo”, así como autorizar una presencia civil internacional bajo el auspicio de la Secretaría General de las Naciones Unidas permitiendo la transición administrativa. Asimismo, el Consejo de Seguridad demandó un inmediato y verificable término a la violencia y represión en Kosovo por parte de la República Federal de Yugoslavia y se congratuló del consentimiento de Yugoslavia con la presencia civil y de seguridad internacional en su país.

A la “presencia militar internacional en Kosovo” se le permitió realizar las operaciones necesarias para garantizar un ambiente de seguridad a todos los ciudadanos de Kosovo (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 58). Cabría hacer la siguiente pregunta, ¿existían ciudadanos de Kosovo en ese momento? La parcialización de la Corte Internacional de Justicia con la errata antes mencionada quedaba sobre el tintero.

En las tareas de reconstrucción se le otorgó un rol especial a la Unión Europea. En un reporte que la Secretaría General presentó al Consejo de Seguridad se establece que la Misión Interina Administrativa de las Naciones Unidas en Kosovo sería liderada por un representante de la Secretaría General y que tendrá cuatro pilares:

- Una administración civil interina liderada por las Naciones Unidas.
- Asuntos humanitarios con un papel especial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- “Institutional building” con un rol especial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

- Reconstrucción con un rol especial de la Unión Europea (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 61).

El representante de la Secretaría General de las Naciones Unidas emitió la regulación de la Misión Interina Administrativa de las Naciones Unidas en Kosovo en la cual se establece que las autoridades legislativa, ejecutiva y judicial es de interés de la Misión Interina Administrativa de las Naciones Unidas en Kosovo y son ejercidos por el representante (Resolución 1999/1). Mediante la Resolución 2001/9 se crea el Marco Constitucional Provisional del Autogobierno donde se definen las relaciones entre el representante y el Autogobierno. En el Marco Constitucional se otorgó plenos poderes al representante para revocar cualquier acto contrario a la Resolución 1244/1999, incluyendo el poder de veto sobre la Asamblea (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 62).

Dicho en otras palabras, mediante la Resolución 1244/1999 el Consejo de Seguridad sustituyó la soberanía de Serbia (antes Yugoslavia) sobre una parte de su territorio, es decir, el Consejo de Seguridad y posteriormente el Marco Constitucional que otorgó poderes al representante eliminaron todo vestigio de soberanía de Serbia sobre Kosovo, al menos provisionalmente.

En noviembre de 2005 se creó un Grupo de Contacto para dar seguimiento a la situación en los Balcanes. Este grupo lo conformaron Francia, Alemania, Italia, Rusia y el Reino Unido. El Sr. Martti Ahtisaari, expresidente de Finlandia, fue nombrado Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el futuro de Kosovo. El Consejo de Seguridad aprobó como una referencia para la Secretaría General, luego entonces, para el representante, los Principios del Grupo de Contacto, citados por el Sr. Ahtisaari en sus labores como enviado especial.

Uno de esos principios da la bienvenida a la intención del Secretario General de que una solución negociada es una prioridad internacional (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 66). Sobre ese tema la Corte Internacional de Justicia fue totalmente esquiva. Se cuidó demasiado en no mencionar los bombardeos de la OTAN contra Yugoslavia. El enviado especial para el futuro de Kosovo, el Sr. Ahtisaari, después de un año de negociaciones llegó a la conclusión de que las partes no llegarían a un arreglo. Concluyó que la única solución viable

era la independencia de Kosovo (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 69).

El Consejo de Seguridad no llegó a un consenso para solucionar definitivamente “el futuro de Kosovo”. Solo llegó a circularse un proyecto de resolución al respecto, que no obtuvo consenso entre sus miembros (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 71).

Entre otras cosas, en la declaración de independencia de Kosovo se “invita y da la bienvenida a la Presencia Civil Internacional para supervisar la implementación del Plan Ahtisaari”. Asimismo, los líderes democráticamente electos “toman las obligaciones internacionales de Kosovo” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 75).

La declaración no fue transmitida al representante ni publicada en la Gaceta oficial del Autogobierno. Serbia, por su parte, declaró que la declaración unilateral de independencia era ilegal y no generaba efectos jurídicos en Serbia y tampoco a nivel internacional (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo). Serbia lo consideró un acto ilegal.

Sin embargo, la Corte considera que “en ningún caso la práctica de los Estados en su totalidad sugiere que el acto de promulgar la declaración ha sido considerada contraria al Derecho Internacional” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 79).

Algunos Estados argumentaron ante la Corte la existencia de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad condenando declaraciones de independencia (Rodesia, Chipre y Srpska), así como que la declaración unilateral de independencia hecha por los “líderes” de Kosovo se deriva de la violación de una norma imperativa del Derecho Internacional, esto es, del ilegítimo uso de la fuerza (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 81); sin embargo, la Corte consideró que “en el contexto de Kosovo, el Consejo de Seguridad nunca tomó esta posición” y que “de la práctica del Consejo de Seguridad no se infiere la existencia de una prohibición general contra la declaración unilateral de independencia” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 81).

La Corte también analiza el carácter obligatorio de la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad en virtud de haber sido tomada con base en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas “y por lo tanto claramente impone obligaciones internacionales”. Asimismo, señala que “ninguno de los participantes cuestionó que la resolución fuese parte del derecho relevante en la presente situación” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 85).

Por otra parte, la Corte otorgó carácter internacional al Marco Constitucional, toda vez que “su valor deriva del carácter obligatorio de la Resolución 1244/1999 y, por lo tanto, del derecho internacional” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 88).

Asimismo, la Corte expresó que el objeto y propósito de la Resolución 1244/1999 era el establecimiento de un régimen legal temporal que sustituyera el orden jurídico serbio con la finalidad de estabilizar Kosovo (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 100), pero sin definir el estatus final de Kosovo (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 118).

En consecuencia, la Corte concluye lo siguiente: “La adopción de la declaración de independencia del 17 de febrero de 2008 no viola el Derecho Internacional general, la Resolución 1244/1999 ni el Marco Constitucional por lo que la adopción de dicha declaración no viola ninguna norma aplicable de Derecho Internacional” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 122).

Dos jueces de la Corte emitieron opiniones disidentes de la resolución de la Corte: el juez Koroma (Sierra Leona) y el juez Skotnikov (Rusia). El juez Koroma, sin mayor preámbulo afirma que la declaración unilateral de independencia de Kosovo es ilegal y contraria al Derecho Internacional. Las razones que da, entre otras, son las siguientes:

- La declaración de independencia fue adoptada por la Asamblea de Kosovo como parte de las Instituciones Provisionales del Autogobierno y firmada por el Primer Ministro de Kosovo.
- La Resolución 1244/1999 llama por una solución negociada, esto es, la declaración unilateral no está permitida. Por definición, “negociar” es excluyente de tomar “actos unilaterales”.
- La declaración de independencia viola la Resolución 1244/1999, la cual llama por una solución política basada en el respeto a la integridad territorial de la República Federal de Yugoslavia y las resoluciones del Consejo de Seguridad deben interpretarse considerando las discusiones, las cláusulas de la Carta invocadas y, en general, las circunstancias que auxilien en la determinación jurídica de las consecuencias de sus resoluciones (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 12).

El Juez Koroma señala que la opinión de la Corte se convertirá en “una guía y manual para los grupos secesionistas a través del mundo.” Expresa que “el

Derecho Internacional no es creado por entidades no estatales actuando por su cuenta” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 8). Yugoslavia debió ser protegida por el Derecho Internacional en su derecho a conservar su integridad territorial. Abunda en ejemplos explicativos sobre el por qué la Resolución 1244/1999 reafirma el derecho de la República Federal de Yugoslavia de mantener su integridad territorial (Opinión disidente, párrafo 13).

El Juez Koroma considera que la declaración unilateral de independencia es nula, “un acto ilegal que viola las provisiones expresas de la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad.” También hace referencia a la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional concernientes a las Relaciones de Amistad y Cooperación entre los Estados de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, en la que se reafirma el derecho a la integridad territorial. Esta Declaración hace prevalecer el derecho de integridad territorial sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos. En relación a esto, el juez Koroma expresa que el derecho a la autodeterminación de los pueblos no permite el desmembramiento de un Estado existente sin su consentimiento (Opinión disidente, párrafo 22).

Finalmente, “ni el Consejo de Seguridad ni las Instituciones Provisionales para el Autogobierno de Kosovo, que es una creación del Consejo, están facultadas para desmembrar la República Federal de Yugoslavia (Serbia) o afectar total o parcialmente su integridad territorial y unidad política sin su consentimiento” (Opinión disidente, párrafo 24).

Por último, es importante reiterar que las cuestiones clave en este asunto son, a nuestro juicio, de una parte, la de saber si el ordenamiento jurídico de la sociedad internacional contemporánea avala el hecho de que un pueblo que, administrado o no internacionalmente, decida unilateralmente convertirse en un Estado independiente y, asimismo, la de saber cuáles son los límites y condiciones de este derecho de secesión.

Estos son los problemas clave y su aclaración jurídica en el 2010, por parte de la Corte, hubiera sido una importante contribución al Derecho Internacional contemporáneo, pues el tema no consideramos sea claro y porque, además, se trata de un asunto delicado, tanto política como jurídicamente, para las relaciones internacionales.

Pero el tribunal no lo hizo, alegando que la pregunta que le formula la Asamblea General solo se interesa por saber si la declaración unilateral de inde-

pendencia es conforme o no con el Derecho Internacional y no “se refiere a las consecuencias jurídicas de la declaración en causa,” afirmando que para ello, como en otros casos de su jurisprudencia, debía haberse “este aspecto expresamente indicado” en la pregunta. Como no es así, la Corte no se considera “preguntada sobre si Kosovo ha accedido o no a la cualidad de Estado, ni sobre la validez o los efectos jurídicos del reconocimiento de Kosovo como Estado independiente por algunos Estados” (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafos 51 y 83). Nos parece un formalismo extremo que no puede convencer a algún experto del Derecho Internacional.

No nos convence en particular a estos autores ni a los jueces Bennouna y Skotnikov (Opiniones disidentes, párrafos 30 y 18, respectivamente), que disintieron de la mayoría, pero tampoco al vicepresidente Tomka (Declaración, párrafo 10) ni al juez Yusuf (Opinión individual, párrafo 6), que sin embargo votaron con la mayoría.

Para nosotros y ellos, como el sentido común nos dice, lo que Serbia quería saber cuándo propuso a la Asamblea General el planteamiento a la Corte de la pregunta, y la cuestión misma que esta formuló es clara y precisa en una interpretación de buena fe y conforme a la lógica, era precisamente qué consecuencias jurídicas, para Serbia y para el mundo, suponía un acto así. La Corte despachó este argumento de manera lacónica, afirmando que la pregunta únicamente se refería a si la declaración de independencia era conforme al Derecho Internacional y nada más (Corte Internacional de Justicia, 2008: párrafo 56).

Cuestión clave era también conocer si cuando un pueblo que forma parte de un Estado proclama sin inequívoca justificación jurídica unilateralmente su independencia, los reconocimientos de terceros suponen o no una interferencia ilegal en la soberanía de aquel. De hecho en ocasiones el reconocimiento prematuro de una entidad dada como Estado puede constituir un atentado intolerable al principio que prohíbe la intervención en los asuntos internos de otro. También era vital conocer si el reconocimiento de la autoproclamada unilateralmente República de Kosovo era o no un atentado a los principios de integridad territorial y prohibición de la intervención en los asuntos internos.

Dicho todo esto, nuestra consideración es que la opinión consultiva fue más un documento político que jurídico. Al adoptar un enfoque así, tan limitado al tenor literal de la pregunta y teniendo el máximo

cuidado en no acercarse en lo más mínimo hacia el fondo del tema, la Corte deja traslucir su inquietud por lo delicado del asunto.

El principio de libre determinación de los pueblos

Sobre el principio de libre determinación de los pueblos en el caso de Kosovo, la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva realiza un análisis, sin llegar a conclusiones, de la Declaración Unilateral de Independencia, realizada por la Asamblea Autónoma de Kosovo, la que no se adentra en el fondo del asunto ni su evaluación. En su párrafo 80 se refiere a la Resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970, de la Asamblea General de Naciones Unidas denominada “Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,” aseverando que esta declaración refleja el Derecho Internacional Consuetudinario. En su párrafo 81 la Corte Internacional de Justicia razona en el sentido de que en todos los casos de su jurisprudencia el Consejo de Seguridad se había pronunciado sobre la situación concreta en que se realizaron las declaraciones de independencia, aseverando que la ilegalidad de tales declaraciones no se derivan, por tanto, de su carácter unilateral, sino del hecho de que iban o habrían ido acompañadas de un uso ilícito de la fuerza y de otras infracciones graves de las normas de Derecho Internacional general, en particular las de carácter imperativo. En el contexto de Kosovo, la Corte parece confirmar que no cabe colegir ninguna prohibición general de las declaraciones unilaterales de independencia.

El Derecho Internacional, en materia de libre determinación, confiere a una parte de la población de un Estado existente un derecho a separarse de ese Estado, regulado en la Resolución 1514 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas de 14 de diciembre de 1960 titulada “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,” referida a la independencia de los pueblos coloniales, así como la Resolución 1541 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas de 15 de diciembre de 1960 titulada “Principios que deben servir de guía a los Estados miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e) del artículo 72 de la Carta y que busca la descolonización de los territorios autónomos y bajo administración

fiduciaria." Este derecho se deberá analizar en consonancia con el principio del respeto a la integridad territorial de los Estados.

En su opinión consultiva la Corte Internacional de Justicia afirma que los Estados en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir a la amenaza del uso de las fuerzas contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado, sin más consideraciones. Al analizar la Resolución 1244, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 10 de junio de 1999, la Corte trata de fundamentar que esta resolución, así como el Marco Constitucional para la Administración de Kosovo, facultaban a las instituciones creadas para ejecutar las disposiciones dictadas por el Consejo de Seguridad con fuerza de ley. Con sujeción a la autoridad preponderante del Representante Especial del Secretario General, la Corte Internacional de Justicia recalcó que se trataban de instituciones provisionales de autogobierno, con una administración provisional. Sin embargo, la Corte Internacional de Justicia obvió que la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad resuelve crear un gobierno autónomo sustancial para Kosovo, teniendo plenamente en cuenta los acuerdos de Rambouillet y los principios de soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia.

La Corte Internacional de Justicia, en su párrafo 82, señala que uno de los principales desarrollos del Derecho Internacional lo ha sido la evolución del derecho a la libre determinación y a lo que se ha llamado *secesión como remedio*, basándose en la interpretación del penúltimo párrafo que sobre el principio de la igualdad del derecho y la libre determinación de los pueblos se establece en la declaración de la Resolución 2625 (XXV), cuando regula que no se autorizará o fomentará cualquier acción encaminada a quebrantar o menospreciar, total o parcialmente, la integridad territorial de un Estado soberano e independiente que se conduzcan de conformidad con la igualdad de derecho de la libre determinación y estén por tanto dotados de un gobierno que represente a la totalidad el pueblo perteneciente al territorio, sin distinción por motivo de raza, credo y color. Aquí radica la esencia del problema que la Corte Internacional de Justicia no resolvió: ¿existe o no un derecho de secesión, más allá de la libre determinación de los pueblos? La respuesta sigue generando debate sin consensos en la comunidad internacional de Estados y la ciencia del Derecho.

CONCLUSIONES

A partir del bombardeo de la OTAN del territorio yugoslavo y de la sustitución del ordenamiento jurídico de ese país por sendas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a finales de la década de los años noventa del siglo xx, el 17 de febrero de 2008, el Parlamento de Kosovo proclamó su independencia. Desde entonces la autoproclamada República de Kosovo cuenta con el reconocimiento de 111 países miembros de las Naciones Unidas e integra algunas organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Kosovo no ha logrado constituirse como un país de pleno derecho en la Organización de las Naciones Unidas Naciones Unidas y la Unesco rechazó su solicitud de ingreso. El gobierno serbio sigue considerando a Kosovo como una provincia autónoma de su territorio.

En el 2008, a solicitud de Serbia, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre si la declaración de independencia de Kosovo se ajustaba a las normas del Derecho Internacional. La Corte, el 22 de julio de 2010, emitió dicha opinión consultiva, la cual se evalúa como esquivada, poco seria desde un punto de vista técnico, parcializada y sin pronunciamientos sobre el fondo del asunto. Sin embargo, al concluir que la declaración unilateral de independencia de Kosovo no violaba el Derecho Internacional, catalizó los reconocimientos de otros Estados en su favor.

La Corte Internacional de Justicia no se pronunció sobre la existencia o no en el Derecho Internacional de un derecho de secesión, más allá de la libre determinación de los pueblos, que dejara sin efectos el principio del respeto a la integridad territorial de los Estados, al menos en determinadas circunstancias. Las posiciones adoptadas por los expertos que han realizado este trabajo no son unánimes en cuanto a la existencia de este llamado "derecho de secesión."

El Derecho Internacional no establece la obligación de reconocer un Estado, incluso cuando se constata la existencia de todos los elementos constitutivos de esta noción. El no reconocimiento de un Estado no compromete su responsabilidad internacional.

Si bien el Derecho Internacional no regula convencionalmente el tema del reconocimiento de Esta-

dos, parece existir una obligación consuetudinaria que obliga a no reconocer un Estado en determinadas circunstancias. La doctrina mayoritaria y la práctica de los Estados apuntan a una obligación de no reconocer los Estados nacidos como resultado de la violación de normas imperativas del Derecho Internacional.

El reconocimiento de cualquier Estado implica el nacimiento de efectos jurídicos que suponen el derecho de legación del Estado reconocido y la obligación del Estado que reconoce de aceptar sus consecuencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anzilotti, D. (1974). *Corso de diritto internazionale*. Padua: Editorial Cedan.
- Arellano, C. (1983). *Derecho Internacional Público*. Volumen I. México: Editorial Porrúa S.A.
- Barboza, J. (2008). *Derecho Internacional*. 2da edición. Buenos Aires: Zavalia Editor.
- Bastos, C. R. (1995). *Curso de Teoría del Estado y Ciencia Política*. Sao Paulo: Editorial Saravia.
- Brierly, J. (1942). *The Law of Nations*. 3a. ed. Londres, Humphrey Milford: Oxford University Press.
- Carrillo Salcedo, J. A. (1976). *Soberanía del Estado y Derecho Internacional*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Charpentier, J. (1958). *La reconnaissance internationale et l'évolution du droit des gens*. París: Editions A. Pedone.
- Comisión de Derecho Internacional (2006). *Actos unilaterales de los Estados*. Informe del Grupo de Trabajo. Conclusiones de la Comisión de Derecho Internacional sobre los actos unilaterales de los Estados. Ginebra: Asamblea General de Naciones Unidas.
- Corte Internacional de Justicia (1975). *Reports of Judgments, Advisory opinion and orders Western Sahara*.
- D'EstéfanoPisani, M. A. (1985). *Fundamentos del Derecho Internacional Público contemporáneo*. La Habana: Editorial del Ministerio de Educación Superior.
- de la Muela, M. (1967). Los actos unilaterales en las relaciones internacionales. *REDI*, 19, 429-464.
- Diez de Velasco, M. (2007). *Instituciones del Derecho Internacional Público*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Dinh, N. Q., Daillier, P. and Pellet, A. (2002). *Droit International Public*. 7ma edición. Paris.
- Fiore, P. (1911). *Il DirittoInternazionaleCodificato*. 2a. ed. Turín: UnioneTipografico-Editrice.
- Guerra, S. (2007). *Direito Internacional Público*. Tercera Edición. Rio de Janeiro: Freitas Bastos Editora.
- Gutiérrez Posse, M. V. (1980). *Derecho Internacional Público*. Tomo I. Buenos Aires.
- Jiménez de Aréchaga, E. (1979). *Curso de Derecho Internacional Público*. Tomo I. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Kelsen, H. (1941). Recognition in International Law: Theoretical observations. *American Journal of International Law*, 35(4), 605-617.
- Lauterpacht, H. (1947). *Recognition in International Law*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Pino Canales, C. E (2006). *Temas de Derecho Internacional Público*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Romero Puentes, Y. (2017). *Manual de Derecho Internacional Público*. La Habana.
- Scle, G. (1932). *Précis de droit de gens*. Paris: Editorial Sireg.
- Sorensen, M. (1973). *Manual de Derecho Internacional Público*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Valdés Díaz, C (2013). Comentarios al Código Civil Cubano. En: Pérez Gallardo, L. B. (director). *Código Civil Cubano*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Verdross, A. (1974). *Derecho Internacional Público*. 4a. ed. Traducción de Antonio Truyol y Serra. Madrid: Aguilar.
- Verdross, A. (1976). *Derecho Internacional Público*. Traducción de Antonio Truyol y Serra a la 5ta edición alemana. Madrid: Editorial Tecnos.

BIBLIOGRAFÍA

- Accioly, H. (2009). *Tratado de Derecho Internacional Público*. 3era edición. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Arellano García, C. (1983). *Derecho Internacional Público*. México: Editorial Porrúa S.A.
- Barboza, J. (2018). *Derecho Internacional*. 2da edición. Buenos Aires: Zavalia Editor.
- Carrillo Salcedo, J. A. (1976). *Soberanía del Estado y Derecho Internacional*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Corte Internacional de Justicia (2008). *Opinión Consultiva sobre Kosovo*. Disponible en: www.icj-cij.org
- D'Estéfano Pissani, M. A. (2010). *Esquemas de Derecho Internacional Público*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Díaz de Velasco, M. (2010). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. 17ma edición. Madrid: Editorial Tecnos.
- Dinh, N. Q. (2002). *Droit International Public*. 7ma edición. Paris: Editorial Sireg.
- Gutiérrez Espada, C. (2007). El uso de la fuerza, intervención humanitaria y libre determinación (la Guerra de Kosovo). *Revista Anuario Español de Derecho Internacional*, XVI.
- Jaffé Carbonell, A. (2008). *Derecho Internacional Público*. Caracas: Editorial Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Jiménez de Aréchaga, E. (1979). *Curso de Derecho Internacional Público*. Montevideo: Editorial Fundación de Cultura Universitaria.
- Kelsen, H. (1941). Recognition in International Law. Theoretical observations. *American Journal of International Law*, 35(4).
- Pino Canales, C. (2005). *Selección de Instrumentos Jurídicos Internacionales*. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela.
- Pino Canales, C. (1995). *Curso de teoría del Estado y Ciencias Políticas*. Sao Paulo: Editorial Saravia.
- Romero Puentes, Y. (2017). *Derecho Internacional Público*. La Habana: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Vargas Carreño, E. (2007). *Derecho Internacional Público*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.

Simón Bolívar y José Martí: analogía en un pensamiento por la Unión Americana

Simón Bolívar and José Martí: analogy in a thought for the American Union

Dra. C. Aixa Cristina Kindelán Larrea

Doctora en Ciencias Filológicas. Profesora Titular del Instituto Superior de Relaciones Internacionales. Colaboradora de las facultades de Artes y Letras y Periodismo de la Universidad de La Habana, e-mail: aixa@isri.minrex.gob.cu

Recibido: 19 de agosto de 2019

Aprobado: 24 de septiembre de 2018

RESUMEN *Revelar la ideología del imperativo de la unión para alcanzar la verdadera emancipación, garantizar mediante ella la protección y amparo de Las Antillas y Latinoamérica y enfrentar el ascendente interés norteamericano de instalarse y poseerse de esta zona, supone ir a la génesis de una tradición y a un pensamiento político revolucionario e independentista, cuya lógica se deriva de una concepción ético-humanista del mundo que no solo se articula con una época específica, sino que alcanza, se proyecta y trasciende socialmente en diacronía. En virtud de ello, nos proponemos evaluar en esta primera aproximación la analogía o correlación ideológica de dos sujetos históricos: Simón Bolívar y José Martí, cuyas tesis esenciales mediaron e intercedieron por la filosofía de la unidad como vía insuperable de salvación para los pueblos caribeños y latinoamericanos y, además, con su vida y acción dieron fe de la comprensión y alcance de sus máximas sobre el particular.*

Palabras claves *unión, emancipación, tradición, pensamiento político revolucionario, concepción ético-humanista, correlación ideológica, filosofía de la unidad.*

ABSTRACT *Revealing the ideology of the union imperative to achieve true emancipation; guaranteeing through it the protection and protection of Las Antillas and Latin America and facing the rising North American interest of settling in and taking possession of this area, means going to the genesis of a tradition and a revolutionary and independentist political thought, whose logic derives from an ethical conception -humanist of the world that not only articulates with a specific era, but reaches, projects and transcends socially in diachrony. By virtue of this, we propose to evaluate in this first approximation the analogy or ideological correlation of two historical subjects: Simón Bolívar and José Martí, whose essential thesis mediated and interceded by the philosophy of unity as an insurmountable way of salvation for the Caribbean peoples and Latin Americans and, in addition, with their life and action they gave faith of the understanding and reach of their maxims on the particular.*

Keywords *union, emancipation, tradition, revolutionary political thought, ethical-humanist conception, ideology correlation, philosophy of unity.*

INTRODUCCIÓN

Al tiempo que se generalizan las invocaciones, prevenciones y defensas a las diversas manifestaciones de lucha por la independencia e integración de América Latina, en medio de un contexto en el que cada día toman cuerpo nuevas y encubiertas extensiones de la crisis internacional, la heroica

proyección de unidad latinoamericana se yergue poderosamente en nuestros pueblos, a través de diferentes propuestas de alianza en el área.

Bienvenida esta idea, sin embargo, como bien se conoce, el concepto de *integración*, entendida como un proceso amplio, intenso, complicado, múltiple y profundo, entre dos o más naciones, es muy complejo y, aunque implica la vinculación o interpreta-



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

ción multidimensional: social, política, económica, cultural, científica, diplomática y protagónica de diversos agentes de las sociedades involucradas, su referendo de base ha sido económico, puesto que solo luego del intento del vigente Tratado de Roma, destinado a “establecer los fundamentos de una unión sin fisuras más estrecha entre los países europeos”, y quedó “claramente afirmado el objetivo político de integración progresiva entre los diversos países miembros, no ha habido en la práctica ninguna otra referencia concreta y definida integración política, de ahí que hablar de este tema en nuestra zona constituya la alusión a un fenómeno muy embarazoso en nuestra América toda.

No obstante, sucede que focalizándolo particularmente en el Caribe y en Latinoamérica, adquiere una especificidad que sí alcanza una significación *sui generis*, aunque no lo aleja de las problemáticas esenciales que rodean al continente y al mundo, ni tampoco del imperativo en su momento de la unión regional y la consolidación de la emancipación de la corona española y la forma de lograrla, según criterio estrenado por Simón Bolívar a inicios del siglo XIX, cuando expresó:

“(…) yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria (...). Seguramente la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración (...) más esta unión no nos vendrá por pródigos divinos sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos” (Bolívar, 2010).

DESARROLLO

En rigor, transitar por la senda del quehacer conjunto de José Martí y Simón Bolívar, entre otros destacados próceres del área, pone de relieve el engarce de saberes, ideologías y obras de dos paradigmas en la comunicación de lo político, de su propósito integrador a la manera de un eje político desconocedor de la esencia económica de donde se ha de derivar, así como de la lucha por el ordenamiento de la embestida social, sufrida directa e indirectamente por la intervención e intento de dominación imperial de Estados Unidos en América Latina y el Caribe.

Mas, aunque el proceso de integración política en esta región exhibe un origen remoto y revelaciones milenarias, al igual que la idea de unidad, cuyas raíces

y huellas profundas también tienen su impronta en la dinámica de una historia sufrida, de llanto, de dolores compartidos, complicada y discontinua, se revitaliza en la actualidad con la necesidad de salvar la ausencia de aspectos medulares que de una forma u otra han incidido en el logro de una verdadera integración en la región.

Por consiguiente, un plan integral para el desarrollo de América Latina y el Caribe ha de tener presente el progreso, paso a paso, de la integración legítima, llámese ALBA o como propuso el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en el discurso de Clausura de la II Cumbre de Presidentes y Jefes de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe el 17 de abril de 1999, celebrada en República Dominicana, cuando proclamó la idea de marchar “(...) hacia una Confederación de Estados Latinoamericanos y Caribeños” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, 2000).¹

Por lo pronto, para que las naciones latinoamericanas y caribeñas alcancen estabilidad como Estados independientes, precisa que se produzca la adecuada estructura de interdependencia económicas entre los países de Norte y del Sur, de forma tal que se disminuya la dependencia externa de los países del Norte y, en consecuencia, nuestras naciones estén al servicio de las necesidades colectivas de “dentro” y no al servicio de rendimientos calculados por y para los de “afuera”.

Se trata, pues, de la proyección de una tentativa novedosa, en términos de cooperación, concertación, colaboración, convenios, gestión diplomática y solidaria, consideración a las “economías emergentes”, fundamentalmente del Caribe, que tenga en cuenta, además, la recepción de nuevos modelos de interrelación política y económica, la aplicación de los modos de producción y reproducción de bienes materiales y espirituales, una mayor participación y distribución de las riquezas y propiedades para los subdesarrollados, equidad y justicia social, aceptación de las diferencias ideológicas, étnicas, genéricas y culturales de todo tipo. De modo que los países en desarrollo logren ocupar en el complejo contexto mundial actual, una posición que vaya más allá de suministradores de productos básicos y se logre una estructura de producción y gestión política de acuerdo con las necesidades de la población mayoritaria de la sociedad.

¹ Véase: Naím Soto, N. N. (2004). Alternativa Bolivariana para las Américas: una propuesta histórico política al ALCA.

Con todo, la revisión de distintas fuentes consultadas da cuenta de los distintos discernimientos que se han manifestado en torno a las teorías de la unión latinoamericana y caribeña, así como de la polémica sobre todo del espacio y tiempo históricos de convergencias y confrontaciones, en los que también cristaliza el asentamiento de una espiritualidad de resistencia y combate en franco concierto con la solidaridad, la asunción del conflicto del otro y la valoración de experiencias acumuladas que, aunque muchas veces trilladas por el caudillismo, el fraccionamiento, el regionalismo, la deslealtad, entre otros males, han de servir de soporte al estudio de la realidad americana con parámetros continentales propios, originales y críticos, capaces de establecer el vínculo necesario entre lo autóctono y lo genuino de nuestras naciones con los móviles que generaron determinados movimientos populares y hechos sociales de gran trascendencia en la zona.

Conforme con esta creencia, bien vale la pena repensar una y otra vez sobre el principio y la competencia de la unión para alcanzar la verdadera *descolonización* y no la proclamada *emancipación de Latinoamérica*, donde ya debe suponer la inclusión del Caribe, pese a que aun en este siglo XXI se sigue hablando del Caribe y América Latina como dos zonas geopolíticamente separadas y, al parecer, diferentes. Al punto que la nueva visión de la alianza constituye un imperativo para poder garantizar, mediante ella, la protección y amparo de Nuestra América y enfrentar el cada vez más ascendente interés norteamericano de instalarse y posesionarse de nuestros pueblos.

Sin embargo, esta vuelta a un pasado-presente supone ir a la fuente de una tradición y un pensamiento político revolucionario e independentista, cuya lógica se deriva de una concepción ético-humanista del mundo que no solo se articula con una época específica, sino que alcanza, se proyecta y trasciende socialmente en diacronía, pues en palabras de Vitier:

“(…) nuestro pasado es una futuridad. Todos los hombres que nos precedieron como próceres o pensadores tenían un pensamiento de futuro. Nuestro pasado es el pasado de una futuridad. Somos la futuridad de ese pasado” (Vitier, 1998).

Y luego con su acostumbrada genialidad expresa una idea que sin dudas realza la evocación a los héroes a los que dedicamos esta disertación, cuando precisa que:

“(…) no puede negarse que existen hombres superiores, lo son en tanto voceros, en tanto Apóstoles; voceros de una verdad que ellos no han inventado, que ellos no han creado, de la que ellos participan y con mayores luces que los demás predicar y convencer. Si no se convence no se vence. Ese es el papel de los hombres superiores” (Vitier, 1998).

En virtud de ello, no hay ocasión mejor para acoger con beneplácito esta última referencia de nuestro pasado-presente-futuro americano y concentrar la atención en la doctrina de dos sujetos históricos de proyección continental y hasta universal: Simón Bolívar y José Martí, cuyas tesis esenciales patrocinaron e intercedieron por la filosofía de la unidad como vía insuperable de liberación para los pueblos caribeños y latinoamericanos, dan fe de la comprensión y alcance de la naturaleza analógica de su doctrina por la unión americana y, gracias a ella, se deduce la intención conciliadora de una nueva apología entre sus pensamientos y acciones por y para la Patria Grande, los cuales parecen haber sido concebidos y expresados para que se insertaran y perduraran en las conciencias de todos sus compatriotas en todos los tiempos.

Así, la complicitad de sus múltiples prédicas sirve para definir, por un lado, la génesis de la idea de la independencia en la praxis social y, por otro, explicar las distintas alusiones y tentativas a favor del fomento de la integración como un consentimiento patrimonial que simboliza un ciclo complejo, profundo, multifacético y de fuertes compromisos y estrategias, desde todas las dimensiones posibles.

En tal sentido, muchos autores coinciden con la percepción de que la ideología de Simón Bolívar constituye uno de los factores determinantes para la conformación de una doctrina integracionista latinoamericana, desde el inicio de la etapa posindependentista. Mas, realmente su pensamiento integracionista se fue anticipando primero a través de muchas conversaciones y documentos diversos, en los que poco a poco se fue definiendo su verdadero ideario latinoamericanista, declarado fundamentalmente en la “Carta de Jamaica,” donde el Libertador en 1824, exterioriza sus inquietudes y preocupaciones en torno a su idea de la instauración, en primer lugar, de una República que pudiese controlar y dirigir los destinos de las naciones de Sudamérica y, al mismo tiempo, cegara las pretensiones imperialistas que mantenían al territorio en

un estado de desolación y abandono. En este orden, tuyas son las siguientes afirmaciones, a las cuales acudimos y reproducimos en toda su extensión, debido a su importancia y el significado con que en este caso se interpreta la noción “integración”, cuyo significado sea quizás mucho más extensivo que el que comúnmente se le atribuye, a saber:

“Yo tomo esta esperanza por una predicción, si la justicia decide las contiendas de los hombres. El suceso coronará nuestros esfuerzos; porque el destino de América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que la unía a España está cortado; la opinión era toda su fuerza; por ella se estrechaban mutuamente las partes de aquella inmensa monarquía; lo que antes las enlazaba ya las divide; más grande es el odio que nos ha inspirado la Península que el mar que nos separa de ella; menos difícil es unir los dos continentes, que reconciliar los espíritus de ambos países. El hábito a la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión que parecía eterno; no obstante que la inconducta de nuestros dominadores relajaba esta simpatía; o, por mejor decir, este apego forzado por el imperio de la dominación. Al presente sucede lo contrario; la muerte, el deshonor, cuanto es nocivo, nos amenaza y tememos: todo lo sufrimos de esa desnaturalizada madrastra. El velo se ha rasgado, ya hemos visto la luz y se nos quiere volver a las tinieblas: se han roto las cadenas; ya hemos sido libres, y nuestros enemigos pretenden de nuevo esclavizarnos. Por lo tanto, América combate con despecho; y rara vez la desesperación no ha arrastrado tras sí la victoria” (Bolívar, 2015: 66).

En otro momento de este famoso documento, también refleja con claridad la trágica dicotomía entre su deseo y el diagnóstico que el mismo libertador hacía de las opciones de este proyecto de confederación, así como sus ideas sobre la instauración de una República, sus características y condicionamientos en América, al igual que los beneficios que esta podría proporcionar a los pueblos americanos y los presagios sobre los temores y las barreras que pudieran limitar su buen funcionamiento, al respecto señala:

“Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse; mas no es posible porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres semejantes dividen a la América. ¡Qué bello sería que el istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo” (Bolívar, 2015: 68).

Semejante e incitante proceder se posesiona de este mismo autor, cuando ocho años más tarde reconoce el paradigma de la unión en el Congreso Anfictiónico de Panamá, al anunciar: “(...) vamos a convocarnos a una Liga, a una unión de naciones (...) a una unión moral de las repúblicas congregadas” (Bolívar, 1824: 68) y, en esta misma dirección, si hacemos un análisis de discurso en nuestros días, puede advertirse su filiación a la unidad latinoamericana y caribeña y, además, el reconocimiento y actuación consciente de los problemas de la integridad de la América, cuando declara en Lima en 1847, que las “(...) repúblicas, ligadas por el vínculo de origen, el idioma, las costumbres –por su posición geográfica, por la causa común que han defendido, por la analogía de sus instituciones y, sobre todo, por sus comunes necesidades y recíprocos intereses, no pueden considerarse sino como parte de una misma nación” (Bolívar, 1824: 163).

En este mismo principio basa también otros razonamientos, con el propósito de lograr este fin primero en el Cono Sur de América y luego en Centro América y el Caribe, una vez que los países que conformaban estas áreas fueran logrando el ocaso de la autoridad imperial de España y comprendiendo, a la vez, el interés de otra potencia naciente mucho más cercana, lo que sin pretenderlo contribuye con la irradiación y resonancia del sentimiento de unificación, asociado al rechazo del histórico conquistador que –aunque en fase de decadencia–, era aún una amenaza. De ahí el entramado que anuda y hermana una misma aspiración en Bolívar

y Martí, que aunque ajustada a las culturas, identidades y voluntades de cada pueblo podría ser una alternativa social más próspera para el ser caribeño y latinoamericano.

Efectivamente, a la luz de este mismo camino sobresale otra de las figuras cimeras dentro de la pluralidad de voces que se escuchan en la época, a favor de este mismo ideal: José Martí, quien no solo refrenda la idea acerca de la unión de las Antillas, sino también clama por el deseo de independencia e integración de América Latina amparado por Bolívar y, aunque respalda los pronunciamientos en igualdad con las posturas asumidas por otros antillanistas Betances y Hostos, el Apóstol le incorpora un significado ético, social, político y cultural adicional, que resume en una estrategia continental con vistas a lograr la más auténtica, autóctona, democrática popular e antiimperialista, concepción formulada de una manera distintiva en lo concerniente al aspecto formal, pero consonante en su esencia, pues se trata del desplazamiento del hispanoamericanismo al americanismo (en el sentido amplio que él concibe: Nuestra América) y, de aquí, al antillanismo.

En lo concerniente a este punto, Gaztambide insiste en que el imaginario martiano era internacionalista y, añade también que su pensamiento estuvo atravesado al principio por la misma ambigüedad, en cuanto a la línea divisoria de las demarcaciones de América, Hispanoamérica, el hemisferio, el continente, las Antillas y América Latina (Gaztambide, 2008: 56); proceder que en consideración de Rodríguez se movió conscientemente, a partir de lo que expresa en un artículo publicado por Martí el 22 de abril de 1877 en *El Progreso*, donde habla de la civilización original y autóctona de los pueblos indígenas, de la práctica inhumana y devastadora de la civilización europea contra la americana, la creación de un pueblo nuevo, del mestizaje como rasgo cultural que identifica a un nuevo pueblo americano que retoma y revive los elementos ancestrales (Rodríguez, 2002: 17).

En efecto, la tesis sobre la asociación de las Antillas —que para el Maestro la conformaban la llamadas Antillas Mayores—, no puede entenderse como un convite con mayor relevancia que los anteriores; sino que pese a que en opinión de algunos autores, la génesis de su meditación al respecto no parece sistémica, su doctrina constituye un hecho trascendental, porque el amplio conocimiento adquirido sobre la realidad americana dan cuerpo a su aserción de que:

“[era] necesario ir acercando lo que [había] de acabar por estar juntos, ya que urgía impedir a tiempo con la independencia de Cuba que se [extendieran] por las Antillas los Estados Unidos y [cargaran], con esa fuerza más, sobre nuestras tierras de América” (Martí, 1975c: 167).

En rigor estas palabras descubren el vínculo, por un lado, entre la necesidad del concierto antillano como medio de defensa de nuestros territorios, es decir, como forma de enfrentar el porvenir de las islas y asegurar su independencia y, por otro lado, con su concepto de equilibrio, por ser en su parecer una estrategia segura y competente que, atendiendo al lugar que ocupaban las Antillas, no solo serviría para dar solución a los problemas más urgentes sino también, para lograr la pretendida unidad.

Sin duda, el punto de vista en lo referente al equilibrio martiano no solo se avino a la ubicación de las Antillas en la zona, sino que adquirió una dimensión mayor al momento que llegó a pensar en la viabilidad de lograr un acercamiento entre Cuba y Europa, a creer que si Puerto Rico y Cuba lograban finalmente su independencia tendrían la posibilidad de formar una liga, junto con Santo Domingo y algunos países de América Latina y Europa, el Caribe podría llegar a ser el *fiel de la balanza entre los dos hemisferios o el crucero del mundo*, y hasta en un posible enlace entre aquella y América Latina, lo que implicaría la tentativa y disfrute de *una tercera fuerza equilibradora del mundo*. En relación con este concepto, puntualiza Martí:

“La guerra de independencia de Cuba, nudo del haz de las islas donde se ha de cruzar, en el plazo de pocos años el comercio de los continentes, es suceso de gran alcance humano, y servicio oportuno que el heroísmo juicioso de las Antillas presta a la firmeza y trato justo de las naciones americanas, y el equilibrio aún vacilante del mundo” (Martí, 1975b: 54).

Por consiguiente, desvelar la filosofía de la percepción adelantada de Martí en relación con el equilibrio, constituye uno de los conceptos cardinales del pensamiento político martiano, al mismo tiempo que sustento de su estrategia continental de liberación nacional. Visto en todos sus sentidos, demuestra la madurez política alcanzada por el Apóstol. En principio, la fuerza moderadora que él proponía se asentaba en el criterio de que el logro de la independencia de las Antillas garantizaría la independencia

Latinoamericana; salvaría las mejores tradiciones democráticas en los propios Estados Unidos y, al mismo tiempo, contribuiría así con el equilibrio del mundo, para evitar el choque de intereses en América entre las potencias europeas y Estados Unidos (Arias, 2011: 27), aunque vale aclarar que en esta última meditación se constata una digresión que no guarda relación con el área en discusión.

De hecho, el ideal antillanista martiano, más bien americanista y hasta universal, como forma de garantizarles a estas islas el logro de sus aspiraciones independentistas y método de defensa de nuestros territorios y como invocación de la necesidad de equilibrio que se infiere de sus planteamientos, quedaron reiteradamente expuestos, tanto a través de fragmentos de sus cartas enviadas a Serafín Bello desde New York en noviembre de 1889, en la que insinúa las pretensiones de Estados Unidos sobre Cuba y las Antillas; de ahí que había llegado: “la hora de sacar a plaza su agresión latente de quien se revela su empeño sobre las islas del Pacífico y sobre las Antillas, sobre nosotros” (Martí, 1975a: 255) e, igualmente, en la que le dirigió a su amigo Federico Henríquez y Carvajal,² en la que se verifica su legado antillanista al insistir en la apremio de una forma de gobernarse, el favorecimiento del desarrollo, la promoción de la educación, el cuidado y defensa de los intereses de las personas más pobres y oprimidas, en cada uno de los pueblos de América que habían alcanzado su independencia. Testimonio de ellos son sus emotivas palabras:

“(…) yo alzaré el mundo. Pero mi único deseo sería pegarme allí, al último tronco, al último peleador: morir, callado. Para mí, ya es hora. Pero aún puedo servir a este último corazón de nuestras repúblicas. Las Antillas libres salvarán la independencia de nuestra América, y el honor ya dudoso y lastimado de la América inglesa, y acaso acelerarán y fijarán el equilibrio del mundo. Vea lo que hacemos, usted con sus caras juveniles, y yo, a rastros con mi corazón. “de Santo Domingo ¿Por qué le he de hablar? ¿Es eso cosa distinta de Cuba?” (Martí, 1975b: 55).

Si tan importante resulta, en este sentido, su reconocimiento y adhesión al proyecto antillano su sentenciosa advertencia en estas dos referencias

² Se trata del letrado, poeta, orador, periodista, educador, y abogado y figura civil dominicana de gran prestigio, por la fuerza de su pluma y de su palabra.

anteriores que, aunque llevado a la actualidad no alcanza lo deseado ni se corresponde con lo que realmente ha pasado, también lo testimonia otro de sus documentos en el que da fe de su punto de vista al respecto. En este caso se trata del artículo titulado “El tercer año del Partido Revolucionario Cubano: el alma de la revolución y el deber de Cuba en América”, escrito en conmemoración de tercer aniversario de la fundación de esta institución política, y en el que con lapidaria claridad vuelve a alertar sobre el tema del peligro que representan los Estados Unidos sobre las Antillas. De esta suerte, expone:

“(…) En el fiel de América están las Antillas, que serían, si esclavas, mero pontón de la guerra de una república imperial contra el mundo celoso y superior que se prepara ya a negarle el poder, –mero fortín de la Roma americana–; y si libres –y dignas de serlo por el orden de la libertad equitativa y trabajadora– serían en el continente la garantía del equilibrio, la de la independencia para la América española aún amenazada y la del honor para la gran república del Norte, que en el desarrollo de su territorio –por desdicha, feudal ya, y repartido en secciones hostiles– hallará más segura grandeza que en la innoble conquista de sus vecinos menores, y en la pelea inhumana que con la posesión de ellas abriría contra las potencias del orbe por el predominio del mundo” (Martí, 1975b: 142).

Al decir de Ramón de Armas: “En general, la modalidad de articulación, proyectada por Martí hasta al esbozar el programa del Partido Revolucionario Cubano contó con todas las fuerzas de la unidad antillana como única senda para materializar las aspiraciones independentistas” (de Armas, 1993:123) y la distingue este autor como la vanguardia antillana de la segunda mitad del siglo XIX y la estrategia revolucionaria continental de José Martí, quien va dando a conocer esta doctrina desde el propio *Manifiesto de Montecristi* y, posteriormente, a la luz de las experiencias vividas en los distintos países que visitó y de la estancia en Estados Unidos se acrecientan sus conocimientos sobre la realidad americana, se radicaliza su pensamiento, hace públicas verdades y pronósticos sobre advenimientos en germen como el siguiente:

“Hay provecho, como hay peligro, en la intimidad inevitable de las dos secciones del Continente Americano. La intimidad se anuncia tan cercana,

y acaso por algunos puntos tan arrolladores, que a penas [sic] hay tiempo necesario para ponerse en pie, ver y decir (...)" (Martí, 1975d: 268).

En consonancia con esta última profecía, dice en otro de sus discursos:

"Todo nuestro anhelo está en oponer alma a alma y mano a mano los pueblos de nuestra América Latina. Vemos colosales peligros; vemos manera fácil y brillante de evadirlos (...) Pensar es prever. Es necesario ir acercando lo que ha de acabar por estar junto. Si no (...) se estará sin defensa apropiada para los colosales peligros" (Martí, 1894: 258).

Estas revelaciones distinguen y elevan la figura del Maestro en dos sentidos: en primer lugar, porque dan cuenta una vez más de que la conciencia de alianza del mundo antillano fue planteada como forma de garantizarles a estos pueblos el logro de sus aspiraciones independentistas (aunque no siempre la idea de confederación antillana estuvo vinculada con el objetivo independentista) ni vista como un apremio en un espacio más abarcador: el antillano y el latinoamericano, como método de defensa de nuestros territorios contra los nuevos imperialistas estadounidenses; y en segundo lugar, porque por la manera en que está expresado su contenido puede inferirse que ya en estos momentos reconoce a Nuestra América con la extensión que da nombre a su ensayo extraordinario y proverbial.

De este modo, pese a la dificultad que conlleva ordenar tan vasto horizonte, a la vista de las múltiples interpretaciones historiográficas sobre el modo en que el debate teórico ha pretendido conceptualizar tanto las particularidades y los nexos entre dos ideas sustanciales en el conjunto de su producción intelectual: la independencia en América Latina y la región del Caribe y la de la necesidad de unión, por una parte, y la defensa de la raza negra y abolición de la esclavitud, por otra, fundamentalmente durante la segunda mitad del siglo XIX, se puede reconocer una alineación paulatina de un ideario de integración latinoamericana que continúa Martí y, al mismo tiempo, la identificación en la zona de otros eventos, avalados por una tradición política revolucionaria que gradualmente se fue materializando y enraizando en intentos por avivar el desarrollo de la integración, mediante la recomendación de ensayos concretos que actuaron también como antecedentes en América y, especialmente, en el Caribe.

CONCLUSIONES

Al margen de las innumerables concepciones ideológicas que se han desarrollado desde una mirada eurocentrista hacia este llamado "Nuevo Mundo" –imaginando y legitimando la imagen de una América dependiente y hasta colonizada–, se ha convenido con la reserva de un análisis de dos modelos teóricos del pensamiento en América Latina: José Martí y Simón Bolívar, por ser faros y ejemplos de los que más se han comprometido con el reencuentro con la memoria histórica y se evocan en un momento histórico crucial para la total y definitiva salvación de Nuestra América.

Bolívar y Martí desde perspectivas diferentes, patrocinaron e intercedieron por la filosofía de la unidad como única vía de salvación para Latinoamérica y, a pesar que ella no evoluciona en dirección lineal, sino mediada por múltiples tendencias y posiciones ideológicas de diversos matices, convergen en cuanto a la convicción de que hacía falta una organización legítima, con entidad propia y con nuevos sujetos históricos al frente, aptos y dispuestos a garantizar los propósitos que animaban su creación.

Como fiel memoria a los esfuerzos concretos por hacer de la suerte de unos la de todos, ambos ideólogos ponen en evidencia múltiples sentencias que armonizan a fondo con su manera de pensar y actuar; de ahí la celebridad como paradigmas por su pretensión, su legado político e histórico, su concepción ética-humanista y estrategias de lucha en ascenso que sellan una herencia social rebelde, patriótica e independentista, imperecedera hasta nuestros días.

En realidad, al ahondar en el pensamiento de ambos próceres se comprueba con meridiana convicción que sus concepciones acerca de la unión de Latinoamérica y el Caribe no solo se fueron ajustando a partir de la percepción de los dilemas de su tiempo, sino que van más allá en tanto enlazan la historia cubana, antillana y americana del siglo XIX con la del XX, a partir de la simetría que se patentiza en sus formas de pensar y actuar, lo que se pone de manifiesto a través de la conjunción de meditaciones y atenciones de largo alcance sobre las sentencias de unidad, libertad, justicia e igualdad, pues como afirma Bolívar "la justicia social y la democracia son los grandes activadores de la paz y la libertad"; el mérito a la entrega por haber sido protagonistas de la lucha por la liberación de muchos territorios americanos de la dominación española, la apelación a la

democratización de todas las estructuras de poder del Estado, el estímulo a la participación popular en todos los terrenos, la concepción de la gobernabilidad en la participación del pueblo organizado, el respeto a las diferencias de todo tipo, entre otros.

En este sentido, lo más importante que se debe subrayar es la consideración general de la presencia de postulados trascendentales que dan crédito a un desarrollo del pensamiento social teórico latinoamericano en dos personalidades que tienen en sí el decoro de muchos hombres, cuyo análisis, comprensión, explicación y elaboración de propuestas de transformación histórica para América Latina, convergen en un maridaje perfecto. Constituyen, pues, sus ejemplos y sus lecciones, muchos retos hacia el futuro americano, porque como sucede siempre, la experiencia terminará forzando los cambios necesarios en el mundo de la teoría.

Asumamos, entonces, de manera profunda y valiente sus ideales y sus enseñanzas como retos en el futuro no solo americano sino de todos los pueblos del mundo y el deber de afrontar con una nueva mirada el pensamiento de Simón Bolívar y de José Martí, para que no se pierda el proyecto de unidad en nuestro tiempo, sino que nos siga inspirando para construir Nuestra América toda y desterrar las “inconclusividades” que aún hoy permanecen como recurrencias, en un escenario tan convulso y cada día más y más estremecido, en el que los pueblos del Sur están obligados a ser grandes y hacer mucho todavía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bolívar, S. (1824). *Cronología (1783-1830)*. Convocatoria al Congreso de Panamá. Lima, 7 de diciembre. Sitio web de la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.
- Bolívar, S. (1975 c). *Obras Completas*. Tomo 4. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Bolívar, S. (2010). Carta de Jamaica. En: *Historia y Cultura Universal I. Selección de documentos*. La Habana: Instituto Superior de Relaciones Internacionales.
- Gaztambide, A. (2009). *La geopolítica del Antillanismo en el Caribe del siglo XIX*. Río de Janeiro, Brasil.
- Martí, J. (1975 a). *Obras Completas*. Tomo 1. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Martí, J. (1975 b). *Obras Completas*. Tomo 3. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Martí, J. (1975 c). *Obras Completas*. Tomo 4. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Martí, J. (1975 d). *Obras Completas*. Tomo 22. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Vitier, C. (1998). La Historia como esperanza. En entrevista ofrecida a la revista *Contracorriente*, 4(14), 141.

BIBLIOGRAFÍA

- Arciniegas, G. (1995). *Bolívar y Santander, vidas paralelas*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Arias, S. (2011). Testamento Antillanista. En: *Testamentos de José Martí*. Centro de Estudios Martianos. La Habana: Editorial Crítica.
- Arpini, A. M. (1983). Abolición, independencia y confederación. Los escritos De Betances. En: *Ramón Emeterio Betances. Selección y prólogo* Haroldo Dilla y Emilio Godínez. La Habana: Casa de las Américas.
- Bolívar, S. (1991). *Para nosotros la patria es América*. Venezuela: Fundación Ayacucho.
- De Armas, R. (1875). *La Revolución pospuesta*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- De Armas, R. (1993). La vanguardia antillana de la segunda mitad del siglo y la estrategia revolucionaria continental de José Martí. *Anuario del Centro de Estudios Martianos*, 16, 107 y 109.
- Todo Colección (2019). Venezuela, ¡Que hermosa eres! Disponible en: <https://www.todocoleccion.net/libros-segunda-mano-geografia-viajes/venezuela-que-hermosa-eres-ed-lisbona-1981-muy-ilusionado~x172990462>
- Fernández Retamar, R. (1983). José Martí antillano. *Del Caribe*, 2.
- Gaztambide, A. (2008). La geopolítica del antillanismo en el Caribe del siglo XIX. Memorias. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, 8, 1-35.
- Herrera Luque, F. (comp.) (1994). *Bolívar de carne y hueso, y otros relatos*. Caracas: Editorial Pomaires.
- Le Riverend, J. (1979). El historicismo martiano en la idea del equilibrio del mundo. En: *Anuario del Centro de Estudios Martianos*, 2, 135.
- Martí, J. (1983). A los puertorriqueños. En: *Ramón Emeterio Betances. Selección y prólogo* Haroldo Dilla y Emilio Godínez. La Habana: Casa de las Américas, p. 93.
- Masur, G. (1984). *Simón Bolívar*. Madrid: Editorial Círculo de Lectores.
- Mijares, A. (1987): *El Libertador*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Naím Soto, N. N. (2004). Alternativa Bolivariana para las Américas: una propuesta histórico política al ALCA. *Geoenseñanza*, 9(1), 57-73. Disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/0795/d26fea1f43272257bb3c6d9f60ed9b2c9929.pdf>
- Rama, C. (1980). *La independencia de Las Antillas y Ramón Emeterio Betances*. San Juan: ICP, p. 68.
- Rama, C. (2002). *El equilibrio del mundo*. Selección de los textos. Segunda edición. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Rama, C. (2011). A Federico Henríquez y Calvajal. En: *Testamentos*. Edición Crítica. Centro de Estudios Martianos.
- Ramos Pérez, D. (1988): *Simón Bolívar, el Libertador*. Madrid: Ediciones Anaya.
- Rodríguez, P. P. (2002). *De las dos Américas*. La Habana: Centro de Estudios Martianos-Paradigmas y Utopías.
- Romero Martínez, V. (1976): *Las aventuras de Simón Bolívar. La autobiografía del Libertador*. Venezuela: Ministerio de Educación.
- Uslar Pietri, A. (1990): *Bolívar hoy*. Caracas: Monte Ávila Editores.

¿Qué es la prospectiva? Y su antecedente necesario para el diagnóstico “análisis de inteligencia”

What is foresight? And its necessary antecedent for the diagnosis “intelligence analysis”

Dr. C. Pedro Álvarez Medero

Doctor en Ciencias Económicas. Profesor Titular e Investigador Auxiliar. Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, e-mail: pedro@isri.minrex.gob.cu

Recibido: 30 de octubre de 2019

Aprobado: 12 de noviembre de 2019

RESUMEN *En una época de globalización, signada por procesos y fenómenos complejos de las relaciones internacionales, no debería desconocerse la utilidad de la prospectiva para los estudios científicos de las Relaciones Internacionales. De ahí que, en esta pequeña nota, intento explicar su utilidad y revalorizar su importancia estratégica.*

Palabras claves: *prospectiva, complejidad, sistema 1, sistema 2.*

ABSTRACT *In an era of globalization, marked by complex processes and phenomena of international relations, the usefulness of Foresight for the scientific studies of International Relations should not be ignored. Therefore, in this little note, I try to explain its usefulness and revalue its strategic importance.*

Keywords *prospective, complexity, system 1, system 2.*

INTRODUCCIÓN

La prospectiva, como disciplina y estrategia metodológica, está orientada fundamentalmente al largo plazo sin que por ello las técnicas se puedan utilizar en la actividad operativa de corto y mediano plazo. Como disciplina científica, contiene un principio de proactividad necesario y natural para la construcción del futuro. Por supuesto, no supone una única forma de hacer y tiene un carácter sistémico:

“La prospectiva contiene un principio (proactividad) necesario y natural para la construcción del futuro. No supone una única forma de hacer, para no perder el carácter sistémico. Debe converger a una disciplina científica pero aún necesita un cuerpo conceptual robusto (tarea para los próximos años). Es una metodología que abarca e interrelaciona varios campos del conocimiento, es una estrategia metodológica de contenido sistémico no lineal que actúa sobre la forma de pensar de los individuos, un modelo conceptual de

naturaleza no lineal orientado al análisis y construcción del futuro el cual se consume en la realización de estrategias o políticas entramadas con tácticas o acciones desde el corto al largo plazo y su observancia a través del tiempo transitado” (Álvarez, 2011).

La prospectiva no es solo una metodología, es un banco de herramientas bien articulados que constituyen un sistema para profundizar y poder ver hacia dentro de cualquier objeto que nos proponemos estudiar, sea de carácter social, tecnológico, económico o político.

Es una disciplina científica que aún necesita un cuerpo conceptual robusto, que se encuentra en construcción, pero, desde el punto de vista metodológico, ya abarca e interrelaciona varios campos del conocimiento de forma sistémica, no lineal, que actúa sobre los modelos de pensamientos de los individuos. Los modelos de pensamientos desde la prospectiva, están orientados al análisis y construc-



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

ción del futuro, el que se consuma en la realización de estrategias o políticas entramadas con tácticas o acciones desde el corto al largo plazo. En este sentido hay que reconocer que todavía se carece de una visión académica en lo concerniente a una metodología rigurosa de procesamiento de la información.

DESARROLLO

La visión de construcción de futuro esta sesgada por una visión intuicionista y de naturaleza injerentista en base únicamente de la historia, soslayando los análisis contraintuitivos que están sumergidos generalmente en la información. Es importante resaltar que tanto lo estratégico como lo prospectivo mantienen una relación estrecha y juntos logran potencializar a la inteligencia, siempre entendida como la capacidad de anticiparse a los hechos, de identificar amenazas, riesgos y oportunidades para el tomador de decisiones.

También se debe delimitar cuáles son los ámbitos de conocimiento que tienen la inteligencia estratégica y la prospectiva:

- La noción de temporalidad: para la inteligencia estratégica la temporalidad es a corto y, ocasionalmente, a mediano plazo, mientras que la prospectiva busca una proyección en el tiempo de más largo plazo.
- El objeto de estudio para la inteligencia estratégica se trata de una priorización de objetivos a alcanzar a corto plazo. La prospectiva, por su parte, intenta adelantarse, prevenir o contrarrestar las consecuencias, tanto de los riesgos, las amenazas como de las oportunidades, una suerte de predicción del futuro.
- La inteligencia estratégica busca el alcance de objetivos concretos e inmediatos, es proactiva. La prospectiva es preventiva y se complementa con proyectos a largo plazo.
- Ambas son complementarias y pueden ser aplicadas a cualquier ámbito especializado: económico, político, social, financiero y cultural de la Política Internacional.

Por lo tanto, se define la prospectiva y el análisis de inteligencia como "el conocimiento útil y oportuno que sirve de herramienta en la toma de decisiones". El análisis de inteligencia y prospectiva consiste en el proceso de evaluar y transformar la información bruta en descripciones, explicaciones y conclusiones destinadas a los hacedores de políticas en

corto, mediano y largo plazo, gestando la visualización y construcción del futuro.

La información es un recurso esencial para las organizaciones cuando se consigue transformar en inteligencia y se incorpora una visión de futuro mediante el enfoque prospectivo. Entonces constituye un insumo básico para la planificación estratégica, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el desarrollo de innovaciones y la obtención de ventaja competitiva.

Por organización se entiende una agrupación de personas constituidas como entidad jurídica que se dota de unos recursos y una estructura para realizar una serie de funciones y de procesos, regulados por unas normas y de acuerdo con una cultura y un comportamiento corporativos, que le permiten conseguir sus fines en el marco de un determinado entorno. El entorno de una organización se compone de diversos elementos distribuidos en dos ámbitos: el entorno general, formado por los contextos político legal, económico, social, ecológico, tecnológico e informativo, y el entorno interno.

El interés primario de la prospectiva no se agota en examinar los diferentes futuros, sino que, además, está vinculado al presente. Si entendemos bien el presente estaremos en disposición de explorar el futuro. La utilidad de la prospectiva consiste en comprender la esencia de un ingente proceso de cambio como el que está ocurriendo alrededor del desarrollo sostenible, la competitividad económica, la sociedad civil y la calidad de vida, con efectos en los individuos y en las estructuras sociales. A partir de ahí, el interés se extiende a utilizar el conocimiento adquirido, es decir, construir planes de acción pragmáticos (proactivos).

La prospectiva, que visualiza el futuro, nos aporta respuestas sobre las cuestiones más relevantes en toma de decisiones desde el presente mediante estrategia y tácticas adecuadas para obtener los resultados deseados, "gestionar los escenarios visualizados".

Esto nos lleva al pensamiento estratégico basado en un modelo que ve al interior del presente y hacia el futuro. Reconoce que el mundo es un sistema no lineal de naturaleza holística y que rompe con la visión neoclásica de la economía tradicional conformado por un conjunto de sistemas complejos adaptativos, donde el caos, la complejidad y el cambio son la norma. Una nueva forma de aproximarse a la planeación como manera de anticipar, responder e influir en el cambio antes de que la crisis nos alcance.

A lo largo de nuestras vidas las personas frecuentemente deben tomar decisiones. Algunas de ellas son percibidas como muy sencillas y son resueltas de forma prácticamente automática, pues demandan pocos recursos de procesamiento cognitivo. Otras decisiones, en cambio, son apreciadas como relevantes respecto de sus posibles consecuencias y por ello son llevadas a cabo con precaución, luego de un arduo esfuerzo consciente para determinar la opción más ventajosa tras la evaluación de los posibles resultados de cada alternativa.

En general, la forma en que se toman decisiones con el fin de obtener recursos puede provocar diferencias en el éxito reproductivo entre individuos. A lo largo de la historia evolutiva se fueron propagando las reglas de decisión de los individuos que dejaron mayor cantidad de descendientes. Por ello resulta de interés explorar los mecanismos subyacentes a este proceso, estudio que debe realizarse a través del análisis sistematizado de un variado conjunto de conductas (Kahneman and Tversky, 1979; Kahneman, 2002). Por lo tanto, es importante dotarnos de instrumentos cognitivos que conceptualmente cree estos mecanismos y se sepan aplicar estos conceptos teóricos a situaciones particulares.

Las teorías clásicas sobre el proceso de toma de decisiones fueron desarrolladas en el contexto de las teorías económicas. Estas teorías clásicas conciben a los seres humanos como seres racionales que evalúan exhaustivamente las diferentes opciones antes de realizar una elección (De Carlos, 2005). Esta perspectiva predice que de un conjunto de alternativas las personas eligen la que consideran más adecuada con el fin de maximizar su utilidad (Espino Morales, 2004). Este concepto de utilidad hace referencia a las consecuencias beneficiosas que se obtienen tras determinadas elecciones. Los individuos elegirán, en la medida de lo posible, la opción que, entre todas, reporte más beneficios. Debe notarse que para que esto ocurra es necesario que la persona disponga de toda la información acerca de las consecuencias de cada elección y de su probabilidad.

Fue Jacques Bernoulli, en el siglo XVII, quien por primera vez formuló los fundamentos de la teoría de la utilidad que establece a la deliberación racional como fundamento de la toma de decisiones (De Carlos, 2005). De acuerdo con esta teoría los individuos eligen sopesando conjuntamente en cada elección las probabilidades de sus costos y de sus beneficios, arribando así a la decisión más venta-

josa. Por ejemplo, para decidir si se incursiona o no en un juego de apuestas se compararía el valor esperado para cada alternativa y se elegiría la que provea el valor más alto en cuanto a beneficios y más bajo respecto de los costos.

La economía pública también se ha visto influenciada por la economía conductual o *Behavioural Economics* en múltiples áreas. Recordemos que, actualmente, el enfoque normativo de la microeconomía tradicional está basado en la construcción de un aparato esencialmente matemático que trata de caracterizar normativamente el comportamiento a partir de ciertos supuestos (neoclásicos) considerados como "razonables". Así, la economía tradicional construye modelos matemáticos sobre los que se elaboran predicciones acerca de las soluciones estables de sistemas económicos compuestos por agentes racionales, sin limitaciones cognitivas, conocedores de la racionalidad de los otros agentes y, generalmente, maximizadores de sus propios resultados económicos, esto es una suerte de "superhumanos".

La economía del comportamiento o economía conductual parte de la constatación de que todos los agentes tienen limitaciones cognitivas, que son incapaces de procesar racionalmente cantidades grandes de información, que toman decisiones de forma emocional de forma sistemática, sujetos a sesgos en el manejo de probabilidades, y que muchas veces están dispuestos a sacrificar su propio interés para satisfacer diferentes formas de preferencias sociales.

Un grave problema para esta perspectiva es que no siempre puede pensarse un valor objetivo para cada alternativa. Por ejemplo, el valor del dinero depende no solo de su valor nominal sino también del grado de riqueza que posea la persona que lo valora. De esta manera, el grado de atractivo que genere una suma de dinero potencial aportada por una posible elección en un juego de azar será distinto de un individuo a otro, dependiendo de la riqueza de base poseída por cada jugador.

Esto influirá, por ejemplo, en si el individuo acepta jugar o no. Daniel Bernoulli en 1738 acuñó entonces el término *utilidad esperada* para referirse a las metas, expectativas y preferencias que tienen los diferentes individuos al momento de tomar decisiones. Tales expectativas también influyen sobre la toma de decisiones junto con el análisis racional de la información. A esta ampliación y mejora de la teoría clásica se la llama la *teoría de la utilidad*

esperada, según la cual cada persona ante diferentes opciones evalúa la probabilidad de ocurrencia de cada alternativa y le asigna un valor en función de las expectativas de utilidad que tiene para una situación particular. La alternativa que maximice la utilidad esperada será la que los individuos racionalmente consideren como más acertada y, por lo tanto, esa opción será la elegida. Los supuestos de este planteamiento son:

- Las personas están informadas sobre las alternativas y sobre las consecuencias de cada elección y son sensibles a esta información.
- Las personas son seres racionales y eligen las alternativas que maximizan la utilidad esperada.
- Las consecuencias de las elecciones poseen probabilidades objetivas de ocurrencia.
- Existe independencia objetiva de cada opción (principio de independencia) para provocar su preferencia en un individuo concreto según la utilidad esperada por este.

Una crítica a los problemas propuestos por las teorías clásicas es que en ellas se establecen probabilidades fijas para cada opción. Además, en los problemas reales que afronta la gente común no siempre pueden ser conocidas esas probabilidades. Sin embargo, estas primeras teorías sobre la toma de decisiones ejercieron una importante influencia en la formulación de distintas teorías biológicas y psicológicas. En resumen, las teorías económicas clásicas de toma de decisiones postulan que los seres humanos realizan decisiones racionales, evaluando las ventajas y desventajas de los estímulos económicos, y que prefieren evitar las situaciones de incertidumbre y la toma de riesgos en general.

La formación de juicios intuitivos y toma de decisiones en el marco del análisis y procesos prospectivos a la luz de las nuevas teorías sobre las perspectivas postulan dos sistemas responsables de guiar la toma de decisiones.

El sistema 1 permite la formulación de juicios intuitivos. Estos son automáticos, se realizan sin esfuerzo a partir de la generación rápida de asociaciones y son difíciles de detener o controlar una vez iniciados. Este sistema tiene características semejantes a los procesos perceptivos, los juicios de modalidad intuitiva estarían en un nivel intermedio entre la percepción y el juicio deliberado (Kahneman, 2002). A diferencia del sistema perceptual y a semejanza del sistema 2, el sistema 1 accede a representaciones conceptuales, verbalizables, que

trascienden a los estímulos inmediatos. Genera de esta manera impresiones globales acerca de los estímulos percibidos, que no es necesario hacer explícitas para que puedan operar sobre la conducta.

El sistema 2 incluye a los juicios controlados conscientemente, a los razonamientos deliberados y de tipo secuencial. Esta modalidad cognitiva se ejecuta con cierto esfuerzo y consume más tiempo para su elaboración. El sistema 2 es relativamente flexible para provocar modificaciones en los juicios emitidos y puede ser controlado por reglas potenciales.

Este enfoque orienta, aun cuando no exista una evidencia empírica demostrada, que esta apreciación llevó de que "los métodos son solo herramientas. En las manos de un novato pueden producir resultados inadecuados e inútiles, pero a los analistas experimentados les puede reportar grandes poderes analíticos. Las aplicaciones de un método no se pueden evaluar sin valorar primero a quienes las utilizan y las formas en las que lo aplican." En otras palabras, una herramienta analítica no es como una máquina que funciona cuando se pone en marcha. Es una estrategia para alcanzar un objetivo. El hecho de que esto se consiga o no depende en parte de las aptitudes de la persona que la ejecuta.

Tradicionalmente existe un patrón del trabajo del analista único y se precisa de un proceso de grupo, la investigación sobre el rendimiento de equipos pequeños demuestra que una técnica estructurada utilizada como un proceso grupal es más productiva que la misma técnica utilizada por un analista único. Aunque la mayoría de estas proporciona valiosos beneficios cuando las aplica un analista individual, la investigación en procesos de grupo indica que los beneficios son significativamente mayores cuando son utilizadas por un grupo pequeño. La razón es que el proceso de grupo genera mayor información nueva o divergente para ser examinada. Por desgracia, resulta ostensiblemente más caro investigar los resultados de grupo que los individuales al utilizar una técnica específica, ya que los primeros necesitan valorar muchos más asuntos.

CONCLUSIONES

El paso 1 es identificar lo que sabemos o creemos saber, sobre las ventajas de utilizar cualquier técnica estructurada particular. Estas serían la validez aparente, uno de los siguientes beneficios potenciales:

- Requiere que los analistas empiecen desarrollando todo un conjunto de hipótesis alternativas. Esto reduce el riesgo de autocomplacencia o *satisfacing*.¹
- Les permite gestionar y ordenar las evidencias de manera analíticamente útil.
- Se les pide que refuten cada hipótesis en lugar de apoyar una sola. Este proceso reduce el sesgo de confirmación y contribuye a asegurar que todas las alternativas son plenamente consideradas.
- Puede ayudar a un pequeño grupo de analistas a identificar información nueva y divergente mientras rellenan la matriz y despersonaliza la discusión cuando se identifican opiniones conflictivas.
- Les estimula a presentar conclusiones de forma más organizada y la manera en que las alcanzan se hace más transparente.
- Puede proporcionar un fundamento para identificar indicadores a los que hacer un seguimiento para determinar la dirección en la que se encaminan los acontecimientos.
- Deja una clara huella de auditoría sobre cómo se hizo el análisis.

El paso 2 es obtener evidencias para determinar si una técnica proporciona o no en realidad los beneficios esperados. La adquisición de pruebas a favor o en contra de estos beneficios no se limita a los resultados de experimentos empíricos. Incluye entrevistas estructuradas de analistas, gestores y clientes, además de comentarios obtenidos de reuniones en las que se utilizan las técnicas y encuestas, así como experimentos.

El paso 3 es comprobar si estos beneficios consiguen en realidad un análisis de mayor calidad. La calidad del análisis no se limita a la precisión. Otros criterios de calidad incluyen: la claridad de la pre-

sentación, la transparencia en la manera en que se alcanzó la conclusión, la construcción de un rastro de auditoría para revisiones posteriores, todos ellos son beneficios que se podrían obtener, la utilización de una técnica estructurada ahorra tiempo a largo plazo, pero esta creencia debe someterse también al análisis empírico.

Con estas pequeñas líneas sobre la prospectiva y análisis de inteligencia, espero haberlos motivado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, P. (2011). Complementación de la "caja de herramientas" Una experiencia cubana desde el campo de la prospectiva. Tesis de Doctorado.
- De Carlos, J. C. (2005). Después de Kahneman y Tversky; ¿Qué queda de la Teoría Económica? *Revista de Economía y Estadística*, 18(1), 55-98.
- Kahneman, D. y Tversky, A. (1987). *Teoría prospectiva: un análisis de la decisión bajo riesgo*. Editorial Infancia y Aprendizaje.
- Kahneman, D. (2002). *Maps of bounded rationality: a perspective on intuitive judgment and choice. Prize Lecture*. Department of Psychology. Princeton, New Jersey: Princeton University.

BIBLIOGRAFÍA

- Alhama, R. B. (2010). *Capital humano. Autorrealización y reconocimiento social*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Álvarez, P. (2007). *Planeación Estratégica 2007-2013*. Publicación Interna. Ministerio de la Informática y las Comunicaciones.
- Álvarez, P. et al. (2007). Una aplicación de las redes causales al análisis de alternativas de la búsqueda del Che Guevara y sus compañeros en Bolivia. Informes en poder del Comandante de la Revolución Ramiro Valdez: A Diez Años de una Proeza Científica.
- Bodenhausen, G. V. (1990). Stereotypes as judgmental heuristics. Evidence of circadian variations in discrimination. *Psychological Science*, 1, 319-322.
- Chapman, L. J. and Chapman, J. P. (1967). Genesis of popular but erroneous diagnostic observations. *Journal of Abnormal Psychology*, 72, 193-204.
- Godet, M. (1994). *Crisis de la Prevision, essor de la Prospective*. Paris: Press Universitaires de France- Barcelona: Editorial Marcombo.
- Godet, M. (1994). *De la anticipación a la acción*. Barcelona: Editorial Marcombo.
- Godet, M. (2011). *La prospectiva estratégica, para las empresas y los territorios*. Unesco.
- González, A. (1995). La economía cubana en 1994 y escenarios para 1995. *Cuba: Investigación Económica*, 2(1).
- González Labra, M. J. (2011). *Introducción a la psicología del pensamiento*. Madrid: Editorial Trotta.
- González, A. (2004). Curso de Planificación. Universidad de La Habana.
- González, A. (1995). La economía cubana en 1994 y escenarios para 1995. *Cuba: Investigación Económica*, 2(1).

¹ *Satisfacing* es el término que Herbert Simón inventó para describir el acto de seleccionar la primera alternativa que se identifique como "lo suficientemente buena", en lugar de evaluar todas las posibles y elegir la mejor. El fenómeno conocido como complacencia o *satisfacing* es un atajo analítico común que la gente utiliza al tomar decisiones diarias cuando existen múltiples respuestas posibles. Ahorra mucho tiempo cuando se hacen juicios o se toman decisiones menores, pero su utilización resulta imprudente cuando éstas tienen consecuencias significativas para la seguridad nacional. Evidentemente, es mucho más probable que, identificando y analizando deliberadamente hipótesis alternativas antes de llegar a una conclusión, se consiga un resultado mejor que no haciéndolo.

- Kahneman, D., Fredrickson, D. L., Schreiber, C. A. and Redelmeier, D. A. (1993). When more pain is preferred to less: Adding a better end. *Psychological Science*, 4, 401-405.
- Kahneman, D., Slovic, P. and Tversky, A. (1982). *Judgment under uncertainty: Heuristics and biases*. New York: Cambridge University Press.
- Miklos, T. y Tello, M. E. (2002). *Planeación prospectiva, una estrategia para el diseño del futuro*. Centro de estudios Prospectivos de la Fundación Javier Barros Sierra AC. Limusa, Noriega Editores, México, España, Venezuela, Colombia.
- Richards J. H. (1999). *Psychology of Intelligence Analysis*. CIA, pp. 31-63.
- Richards, J. H and Pherson, R. H. (2015). *Structured Analytic Techniques for Intelligence Analysis*. CIA.
- Rob, J. (2003). Developing a Taxonomy of Intelligence Analysis Variables. *Studies in Intelligence*, 47(3).
- Romer, D. (2000). Keynesian Macroeconomics without the LM curve. *NBER Working Paper*, 7461.
- Romer, P. (1996). *Advanced Macroeconomics*. Nueva York: Editorial McGraw Hill.
- Rosser, J. (1999). On the Complexities of Complex Economic Dynamics. *Journal of Economic Perspectives*, 13, 169-192.
- Rosser, J. B. (2000). Aspects of dialectics and non linear dynamics. *Cambridge Journal of Economics*, 24, 311-324.
- Sanfey, A., Rilling, J., Aronson, J. A., Nystrom, L. E. and Cohen. J. D. (2003). The Neural Basis of Economic Decision-Making in the Ultimatum Game. *Science*, 300.
- Senge, P. M. (2007). *La quinta disciplina. El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje*. Buenos Aires-México: Editorial Granica.
- Somoza, J. y Álvarez, P. (2007). *Aplicaciones sobre prospectiva y valoración económico ambiental*. La Habana: Editorial Academia.

El Cónsul en el siglo XXI

The Consul in the 21st century

Dr. C. Leonel Caraballo Maqueira

Doctor en Ciencias Jurídicas. Profesor Titular del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García,
e-mail: leonel@isri.minrex.gob.cu

Recibido: 26 de noviembre de 2019

Aprobado: 3 de diciembre de 2019

RESUMEN *Las migraciones y el comercio internacionales marcaron la necesidad del surgimiento y posterior evolución de la institución consular. La calidad de la gestión y su impacto político en la comunidad de sus nacionales en la circunscripción consular del país donde se encuentra acreditado, está directamente relacionado con una preparación técnica que le permita llevar a cabo los actos que los migrantes demandan, conforme a su ordenamiento jurídico. La actividad consular tiene un impacto político, condicionado por la preparación técnica de los cónsules, de manera que pueda hacer un uso eficiente del ordenamiento jurídico nacional e internacional para la protección y asistencia de sus nacionales.*

Palabras clave *cónsul, gestión consular, derecho internacional, migración.*

ABSTRACT *International migration and trade marked the need for the emergence and subsequent evolution of the consular institution. The quality of the consular management and its political impact on the community of its nationals in the consular district of the country where it is accredited, is directly related to a technical preparation that allows it to carry out the acts that the migrant demands according to its ordinance legal. Consular activity has a political impact, conditioned by the technical preparation of the consular, so that it can make efficient use of the national and international legal system for the protection and assistance of its nationals.*

Keywords *consul, consular management, international law, migration.*

INTRODUCCIÓN

Las relaciones internacionales que “en órdenes diversos cada persona jurídica internacional tiene, para el pleno desenvolvimiento de sus actividades” (Bustamante, 1934: 290) se manifiestan en las relaciones culturales, científicas, políticas, jurídicas y económicas entre los Estados, en la que tienen un papel fundamental las actividades diplomáticas y consulares.

En la vida contemporánea, caracterizada por un incremento de la migración y una conectividad nunca antes alcanzada, la institución consular resulta imprescindible para garantizar la defensa de los derechos humanos de los migrantes y constituye un asidero en el mantenimiento del vínculo de la Patria con su migración.

La actividad consular surge y se desarrolla para brindar asistencia y protección al migrante o al nacional que se encuentra transitoriamente o con carácter permanente en un territorio extranjero.

DESARROLLO

El Consulado. Origen y evolución

Dice Zourek que: “El origen de la institución consular es debido a la necesidad de proteger a los mercaderes y a los navegantes que abandonaban su tribu, clan, ciudad o provincia, para establecerse en países lejanos, completamente diferentes por sus hábitos, su lengua, sus costumbres y su civilización, a fin de ejercer allí el trueque primero y el comercio después” (Vilariño, 2016: 83).



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

Las migraciones y el desarrollo de la navegación y el comercio, trajo consigo la necesidad de regular y proteger las relaciones civiles y mercantiles que se producían entre un ciudadano y un bárbaro y solucionar los conflictos de leyes que emergían de ellas.

En Grecia existió la institución de los *proxenes*, en Roma el *praetor peregrinus*, en ambos casos el Estado atendía por sus propios órganos a los extranjeros admitidos en su territorio brindándole asistencia y protección.

En el periodo feudal, especialmente por el efecto de las Cruzadas, se produce un incremento de las migraciones y de las relaciones comerciales entre los pueblos de Oriente y Occidente, con tradiciones, religiones, códigos morales, normas jurídicas y cultura diferentes.

El comercio marítimo era fundamental en la conexión de territorios, ello llevo a que en el año 1279 se produjera la codificación de leyes y costumbres marítimas que reconocen como cónsules a los magistrados que acompañan a los barcos.

En el siglo XVI se inicia el control directo sobre la actividad consular por el Estado, los cónsules pasan a ser considerados funcionarios del Estado.

El derecho consuetudinario que se fue conformando y estableciendo durante siglos se codificó en la Convención sobre Relaciones Consulares aprobada el 22 de abril de 1963.

En 1960 el número de migrantes fue de 75 463 352, el 2,5 % de la población mundial. En el 2018 fue de 258 millones, el 3,4 % de la población mundial. La migración de personas con altos niveles de calificación (Aja, 2019), impacta en la magnitud y diversidad de los problemas que se presentan en los consulados y en la demanda de una mayor preparación de los cónsules.

Las migraciones y las relaciones comerciales que marcaron la necesidad de la institución consular, son las mismas variables que marcan en la actualidad la exigencia de un salto de calidad en la gestión consular.

En Cuba, la actividad migratoria ha tenido sus propias características. “Varios estudios dan fe de la presencia de personas provenientes de la isla de Cuba que establecieron su residencia en Nueva York, New Jersey, Cayo Hueso y Tampa desde 1820” (Sainz y López, 2015: 5).

Al triunfo de la Revolución Cubana en 1959, el gobierno del país que históricamente ha sido el mayor receptor de la migración cubana, Estados Unidos, dirigió su política migratoria hacia Cuba con el obje-

tivo de “drenar al país de su capital humano, crear en el exterior la base social de una contrarrevolución, desprestigiar el proceso revolucionario, presentar a Miami y la comunidad cubanoamericana en particular, como la sociedad ideal para los cubanos” (Arbolea, 2018). La politización de la Revolución Cubana en Estados Unidos se evidenció no solo por sus orígenes y composición sino además por su inserción en este país, caracterizado por una adversa posición al gobierno revolucionario (Martínez, 2018).

“En la década del 2000-2009, un promedio anual de 22 000 ciudadanos cubanos emigraron, siendo Estados Unidos el principal destino. Paralelamente, a partir de los últimos años de la década pasada (2000) y principios de la actual (2010), las salidas por motivos personales de cubanos residentes permanentes en el territorio nacional se han incrementado paulatinamente, tendencia que se acrecienta a partir de enero de 2013” (Espinosa y Soberón, 2018).

La promulgación del Decreto-Ley 302, modificativo de la Ley No. 1312 de Migración, de 16 de octubre de 2012, consolida la percepción de un emigrado cubano de nuevo tipo (Martínez, 2018).

“Durante el último lustro (14 de enero de 2013 al 25 de mayo de 2018) se duplicaron las salidas del país de nacionales con pasaporte corriente, período en el que viajaron 870 980 personas (41 % por primera vez), los que realizaron 3 055 350 viajes. Este comportamiento mantiene su tendencia al crecimiento, alcanzando el 32 % de incremento en comparación con el año precedente. Los viajes hacia Estados Unidos también se duplicaron, 1 052 665” (Espinosa y Soberón, 2018).

La migración cubana ha evolucionado cuantitativa y cualitativamente, lo que condicional la necesidad de un cambio en la gestión consular

La gestión Consular

El Cónsul es el “agente oficial designado por el gobierno de un país en un punto particular (ciudad, distrito, etc.) de otro país, para la protección de sus intereses económicos, legales y culturales de su Estado y de sus ciudadanos” (D’Estefano, 1995: 239). Los consulados son “órganos del Estado que actúan en el extranjero, que realizan actos para cumplir su misión, con exclusión generalmente de los de naturaleza política” (Diez de Velasco, 1990: 556).

La gestión consular tiene como sujetos a sus nacionales residentes o de tránsito, donde se encuentra la circunscripción Consular y tiene como objetivo garantizar que estos “puedan realizar actos conformes a la administración y el ordenamiento jurídico propios, con los mismos efectos como si fueran realizados en el Estado enviante, asistirlos en sus problemas y necesidades, y protegerles ante las autoridades pertinentes del Estado receptor” (Vilariño, 2016: 361).

Entre las funciones consulares dispuestas en el artículo 5, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacamos las siguientes:

- La protección que en el Estado receptor debe hacer de los intereses de su Estado y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídica, prestándole ayuda y asistencia necesarias.
- El deber de actuar en calidad de notario y funcionario de registro civil.
- Velar por los intereses de sus nacionales en los casos de sucesión hereditaria y de los menores y otras personas que carezcan de capacidad plena, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o curatela.
- Tomar las medidas convenientes para la representación de sus nacionales ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, a fin de lograr que se adopten las medidas provisionales de preservación de sus derechos e intereses.
- Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales, diligenciar y comisiones rogatorias y ejercer, de conformidad con sus leyes y reglamentos, los derechos de control, inspección o ayuda a sus buques, aeronaves y tripulaciones.

El diplomático debe dominar el Derecho Internacional Público¹ y conocer el Derecho Internacional Privado. El Cónsul debe conocer el Derecho Internacional Público y dominar el Derecho Internacional Privado entendido como “el conjunto de principios que determinan los límites en el espacio de la competencia legislativa de los Estados, cuando ha de aplicarse a relaciones jurídicas que puedan estar sometidas a más de una legislación” (Bustamante, 1943: 11).

El Cónsul debe saber dar solución a las disímiles y complejas situaciones que se le presentan al momento del ejercicio de la función de registrar o

de comunicar decisiones judiciales o extrajudiciales y llevar a cabo comisiones rogatorias. Debe dominar su legislación nacional en cuanto a la inversión extranjera, que lo capacite para orientar a un posible inversionista nacional o extranjero. Debe conocer los presupuestos generales del derecho civil y penal, que le facilite comprender las normas que en esta materia rigen en el país donde se encuentra acreditado y brindar una adecuada asistencia y protección jurídica a sus nacionales, garantizando que sus derechos no sean vulnerados en procesos judiciales en que estén involucrados. Debe dominar la documentación exigida en el comercio internacional como “la Cámara Internacional de Comercio ha subrayado repetidamente, durante un largo período, la complejidad de las formalidades consulares, exigidas por muchos países, constituyen un gran obstáculo a la buena marcha y aumento del comercio internacional” (Almodóvar, 2000: 70).

El Cónsul se puede enfrentar a un conflicto de calificación cuando un hecho que se le presenta tiene tratamientos distintos en su sistema jurídico y donde está radicado o verse involucrado por desconocimiento en un fraude de ley que es la realización de un acto lícito cuyo resultado es antijurídico (Dávalos, 2006).

Un conocimiento inadecuado o deficiente por el Cónsul de la Escritura de Poder, puede llevarlo a utilizar en la escritura términos y expresiones confusas y ambiguas que impidan comprender de forma inequívoca el alcance de las manifestaciones de la voluntad del poderdante y provocar su no admisión por la autoridad receptora, o emplear abreviaturas e iniciales que pongan en duda la autenticidad del Poder, pues la redacción de la escritura está sujeta a formalidades legales específicas, o autorizar escrituras públicas de poderes separados cuando los requirentes del servicio comparecen como integrantes de la comunidad matrimonial de bienes sin tener en cuenta que ambos constituyen una sola parte de la relación jurídica, y no dos como erróneamente se califica, o autorice una única escritura en la cual comparecen dos personas bajo el régimen de copropiedad por cuotas en cuyo caso procede el otorgamiento de poderes por separado, o conceder en el escrito facultades para donarla sin identificar al donatario con sus nombres y apellidos y su documento de identificación personal (Corzo, 2018: 26).

Todos estos errores, aun cuando su causa sea el desconocimiento, tienen implicaciones en la vida, el patrimonio y las relaciones filiales del perjudicado.

¹ Conjunto de reglas que determinan los derechos y deberes recíprocos de los Estados y demás sujetos internacionales (D'Estefano, 1965).

El ordenamiento jurídico cubano brinda protección a la persona que sufra daño o perjuicio por el actuar negligente de los funcionarios del Estado, del cual el Cónsul forma parte.²

La respuesta eficiente a la problemática que origina un conflicto de leyes no está en una proforma o en un *software*, estas son herramientas que facilitan o agilizan la gestión de una respuesta, cuya solución viene del conocimiento profundo del tema. El prestigio, autoridad e impacto favorables, que un profesional o funcionario pueda alcanzar, depende de sus conocimientos y experiencia.

Por ello el famoso diplomático francés Carlos Mauricio Talleyran-Perigord³ sentenció: “Después de haber sido un ministro hábil, cuántas cosas es necesario saber todavía para ser un buen Cónsul.”

El Cónsul. Retos del siglo XXI

Las tendencias actuales de la migración internacional muestran “un amplio espectro que abarca la migración laboral, los refugiados, los indocumentados, el tráfico de personas, la migración circular, la migración de profesionales y el robo de cerebros, entre otros” (Aja, 2019). Esto implica que la labor consular debe ser maximizada en su calidad profesional. La gestión consular cubana no es ajena a esta necesidad.

En la actualidad la gestión consular se enfrenta a una nueva realidad, condicionada por las adecua-

ciones hechas a la política migratoria del gobierno cubano, que permite que el migrante conserve durante 24 meses todos sus derechos en el país, incluido los patrimoniales, por el cambio cualitativo de la composición migratoria, integrada por personal calificado y joven, interesado en mantener sus vínculos con la Patria, trae como consecuencia un cambio en el escenario de situaciones problemáticas (dudas, necesidades y conflictos) que no se presentaron en otro momento histórico, por las características de una migración que rompía sus vínculos con el país y cuyos intereses se centraba en trámites migratorios para visitar la familia.

Cuba necesita inversión extranjera y la actividad consular nace por causas mercantiles, de comercio. Hoy nos enfrentamos a un mundo globalizado a escala planetaria. Surge la necesidad de fortalecer la diplomacia económica en los consulados con el objetivo de reforzar el papel de las relaciones económicas y comerciales, que se han revelado como elemento central de la diplomacia en el siglo XXI (Valtón, 2019).

El Cónsul es un actor relevante en la promoción de la inversión extranjera, de facilitar y agilizar la identificación de potenciales inversionistas e impulsar su atracción (Valtón, 2019), su conexión con el cubano migrante le permite identificar sus intereses y realizar una labor personalizada.

La Ley No. 118 de Inversión Extranjera puesta en vigor por la Asamblea Nacional del Poder Popular, permite a los cubanos residentes en el exterior invertir en Cuba y con ello se les hace partícipes del desarrollo económico del país y de la lucha contra el bloqueo económico-financiero de Estados Unidos contra el pueblo cubano.

Debe fortalecerse la coordinación y complementariedad entre las funciones del Cónsul y los agregados comerciales con el objetivo de impulsar y dinamizar las relaciones comerciales con otros países en encuentros con empresarios, ferias y reuniones de negocios, entre otras actividades (Valtón, 2019).

Se debe lograr que la coordinación entre el consulado y la oficina comercial tenga un impacto mayor que la sumatoria de ambos esfuerzos (sinergia).

CONCLUSIONES

Al Cónsul como al médico se le presenta un paciente al que debe asistir, proteger, defender y aconsejar. Es la calidad del servicio que presta, la

² *Constitución de la República de Cuba*. Artículo 98. Toda persona que sufre daño o perjuicio causado indebidamente por directivos, funcionarios y empleados del Estado con motivo del ejercicio de las funciones propias de sus cargos, tiene derecho a reclamar y obtener la correspondiente reparación o indemnización en la forma que establece la ley. Artículo 99. La persona a la que se le vulneren los derechos consagrados en esta Constitución y, como consecuencia sufre daño o perjuicio por órganos del Estado, sus directivos, funcionarios o empleados, con motivo de la acción u omisión indebida de sus funciones, así como por particulares o por entes no estatales, tiene derecho a reclamar ante los tribunales la restitución de los derechos y obtener, de conformidad con la ley, la correspondiente reparación o indemnización.

La ley establece los derechos amparados por esta garantía, y el procedimiento preferente, expedito y concentrado para su cumplimiento.

³ Napoleón lo encargo de la cartera de relaciones exteriores. Concertó y firmo los tratados de Luneville, Amiens, Posen y Tilsit. Obra suya fue el concordato que restableció el culto católico en Francia en 1802. Luis XVIII lo nombró Embajador Extraordinario. Tuvo un papel destacado en el Congreso de Viena. Carlos X en 1824 lo nombró Embajador en Londres.

profesionalidad de la asistencia y ayuda que brinda, la que trasmite al migrado el mensaje político de que la Patria no lo abandona, es lo que hace viable y tangible lo expresado por el Presidente cubano a los residentes cubanos en Irlanda: “La Patria somos todos y las tenemos que defender entre todos” (Martínez, 2019).

Las migraciones, los conflictos y lo globalizado de la sociedad moderna exigen un personal consular altamente profesionalizado, que afiance en sus nacionales el amor a su Patria, como fortaleza de la política exterior de un Estado.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Almodóvar, T. (2000). *Derecho Diplomático y Consular*. Vol. 2. Derecho Consular. La Habana: Editorial MINREX.
- Arbolea, J. (2018). La migración cubana: proceso histórico y situación actual. Conferencia. Diplomado en Derecho y Gestión Consular. Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa, La Habana
- Aja, A. (2019). Tendencias actuales de la migración internacional. Conferencia. Diplomado en Derecho y Gestión Consular. Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa, La Habana
- Corzo, L. (2018). El Poder Notarial: problemática en sede consular. Tesis del Diplomado en Derecho y Gestión Consular. Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa, La Habana.
- Dávalos, R. (2006). *Derecho Internacional Privado. Parte General*. La Habana: Editorial Félix Valera.
- D’Estefano, M. (1965). *Derecho Internacional Público*. La Habana: Editorial Universitaria.
- Diez de Velasco, M. (1990). *Instituciones del Derecho Internacional Público*. Tomo I. Madrid: Editorial Tecnos, S.A.
- Espinosa, G. y Soberón, G. (2018). Nuevas tendencias en el flujo migratorio de los ciudadanos cubanos, retos para la actividad consular. Tesis del Diplomado en Derecho y Gestión Consular. Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa, La Habana.
- Martínez, L. (2019). La Patria es de todos, dijo Díaz-Canel a cubanos residentes en Irlanda. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/10/21/diaz-canel-la-patria-somos-todos/#.XdbeumZPvcc>
- Martínez, Y. (2018). Un nuevo panorama en la emigración cubana y sus retos para el trabajo conjunto. Tesis del Diplomado en Derecho y Gestión Consular. Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa, La Habana.
- Sainz, H. y López, D. (2015). Breves apuntes sobre la presencia consular cubana en los Estados Unidos en la primera mitad del siglo xx. *Mundi Migratios*, 3(2).
- Bustamante, A. (1934). *Derecho Internacional Público*. La Habana: Editorial Carasa y CIA.
- Valtón, E. (2019). Diplomacia Económica: la labor del Cónsul en la inversión extranjera directa en Cuba. Tesis del Diplomado en Derecho y Gestión Consular. Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa, La Habana.
- Vilariño, E. (2016). *Curso de Derecho Diplomático y Consular*. Madrid: Editorial Tecnos.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y democracia: indicadores para una propuesta de reforma

Security Council of the United Nations System and democracy: indicators for a reform proposal

M. Sc. Jorge Luis Silva González

Máster en Derecho Social. Profesor Asistente y principal de Derecho Internacional Público de la Universidad de Pinar del Río, Cuba, e-mail: jorgelsilva88@gmail.com / silva@upr.edu.cu

Lic. Orelvis Gener Crespo

Licenciado en Derecho. Juez del Tribunal Popular Municipal de Trinidad en Santi Spiritus, Cuba, e-mail: orelvis@ss.tsp.gob.cu

Recibido: 18 de noviembre de 2019

Aprobado: 4 de diciembre de 2019

RESUMEN *En este artículo se proponen 41 indicadores a seguir desde la perspectiva de la democracia para la reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, en cuanto a la estructura y el funcionamiento que le establece su Carta constitutiva. Para ello se aplicaron los métodos jurídico-doctrinal e histórico-jurídico, los que posibilitaron la determinación de estos indicadores atendiendo específicamente a la composición, las funciones y poderes, los procedimientos, la acción en caso de amenazas, el arreglo pacífico de controversias, los acuerdos regionales y el sistema de votación.*

Palabras clave *Consejo de Seguridad, reforma de la Organización de Naciones Unidas, democracia.*

ABSTRACT *This article proposes 41 indicators to follow from the perspective of democracy for the reform of the Security Council of the Organization of Nations, in terms of the structure and operation established by the Charter establishing the Organization. To do this, the legal-doctrinal and historical-legal methods were applied, which made it possible to determine these indicators, specifically addressing the composition, functions and powers, procedures, action in case of threats, peaceful settlement of disputes, regional agreements, and The voting system.*

Keywords *Security Council, UN reform, democracy.*

INTRODUCCIÓN

El tema “Reforma de la Organización de Naciones Unidas” constituye actualmente uno de los más tratados por los estudiosos del Derecho Internacional a escala global. Disímiles propuestas se esgrimen ante las marcadas diferencias existentes entre los Estados, en cuanto a las funciones que cumplen algunos de ellos en los órganos principales de la Organización: tal es el caso del Consejo de Seguridad en materia de estructura y funcionamiento.

Desde el punto de vista doctrinal investigadores de diversas regiones tales como Ricardes (1994),

Arias (1999), Rey (2004), Baena (2005), Carrasco (2005), Rivero (2008), Torres (2008), Roldán (2009), Diez (2010), García (2012), Pino (2012), Prado (2015), Sainz (2016), Fiumara (2017), Romero (2017), García (2018) y Rodríguez (2018) consideran que el Consejo de Seguridad debe ser democratizado inmediatamente.

Sin embargo, aun cuando estos autores han manifestado sus criterios y propuestas, no se cuenta en la actualidad con una metodología o las pautas a seguir para el análisis de la democracia en este órgano de trascendencia para la Comunidad Inter-



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

nacional. En consecuencia con ello, en este artículo se delimitan los 41 indicadores que deben considerarse para el análisis del ejercicio de la democracia en el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo con la estructura y funcionamiento que le establece la Carta rectora, de manera que constituyan un referente para su reforma.

Para ello se aplicaron como métodos el jurídico-doctrinal, el que posibilitó la realización del marco teórico conceptual de la investigación y la identificación de los indicadores a seguir, a través del análisis de las teorías que han sustentado la reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas desde la perspectiva de la democracia —a partir de su creación hasta la actualidad—, así como el método histórico-jurídico para el análisis sistemático e interpretativo de la evolución histórica del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, desde la creación de la Sociedad de Naciones hasta la actualidad, con especial énfasis en su proceso de reforma.

Se entenderá como perspectiva de la democracia en el estudio: la posibilidad que tienen los miembros permanentes y los no permanentes de decidir sobre todas las cuestiones que les compete conocer, con iguales prerrogativas, derechos, poderes o facultades, o sea, sin que se favorezca a algunos miembros por su condición en relación con los otros.

DESARROLLO

La Organización de Naciones Unidas ha sido un organismo que constantemente ha evolucionado en su aspiración por preservar sus fines y lograr sus objetivos, por esta cuestión ha participado en la realización de numerosas conferencias y la adopción de tratados internacionales. A su texto jurídico se le han realizado varias reformas y es el Consejo de Seguridad uno de los más modificados por la trascendencia que posee. Su articulado ha sido objeto de transformación desde su creación en 1945 debido a que se incrementaron el número de miembros de este organismo internacional y la necesidad demandada de varios países por un mayor protagonismo en su seno.

La primera de las reformas tuvo relación con el artículo 23 de la Carta referente al número de miembros que conformaban el Consejo de Seguridad, por lo que García indica que “el primer artículo reformado fue el relativo a los miembros que con-

formaban en ese entonces el Consejo de Seguridad, concretamente eran once, entre ellos los cinco permanentes, por un lado, y por otro seis que constituían los no permanentes” (García, 2014: 8). La mencionada reforma poseía fuerza en los miembros de la Organización, sobre todo en la medida que aumentaba el número de miembros.

Finalmente, después de dilatarse esta reforma tras sesiones posteriores, en el decimotercero periodo de sesiones, a través de una Resolución de la Asamblea General el 17 de diciembre de 1963, se reforma por la vía del artículo 108, aumentando de seis a diez el número de miembros no permanentes, con el fin de lograr una mayor representación geográfica de estos miembros en el seno del Consejo de Seguridad. No obstante, al respecto Sainz expresó:

“La reforma no tuvo eficacia jurídica hasta su entrada en vigor dos años más tarde, en 1965, tras haber sido ratificada por los Estados miembros, en la forma en la que el artículo relativo a las enmiendas establece reducidamente, a la vez que se procedió a la elección de los cuatro miembros que completarían los nuevos diez miembros no permanentes” (Sainz, 2016: 23).

Otro de los artículos reformados fue el artículo 27 ya que este artículo es el que se encarga de regular el sistema de votación del Consejo de Seguridad, por lo que Pastor expresó: “sin duda este fue uno de los temas controvertidos desde los orígenes de las reuniones que tuvieron lugar con anterioridad a la definitiva Carta, especialmente en Yalta” (Pastor, 2015: 740). En este artículo se establecía tanto en su párrafo segundo como en el tercero los votos positivos, para cuestiones referentes a procedimientos, en el primer caso y para el resto de decisiones del Consejo en el segundo, deberían ser de siete miembros, tras reformarse los votos a favor necesarios se elevaron a nueve. No obstante, se mantuvo íntegro en el caso del párrafo tercero los demás requerimientos establecidos, no teniendo peso la modificación en el conocido derecho de veto de los miembros permanentes.

Las reformas de los dos artículos se encuentran relacionadas, ya que una es consecuencia de la otra, porque si anteriormente se reformó el artículo 23 y se aumentó el número de miembros en el Consejo de Seguridad, es lógico que además se reformara el procedimiento de votación dentro del mismo, aunque no se tuvo en cuenta reformar el derecho de veto de los miembros permanentes dentro de este órgano de la Organización de Naciones Unidas.

En el año 1965 se produce otra reforma a la Carta de la Organización de Naciones Unidas, a pesar de que, según Sainz: “esta reforma no fuese de gran envergadura a efectos prácticos” (Sainz, 2016: 25). El artículo 109 fue reformado a través de la vía del artículo 108, en el vigésimo periodo de sesiones de la Asamblea General, según la propuesta del Secretario General, el que aclamó la atención sobre la penuria de adaptar el contenido del texto a las reformas acontecidas anteriormente referidas al Consejo de Seguridad, por su trascendencia en el artículo concerniente a la revisión de la Carta.

A través de la Resolución de la Asamblea General se promueve la reforma en la redacción del referido artículo, instaurando que en lugar de siete serían nueve los miembros del Consejo de Seguridad necesarios para la conformación de la Conferencia General. No obstante, la redacción de este primer párrafo del artículo 109 no es clara, en tanto se pudiera interpretar de su redacción que se computaran con independencia de su condición, en el órgano, de miembros permanentes o no permanentes (Espósito, 2010: 1).

En el año 1971 se realizó otra reforma a la Carta de las Naciones Unidas, en este caso la referente al Consejo Económico y Social, asociada a aumentar el número de miembros del Consejo, se amplió de 27 miembros a 54. Según Sainz “esta reforma como consecuencia del afán de los Estados de lograr mayor efectividad y representatividad en las Naciones Unidas” (Sainz, 2016: 25). Esta enmienda entró en eficacia en 1973, tras la ratificación de los Estados obligatorios para obtener las mayorías vaticinadas.

Las Naciones Unidas han experimentado una evolución, teniendo en cuenta las reformas que se le han realizado a la Carta, no obstante Pastor indica que “aunque aún queden muchos aspectos por reformar, lo cierto es que existen muchos Estados que tienen esperanzas de alcanzar la esperada revisión de la Carta, que de nuevos aires a la heredera de la Sociedad de Naciones” (Pastor, 2015: 744).

Las reformas de la Carta constituyen desde su formación una necesidad más que imperante, pues no son pocos los países que han abogado por obtener mayor participación en la toma de decisiones en lo interno de este organismo internacional. Estos países no buscan sus objetivos unilateralmente, sino que lo realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el texto que rige el actuar en la Organización. La Carta prevé en todo su articulado

dos caminos mediante los cuales se puede producir su propia modificación, específicamente dedica el artículo 108 para la reforma y el artículo 109 para la revisión.

Otro aspecto a destacar es la evolución que ha experimentado el Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, debido a que el mismo ha sido aprobado desde 1946 hasta 1982, por lo que el proceso de aprobación del mismo ha durado casi 40 años. Cabe destacar que aún en la actualidad el Reglamento es provisional, por lo que en 73 años de fundada la Organización todavía tiene ese carácter. El Reglamento del Consejo cuenta con un total de 11 artículos que regulan cómo se van a desarrollar sus sesiones, el orden del día, la verificación de poderes, la admisión de nuevos miembros, el sistema de votación, entre otros aspectos encaminados al desenvolvimiento del órgano.

Desde el inicio de la década de los años noventa del pasado xx se han desarrollado movimientos por parte de varios Estados enfatizando en la necesidad de reformar la Organización de las Naciones Unidas, existiendo diferencias en cuanto a determinadas cuestiones a resolver.

El actual proceso de reforma de las Naciones Unidas comenzó en 1992 con el Secretario General Boutros-Ghali, dando lugar a una serie de cambios que ya se han llevado a cabo y que se mencionan posteriormente al hablar de las reformas logradas. Con la transformación se buscaba la preservación del equilibrio entre los diversos órganos que la componen con el objetivo de alcanzar los propósitos comunes, tales como la conservación de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del desarrollo económico y social, el desarme y el respeto a los derechos humanos, entre otros aspectos (Organización de Naciones Unidas, 2018). Además, se buscaba consolidar y simplificar las actividades de la Organización definiendo claramente las funciones de cada oficina o agencia dentro del Sistema de la Organización de Naciones Unidas.

También el Secretario General, Kofi Annan, presentó en julio de 1997 el documento “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950). Este documento presenta de forma concreta todas las iniciativas de reforma que habían sido hechas por los Secretarios Generales anteriores. Para Kofi Annan la reforma es un proceso largo y continuo, por lo que plantea la reforma de diversos sectores, especialmente los administrativos y organizacionales.

La demanda constante ejercida por los Estados miembros de la Organización posibilitó, además, que en el seno de la misma se gestara desde el 2008 un movimiento cuyo objetivo está encaminado a lograr el consenso a través de convocatorias realizadas a los países miembros de la Organización de Naciones Unidas, para su participación en el debate sobre los posibles aspectos a reformar. Razón por la cual y de conformidad con la decisión 62/557, aprobada el 15 de septiembre de ese mismo año, los Estados comenzaron negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer periodo de sesiones (Organización de Naciones Unidas, 2018).

Los esfuerzos realizados por los representantes de los países que han tomado parte en estas negociaciones no han sido suficientes, pues a pesar de que se cumplen 10 años de la instauración de esta mesa de trabajo, en la actualidad persisten diferencias en lo referente a los aspectos que debe contener la posible presente reforma de la Organización de Naciones Unidas, o sea, no se han puesto de acuerdo.

En tal sentido, el embajador permanente de la República de Argentina en la Organización, en el marco de las negociaciones transcurridas este año, expresó que “esto no implica que los países dejemos de lado nuestros intereses nacionales, sino que tengamos en cuenta los intereses igualmente legítimos de toda la membresía y procuremos lograr un amplio y legítimo acuerdo” (García, 2018: 1).

No obstante lo anteriormente expuesto, los Estados participantes en el espacio de estas negociaciones, coinciden en la necesidad de lograr una eficaz reforma del Consejo de Seguridad en el seno de la Organización de Naciones Unidas, razón por la cual la embajadora permanente del Estado cubano en la Organización considera que:

“Las rondas de discusiones que se han celebrado hasta ahora y las compilaciones de posiciones que se han producido, demuestran, claramente, que existe un amplio y sólido apoyo a una verdadera y profunda reforma del Consejo de Seguridad, que lo transforme en un órgano eficaz, transparente, representativo y democrático” (Rodríguez, 2018: 1).

El actual proceso de reforma es una muestra de cómo los Estados han defendido la necesidad de su reforma y entre las propuestas realizadas

se pueden destacar el aumento de miembros en el Consejo de Seguridad. Los representantes del Movimiento de los Países No Alineados han dado especial énfasis en que este aumento debería ser en ambas categorías de miembros del Consejo y tomando en especial consideración a los países en desarrollo. Además, una cuestión que ha alcanzado una gran fuerza es la referida a la moderación del uso o posible supresión del derecho de veto (Organización de Naciones Unidas, 2018).

La Carta de la Organización de Naciones Unidas ha evolucionado desde su proclamación en 1945, con el aumento de sus miembros, por las diferencias existentes entre los países por algunos de sus artículos o por la necesidad de adaptar el texto jurídico a las situaciones que se van desarrollando en el transcurso de la historia. No obstante, las modificaciones realizadas en los años señalados no han cambiado la síntesis de la misma y aún persiste el anhelo de su reforma para que pueda adaptarse a las nuevas condiciones que le impone la sociedad. A consideración de Rey:

“Hasta el momento solo se logró modificar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en 1963, que pasaron de seis a diez y del Consejo Económico y Social que pasó de los originales 18 miembros a 27” (Rey, 2004: 3).

Persiste también desde su constitución el tan discutido y criticado derecho de veto a favor de las cinco grandes potencias triunfadoras de la Segunda Guerra Mundial, manifestándose el poderío de los principales países desarrollados sobre las naciones de menor desarrollo económico, de ahí la necesidad de encaminar un proceso de reforma que consolide una organización democrática, cuestión reclamada por un número considerable de Estados desde su fundación.

Consideraciones sobre democracia: su trascendencia en la obtención de indicadores para el análisis de la estructura y funcionamiento del Consejo de Seguridad

La democracia ha estado asociada a la posibilidad de participación popular en la toma de decisiones políticas a lo interno de los Estados. No obstante, se han realizado investigaciones que han tenido como objetivo demostrar que no solo a nivel estatal debe considerarse la democracia, sino que

debe reconocerse también como punto de partida para el funcionamiento de otros órganos que trascienden las fronteras estatales.

El Derecho Internacional Público como rama del Derecho encargada de regular las relaciones multifacéticas internacionales (Pino, 2012), precisamente es una de las ramas donde la categoría democracia ha adquirido en la teoría y en la práctica –sobre todo en el ámbito de actuación de la Organización de Naciones Unidas– una importancia considerable ante la existencia de órganos y organismos internacionales que requieren ser democratizados.

La democracia, entendida estrictamente como manifestación de una forma organizativa de gobierno, como gobierno del pueblo, sirvió perfectamente para tipificar a las antiguas democracias esclavistas. No importa que el concepto de pueblo se redujera a las ínfimas minorías esclavistas y excluyera a las grandes masas de la población (Gros, 1989: 199).

Esta categoría es contextualizada con los sistemas políticos y las formas para elegir a los representantes por parte de los votantes, por lo que Brody indica que: “la democracia es el derecho que tienen todos de poder participar en las votaciones” (Brody, 1982: 5). Este criterio es compartido por Puppo (2012), Dahl (citado por García, 2012) y Ramaccioti (2016), los que consideran que la democracia tiene como presupuesto fundamental una legitimidad fundada en elecciones libres, multipartidarias y periódicas, como garantía de cualquier ciudadano de poder participar electoralmente, elegir y ser elegido, sin distinción de raza, género, credo o filiación política.

La elección de los gobernantes por parte de los ciudadanos, según otros autores, no abarca completamente el término, motivo por el que Lobera indica que la democracia “plantea el derecho a participar en la toma de decisiones sobre aquellos aspectos que afectan directamente la vida de las personas (isegoría, igualdad en el uso de la palabra decían los griegos)” (Lobera, 2011: 10). Asimismo, Bobbio coincide con que “es el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (Bobbio, 1997: 152).

A tenor de las consideraciones anteriores Guzmán aprecia que el pueblo participa en la toma de las principales decisiones de la nación como soberano, lo cual es una evidencia de la legitimidad, para él un ejemplo de ello, son los procesos de reforma de las constituciones (Guzmán, 2015).

Con independencia de lo planteado Levine y Molina aseguran que “la calidad de la democracia se ve entonces influida por el nivel de participación ciudadana en la vida política, tanto en la toma de decisiones, como en las organizaciones partidistas y sociales” (Levine y Molina, 2007: 25). Este criterio también es compartido por Hernández cuando indica que “la soberanía reside en el pueblo, lo cual garantiza por medio de una amplia gama de mecanismos participativos que dan cuerpo a la democracia” (Hernández, 2013: 498).

El término democracia es empleado, además, por otros autores que lo asocian a cuestiones como la posibilidad de expresión, el derecho de participación política, los derechos humanos y como principio de negociación en el marco de la comunidad mundial, reconociéndolo como un pilar de la vida cultural. Tal es el caso de González, Romero y Urrea (2007) y Rasilla (2010).

La democracia según Fernández “es justamente el derecho de cada pueblo a elegir, ante todo, sus propios sistemas político-económicos, así como sus modelos de desarrollo” (Fernández, 2005: 315). Por otra parte, para Ramaccioti la democracia no culmina con la elección de los representantes por los votantes, sino que es catalogada como democracia en ejercicio. Al respecto indica que:

“Dicho gobierno, elegido democráticamente, pasa a representar la voluntad de todos los ciudadanos y tiene como obligaciones esenciales respetar y hacer respetar el Estado de Derecho, así como mantener el control y la dirección de las relaciones externas del Estado en representación de toda la nación” (Ramaccioti, 2016: 4).

En este sentido es donde se apoyan los criterios de los autores que protegen la percepción de la democracia desde el Derecho Internacional, pero asociado a lo que consideran como Estado de Derecho, ambos términos, según los criterios expuestos deben estar unidos, cuestión analizada por Sánchez cuando indica que:

“El Estado de Derecho ocupa un lugar central en el concepto de la democracia aceptado hoy día por la comunidad internacional en su conjunto (Estados y organizaciones internacionales). Si cualquier institución pública se desentiende manifiestamente de este principio, se aleja de la democracia en su sentido contemporáneo” (Sánchez, 2013: 1).

Otro de los autores que mantiene la asociación entre el Estado de Derecho y la democracia es Fernández, al expresar que “si existe una verdadera democracia, no importa cuál sea su forma, habría que convenir la existencia de un Estado de Derecho, y a su vez, todo Estado de Derecho debe ser democrático, sino le faltaría su esencial legitimidad para calificarse” (Fernández, 2005: 310). Carpizo comparte esta premisa cuando opina que “la democracia presupone un orden jurídico, una Constitución y un Estado de derecho que garanticen las libertades y los derechos fundamentales de las personas” (Carpizo, 2007: 358).

También Puppo al referirse a estos términos indica que “se toma tal vez la democracia como elemento constitutivo del Estado de Derecho o el Estado de Derecho como elemento constitutivo de la democracia” (Puppo, 2012: 6). Gros es otro de los autores que defiende la relación entre democracia y Estado de Derecho, señala que:

“La idea de la democracia está unida indefectiblemente a lo que es el Estado de derecho, a la igualdad jurídica de todos los hombres, al reconocimiento de los derechos humanos de todos los individuos y al reconocimiento de todas las minorías” (Gros, 1989: 200).

La frase Estado de Derecho es empleada por Puppo al indicar que los gobiernos basan su accionar, el desarrollo de sus funciones apegados a la legalidad, según los casos previstos en una norma jurídica preexistente, y conforme a los procedimientos previstos por el mismo derecho (Puppo, 2012). No alejado de la afirmación anterior Sánchez indica que:

“El Estado de derecho es un principio de gobierno según el cual todas las personas, esto es, instituciones públicas –estatal, federal o local, poderes legislativo, ejecutivo o judicial– y entidades privadas –individuos, asociaciones y empresas– están sometidas sin distinción a las leyes estatales que se promulgan públicamente. Se evita de este modo la arbitrariedad, objetivo este especialmente relevante en el ejercicio de los poderes públicos” (Sánchez, 2013: 1).

Otro de los criterios que coincide con el de los autores planteados es el que ofrece Ramaccioti cuando enuncia que el Estado de Derecho necesariamente tiene que brindar acceso al poder, y el ejercicio de este es obligatoriamente mediante sujeción a la Constitución y a las leyes internas de los

Estados por parte de los gobernantes (Ramaccioti, 2016: 11). En tal sentido Fernández concuerda con lo mencionado al manifestar que:

“Un Estado de Derecho debe asegurar al pueblo, a las grandes mayorías, contra cualquier deformación autocrática; debe subordinar a todos, organizaciones sociales y políticas, Estado e individuo, a la voluntad exclusiva de la ley, debe ser a su vez el resultado de la voluntad popular más ampliamente consultada; debe asegurar el goce de los derechos humanos y de la participación decisiva en las tomas de las decisiones políticas y económicas. Debe, por tanto, velar por la justicia social” (Fernández, 2005: 315)

Se considera entonces a la democracia en el presente estudio, partiendo de los enfoques expuestos, como la facultad que tiene el pueblo como soberano, de participar en las elecciones y elegir a sus representantes, determinando su propio sistema político-económico, poder que no concluye con la elección, pues participa de forma activa en la toma de decisiones, teniendo la posibilidad de expresar sus opiniones, velando por el cumplimiento de la legalidad por parte de sus representantes. En correspondencia con la definición anterior se establece una analogía entre lo que se asume como democracia para el Estado de Derecho y lo que pudiera reconocerse como democracia para el Derecho Internacional Público, teniendo en cuenta que esta categoría carece de una definición propia para operar en la rama del Derecho Internacional Público.

Se entenderá y debe aplicarse como perspectiva de la democracia en el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas a partir de los indicadores elaborados, como la posibilidad que tienen los miembros permanentes y los no permanentes de decidir sobre todas las cuestiones que les compete conocer, con iguales prerrogativas, derechos, poderes o facultades, o sea, sin que se favorezca a algunos miembros por su condición en relación con los otros.

Indicadores a tener en cuenta para la democratización del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas

La estructura y el funcionamiento del Consejo de Seguridad, según se regulan en los artículos de la Carta de la Organización de Naciones Unidas,

constituyen las variables objeto de estudio, de las cuales se identificaron los indicadores propuestos para la reforma de esta órgano y por tanto de la Organización.

En cuanto a la estructura, los indicadores que pertenecen a la composición son:

- Cantidad de miembros permanentes y no permanentes que lo integran (artículo 23).
- Representantes por cada miembro permanente y no permanente (artículo 23).

En cuanto a las funciones del Consejo en lo concerniente a funciones y poderes los parámetros deben ser:

- Desempeño de los miembros permanentes y no permanentes dentro de la Organización (artículos 24 y 25).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de elaborar planes a los que se someterán los Miembros de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos (artículo 26).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de solicitar información al Consejo Económico y Social (artículo 65).
- Papel de los miembros permanentes y no permanentes sobre cuestiones relativas a zonas estratégicas y la aprobación de los términos asociados a los acuerdos sobre administración fiduciaria, así como las modificaciones o reformas de los mismos (artículos 83 y 84).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de recomendar a la Asamblea General, la incorporación de un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas para ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (artículo 93).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de recomendar o dictar medidas, con el objetivo de que se ejecute un fallo impuesto por la Corte Internacional de Justicia cuando una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones impuestas (artículo 94).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de solicitar a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica (artículo 96).
- Rol de los miembros permanentes y no permanentes para recomendar a la Asamblea General el Secretario General que será nombrado por la misma (artículo 97).

- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes en el sistema de votación para la reforma de la Carta de la Organización de Naciones Unidas (artículo 108).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de decidir a través del voto, la fecha y el lugar donde se puede celebrar una Conferencia General con los miembros de las Naciones Unidas para revisar la Carta (artículo 109).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de ratificar para su entrada en vigor, toda modificación a la Carta de acuerdo con la recomendación decidida por la Conferencia General (artículo 109).
- Atribución de los miembros permanentes y no permanentes para recomendar a la Asamblea General la admisión de Estados como miembros de las Naciones Unidas (artículo 4).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de restituir el ejercicio de derechos y privilegios a miembros que fueron suspendidos por la Asamblea General, a recomendación del propio Consejo de Seguridad (artículo 5).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de recomendar a la Asamblea General la expulsión del miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los principios contenidos en la Carta de la Organización (artículo 6).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de solicitar a la Asamblea General recomendación sobre determinada controversia o situación (artículo 12).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de solicitar al Secretario General que convoque sesiones extraordinarias de la Asamblea General (artículo 20).

En cuanto a procedimientos los indicadores que se proponen son:

- Posibilidad de los miembros permanentes y no permanentes de hacerse representar por un miembro de su gobierno o por otro representante especialmente designado (artículo 28).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones (artículo 29).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de dictar su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente (artículo 30).

- Atribución de los miembros permanentes y no permanentes de permitir la participación de cualquier miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante él, cuando este considere que los intereses de ese miembro están afectados de manera especial (artículo 31).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de invitar a participar al Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas en las discusiones relativas a la controversia, si fuere parte en la misma, sin derecho a voto (artículo 32).

En el caso del arreglo pacífico de controversias debe considerarse:

- La responsabilidad de los miembros permanentes y no permanentes en cuanto al arreglo pacífico de las controversias internacionales (artículo 33).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de investigar toda controversia o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia (artículo 34).
- Posibilidad de los miembros permanentes y no permanentes de recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados en cualquier Estado en que se encuentre una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (artículo 36).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de tomar en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte (artículo 36).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de recomendar los términos de arreglo que considere apropiados si estimare que la continuación de la controversia es realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (artículo 37).
- Posibilidad de los miembros permanentes y no permanentes de hacerles recomendaciones a todas las partes en una controversia, si así lo solicitan para que logren un arreglo pacífico (artículo 38).

En cuanto a la acción en caso de amenazas:

- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de determinar la existencia de toda

amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá las medidas a tomar (artículo 39).

- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de instar a las partes en conflicto a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables, a fin de evitar que la situación se agrave (artículo 40).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de decidir las medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada para emplearse con el objetivo de que sus decisiones sean efectivas, y podrá instar a los miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas (artículo 41).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (artículo 42).
- Posibilidad de los miembros permanentes y no permanentes de solicitar, con un convenio especial, las fuerzas armadas, la ayuda y facilidades que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales (artículo 43).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de establecer la potencia y el grado de preparación de los contingentes y los planes para su acción combinada (artículo 43).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de realizar los planes para el empleo de la fuerza armada con la ayuda del Comité de Estado Mayor (artículos 45 y 46).
- Papel de los miembros permanentes y no permanentes cuando integran el Comité del Estado Mayor (artículo 47).

En materia de acuerdos regionales:

- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de promover el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad (artículo 52).
- Facultad de los miembros permanentes y no permanentes de utilizar acuerdos u organismos regionales, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad; pero no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad (artículo 53).
- Potestad de los miembros permanentes y no permanentes de mantenerse plenamente informado

de las actividades emprendidas o proyectadas de conformidad con acuerdos regionales o por organismos regionales con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales (artículo 54).

En cuanto al sistema de votación:

- Cantidad de votos por cada miembro (artículo 27).
- Facultades o derechos de los miembros permanentes y no permanentes en la toma de decisiones en cuanto a la aprobación de medidas o resoluciones (artículo 27).

CONCLUSIONES

La Sociedad de Naciones desde su creación en 1919 en la Conferencia de París y de conformidad con el Tratado de Versalles, constituyó el antecedente inmediato para la fundación en 1945 de la actual Organización de las Naciones Unidas, la cual conserva en su estructura los tres órganos que regían la misma: la Asamblea, el Secretariado y el Consejo. En el caso de este último, aun cuando ha sido el órgano más reformado de la Organización desde la década de los años sesenta del siglo xx, en cuanto al número de miembros no permanentes y su sistema de votación, con prerrogativas esenciales en cuanto al derecho al veto, no existen indicadores a seguir para que pueda ser reformado actualmente atendiendo a la perspectiva de la democracia desde el análisis de la Carta de la Organización de Naciones Unidas. En tal sentido, este órgano pudiera ser transformado democráticamente en cuanto a su estructura y funcionamiento, teniendo como base los 41 aspectos expuestos en el desarrollo del estudio para que existan iguales prerrogativas, derechos, poderes o facultades para todos sus miembros, sin que se favorezca a algunos por su condición en relación con otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, I. (1999). ¿Matará el Consejo de Seguridad a la ONU? *Política Exterior*, 13(70), 59-69. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/pdf/20644788.pdf?seq=1#page_scan_tab_contents
- Baena, J. C. (2005). La acción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Disponible en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_xxxii_curso_derecho_internacional_2005_joao_clemente_baena_soares.pdf
- Bobbio, N. (1997). *Diccionario de política*. México D.F.: Editorial Siglo XXI.
- Brody, Th. (1982). Ciencia y democracia. Disponible en: <http://www.posgrado.unam.mx/sites/default/files/2016/04/0805.pdf>
- Carpizo, J. (2007). Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina. *Boletín mexicano de Derecho Comparado*, XL(119), 325-384. Disponible en: <https://www.ejournal.unam.mx/bmd/bolmex119/BMD000011903.pdf>
- Carrasco, L. (2005). Reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4574877.pdf>
- de la Rasilla, I. (2010). Una aproximación al debate democrático en Derecho Internacional. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 10, 97-148. Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/be846c2a-a0e6-44d0-9fae-5d9d637df9ff.pdf
- del Prado, J. (2015). *Las Naciones Unidas y su democratización*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Diez, A. (2010). *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid, España: Editorial Tecnos.
- Espósito, C. (2010). ¿Cuáles son las vías legales para reformar la Carta de Naciones Unidas? *Aquiescencia*. Blog de derecho internacional de Carlos Espósito. Disponible en: <http://aquiescencia.net/2010/11/12/%C2%BFcuales-son-las-vias-legales-para-reformar-la-carta-de-las-naciones-unidas/>
- Fiumara, F. M. (2017). Reforma ONU. Propuestas para la democratización. Disponible en: <https://embajadamundialdeactivistasporlapaz.com/es/prensa/reforma-onu-propuestas-para-la-democratizacion-dr-franco-fiumara>
- García, C. (2014). La Carta de las Naciones Unidas ¿qué es y cuál es su importancia? Disponible en: <http://elordenmundial.com/2014/03/18/la-carta-de-las-naciones-unidas-que-es-y-cual-es-su-importancia/>
- García, J. (2012). Latinoamérica: entre la democracia y el autoritarismo. *Estudios Políticos*, 41, 15-35. Disponible en: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudios-politicos/article/viewFile/14336/>
- García, S. (2018). La reforma del Consejo de Seguridad de la ONU ante el contexto geopolítico actual y las amenazas reales. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEEO25-2018_Reforma_Consejo_Seguridad_ONU_Amenazas_Globales_SergioGMagarino.pdf
- González, J., Romero, M. y Urrea, L. (2007). ¿Retrosceso y confusión? *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 10, 357-371. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82401012>
- Gros, H. (1989). *Diccionario electoral*. San José, Costa Rica: CAPEL.
- Levine, D. H. y Molina, J. E. (2007). La Calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. *América Latina Hoy*, 45, 17-46. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30804502>
- Lobera, J. (2011). El debate: Contradicciones entre ciencia y democracia. ¿Mayoría absoluta o minoría calificada? *Revista Iberoamericana de Ciencia Tecnología y Sociedad*, 13(37), 10-21. Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/view/56/44>
- Organización de Naciones Unidas (2018). Historia de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/>
- Pino, C. E. (2012). El Consejo de Seguridad y su actuación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.
- Puppo, A. (2012). El Derecho Internacional entre ser y deber ser: Estado de Derecho, democracia y protección jurisdiccional. Disponible en: <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3070/8.pdf>

- Ramaccioti, B. (2009). Hacia un Derecho Internacional de la democracia. *Agenda Internacional*, XVI(27), 95-118. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6302502.pdf>
- Rey, E. J. (2014). La reforma de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad. Disponible en: <https://www.acadec.org.ar/doctrina/articulos/aaartreformacartaonu>
- Ricardes, E. (1994). La reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Revista de Relaciones Internacionales*, 6(3), 1-3. Disponible en: <http://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1969/1909>
- Rivero, H. (2018). ONU: Cuba pide incluir más países en desarrollo en Consejo de Seguridad. Disponible en: <https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/158607-onu-cuba-pide-incluir-mas-paises-en-desarrollo-en-consejo-de-seguridad>
- Rodríguez, A. (2018). Intervención de la República de Cuba en negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Disponible en: https://www.minrex.gob.cu/sites/default/files/ficheros/intervencion_de_la_republica_de_cuba_en_negociaciones_intergubernamentales_sobre_la_reforma_del_consejo_de_seguridad.pdf
- Roldán, J. (2009). La investigación en Derecho Internacional Público. *Revista de Estudios jurídicos*, 9, 1-26. Disponible en: <http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/download/152/137>
- Romero, Y. (2017). La Organización de las Naciones Unidas. En: *Derecho Internacional Público. Parte General*. La Habana: Imprenta MINREX.
- Sainz, M. (2016). La Revisión de la Carta de las Naciones Unidas. Especial referencia al Consejo de Seguridad. Tesis de pregrado. Universidad de la Laguna, San Cristóbal de la Laguna, Tenerife, España. Disponible en: <http://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/2543/La%20Revision%20de%20la%20Carta%20de%20las%20Naciones%20Unidas.%20Especial%20referencia%20al%20Consejo%20de%20Seguridad..pdf?sequence=1>
- Sánchez, C. (1957). *El constitucionalismo. Sus problemas*. Buenos Aires, Argentina: Biográfica Argentina.
- Sánchez, V. (2013). Estado de derecho y democracia internacional. Disponible en: http://cronicaglobal.elespanol.com/pensamiento/estado-de-derecho-y-democracia-internacional_252_102.html
- Torres, M. I. (2008). El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la historia de la válvula de seguridad que paralizó el sistema. *Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 1, 49-88. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/acdi/article/view/125/95>

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, L. (2015). El mito democrático costarricense y la invisibilización del conflicto. Un análisis de los límites de la subjetivación política bajo una democracia liberal-procedimental. En: *De la democracia liberal a la soberanía popular*. Volumen 1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, p. 219. Disponible en: <http://www.biblioteca.clacso.edu.ar>
- Bummel, A. (2010). Desarrollando la democracia internacional. Disponible en: <https://www.democracywithoutborders.org/resources/2010strategies.pdf>
- Fernández, J. (2000). *Historia General del Estado y del Derecho II*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Garcini, H. (1976). La Constitución Socialista de 1976. *Revista de Cubana de Derecho*, 12, 103-119.
- Gimbernat, E. (2014). ¿Estado de derecho contra democracia? *El Mundo*. Disponible en: <https://www.elmundo.es/opinion/2014/10/05/5431a2a8ca47410a278b457a.html>
- Kelsen, H. (1980). *Esencia y valor de la democracia*. México D.F.: Editora Nacional.
- Lijphart, A. (2000). *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona, España: Ariel Ciencia Política.
- Lobrano, G. (1990). *Modelo romano y constitucionalismo moderno*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Luján, D. y Vázquez, D. (2014). La democracia en la miseria. Las construcciones de la representación política, el poder y las prácticas clientelares en una municipalidad chilena. En *De la democracia liberal a la soberanía popular*. Disponible en: <http://www.biblioteca.clacso.edu.ar>
- Montaño, E. (2003). Discursos claros fomentan la democracia. Disponible en: <http://www.upf.edu/documents/2853238/0/Jornada03.pdf/620a763c-8139-4867-8931-61e578d02d5d>

Recordando al profesor Néstor García Iturbe: legítimo combatiente de ideas y acción

Remembering Professor Néstor García Iturbe: legitimate fighter of ideas and action

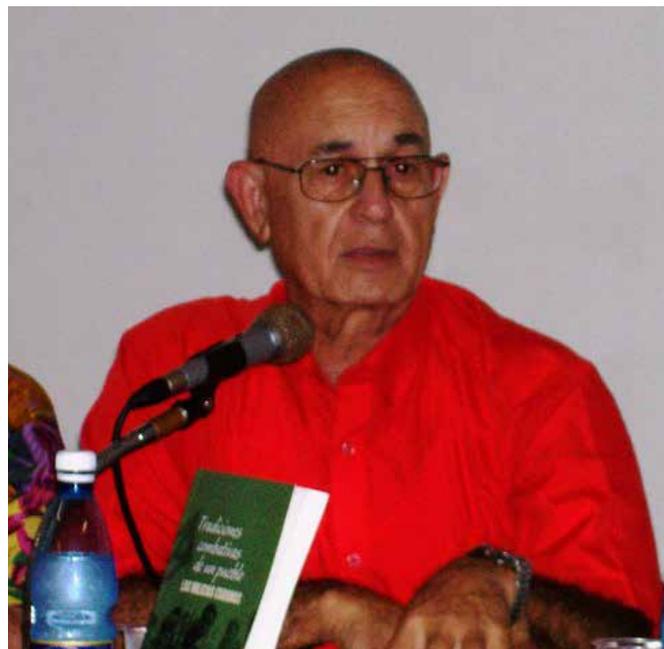
Dr. C. Ernesto Molina Molina

Doctor en Ciencias Económicas. Miembro de Mérito de la Academia de Ciencias de Cuba. Profesor Titular de Economía Política, Historia del Pensamiento Económico y Teoría Económica, Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García. Presidente de la Sociedad Científica de Pensamiento Económico de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, e-mail: emolina@isri.minrex.gob.cu

El 10 de noviembre de 2018 falleció en La Habana el coronel de la Seguridad del Estado Néstor García Iturbe. Prestigioso politólogo cubano, profundo conocedor de la sociedad norteamericana desde sus orígenes hasta el presente, así como del conflicto entre Cuba y Estados Unidos a lo largo de toda su historia. Conocido, respetado y querido por sus alumnos y compañeros de profesión –dentro de toda Cuba– por su solidaridad, rigor y nivel académico, y por su compromiso con la Revolución Cubana y su quehacer a favor de la formación de oficiales del Ministerio del Interior en el conocimiento profundo del imperialismo norteamericano.

Su quehacer revolucionario, iniciado como combatiente de la lucha clandestina, tuvo su continuidad en las filas de la seguridad cubana por más de 50 años, y fue ocupando cargos de gran responsabilidad, uniendo su desempeño como oficial con su actividad científica e intelectual, entre las cuales, es necesario destacar las siguientes:

- Cuarenta años de experiencia como oficial de inteligencia.
- Catorce años de experiencia en la Comisión de Desarme (Misión Cuba-ONU).
- Catorce años de experiencia como Director del Centro de Educación de Posgrado Adriana Corcho Callejas.
- Tres años como jefe equipo de investigación del Instituto de Historia de Cuba.
- Tres años como jefe de grupo de Investigación del Centro para la Investigación de la Política Internacional.
- Seis años como profesor del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, destacado miembro el Comité Académico de la Maestría en Relaciones Internacionales y del Consejo Asesor de Política Exterior.
- Dos años como profesor del doctorado curricular Sur-Sur de la Universidad de La Habana.



Por varios años ha mantenido la dirección del periódico digital *Grupo Herald* y que con la valiosa colaboración de otros compañeros, hasta pocos días antes de su fallecimiento, llegó a alcanzar casi 4 000



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

ejemplares, con información actualizada de carácter nacional e internacional, y con comentarios críticos muy afilados y profundos acerca, sobre todo, del conflicto entre Estados Unidos y Cuba. La ausencia de este periódico digital ya comienza a sentirse.

No nos proponemos presentar su amplísima *hoja de vida*, y quizás lo mejor sea destacar algunas de sus investigaciones, porque reflejan especialmente su intensa vida al servicio de la Revolución Cubana frente a su enemigo fundamental: el imperialismo yanqui:

- 1986. El Complejo Militar Industrial Norteamericano.
- 1989. El Pentágono.
- 1989. El Gobierno Norteamericano. Objetivos principales.
- 1990. El Departamento de Estado.
- 1994. La Actividad de la CIA en Playa Girón.
- 1997. La política de Estados Unidos hacia Cuba.

- 1999. Narcotráfico y el Congreso de Estados Unidos.
- 2001. Resumen histórico de Estados Unidos.
- 2001. Un Paraíso llamado “Miami”.

Y entre varios de sus libros, quizás el más impresionante resulta ser: *Diplomacia sin sombra*, publicado en La Habana por la Editorial de Ciencias Sociales en el 2007. Llama la atención, que tratándose de un libro testimonio, resulte de extraordinario valor para destacar los principios profundamente éticos de la diplomacia cubana, incluso ante un enemigo sin esos principios.

Por último, hay algo que Néstor aprendió muy bien de Fidel: decir la verdad es de revolucionario, pero también que hay que preparar muy bien los oídos de quienes van a escuchar la verdad, en lo cual Fidel supo aprender de Martí: “En silencio ha tenido que ser”.

Cuba en Revolución. Miradas en torno a su sesenta aniversario

Cuba in Revolution. Looks around its sixty anniversary

Dr. C. Luis Suárez Salazar

Doctor en Ciencias Sociológicas y Doctor en Ciencias. Escritor y Profesor Titular del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa, e-mail: luisuarez@cubarte.cult.cu

A la memoria del Líder de la Revolución cubana en el tercer aniversario de su desaparición física, 25 de noviembre de 2016

Con el sugestivo y convocante lema “Las luchas por la igualdad, la justicia social y la democracia en un mundo turbulento,” entre el 19 y el 23 de noviembre de 2018 se efectuaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Octava Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y el Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico, organizados por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

A propuesta de los centros cubanos integrantes de esa prestigiosa institución académica y científica latinoamericana y caribeña, así como en medio de esos concurridos, descentralizados y multidisciplinarios eventos, el 21 de noviembre se efectuó el “Foro por el sesenta aniversario de la Revolución Cubana” en una de las salas del emblemático Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Rindiéndole honores a su sabio sintagma colocado en la entrada de esa institución: “El avance hacia la utopía requiere muchas batallas, pero sin duda la primera es la batalla cultural,” en ese evento –subtitulado Cuba en Revolución– presentaron ponencias 12 prestigiosas y prestigiosos intelectuales nuestros americanos, oriundos de Argentina, Cuba, Haití y Panamá.

Luego de escuchar las palabras inaugurales pronunciadas por el Héroe de la República de Cuba y actual vicerrector del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, Gerardo Hernández Nordelo, cada uno de esos ponentes exteriorizaron en aproximadamente 20 minutos sus correspondientes puntos de vistas sobre los diversos temas abordados en el Panel “La transición



socialista cubana: algunas miradas desde el pensamiento crítico”, en el Taller “La Revolución Cubana: miradas desde América Latina y el Caribe”, al igual que en la Mesa Redonda “Trascendencia y vigencia del pensamiento de José Martí, Fidel Castro y Ernesto Che Guevara”.

Esa última actividad (y a la vez el Foro), concluyó con la presentación del libro *Yo soy Fidel: pensamiento y legado de una inmensidad histórica*, coordinado por el prestigioso intelectual y profesor universitario nuestro americano, nativo de Costa Rica, John Saxe Fernández y prologado por el destacado poeta y ensayista nuestro americano, nacido en Cuba, Roberto Fernández Retamar, recientemente fallecido. El elogio de esa pionera obra colec-



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

tiva estuvo a cargo de la reconocida investigadora y profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México, Josefina Morales.

Con vistas a lograr que todo lo dicho en esa jornada no quedara únicamente como una vivencia individual o colectiva de los ponentes, al igual que de las más de cuatrocientas personas que de manera permanente o rotativa se juntaron en diferentes momentos en la colmada sala en la que se realizaron todas las actividades antes mencionadas, el 11 de enero de 2019 los directores de los centros cubanos miembros de CLACSO acordaron encargarme que les solicitara a todos los ponentes que me enviaran los textos ampliados de sus correspondientes contribuciones con vistas a organizar, editar y publicar el libro que los lectores ahora tienen en sus manos.

Para evitar la tentación de glosar (probablemente de manera inadecuada) cada uno de los trece escritos que la integran, únicamente quiero decir que este volumen solo fue posible gracias a la positiva acogida que tuvo nuestra convocatoria entre todos los autores cuyos trabajos aparecen en este volumen,¹ así como entre los directivos y trabajadores del dinámico y prolijo sistema editorial de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

A lo dicho hay que agregar que *Cuba en Revolución: Miradas en torno a su sesenta aniversario* sirve para remarcar que, si bien esa “rebelión contra las oligarquías y los dogmas revolucionarios” (como la calificó el Che en su *Diario en Bolivia*), triunfó en los primeros días de enero de 1959, sus celebraciones y conmemoraciones seguramente tendrán que abarcar las sucesivas seis décadas de sus más resaltantes acontecimientos y de sus primogénitas definiciones y realizaciones. Según mi criterio, estas

deberán extenderse, al menos, hasta el 3 de octubre del 2025, día en que se cumplirá el sesenta aniversario del discurso en el que Fidel Castro leyó públicamente la estremecedora “Carta de despedida del Che” y, a su vez, anunció al mundo el acuerdo de la Dirección Nacional del hasta entonces llamado Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba de cambiar su nombre por el de Partido Comunista de Cuba.

Como indico en el trabajo de mi autoría que aparece en este volumen, ese rebautizo fue una de las más altas expresiones de la imprescindible confluencia político-ideológica en torno a la edificación del socialismo y el comunismo que ya habían alcanzado la mayor parte de los dirigentes y militantes de todas las organizaciones políticas o político-militares que, bajo la hegemonía del Movimiento 26 de Julio y del Ejército Rebelde, comandado por Fidel Castro, participaron en las multiformes luchas que en las primeras horas del 1 de enero de 1959 culminaron con el derrocamiento de la sanguinaria y proimperialista dictadura de Fulgencio Batista (Suárez Salazar, 2019:134).

De lo dicho se desprende que en las páginas de este volumen los lectores encontrarán diversas facetas escasamente conocidas o poco divulgadas de los logros, insuficiencias y dilemas económicos, sociales y políticos internos y externos que desde 1959 hasta la actualidad ha tenido, tiene y seguramente tendrá que enfrentar en el futuro previsible la que prefiero llamar “transición socialista cubana”, así como su sexagenaria y generalmente fructífera “proyección externa”; incluidos los que se relacionan con la política exterior desplegada por los sucesivos gobiernos revolucionarios cubanos presididos por Osvaldo Dorticós Torrado, Fidel y Raúl Castro, al igual que con la “dinámica generacional” que, desde 1959 hasta la actualidad, ha caracterizado a las sociedad civil y política de la mayor de las Antillas.

También encontrarán interesantes reflexiones sobre el impacto subversivo que, desde los primeros meses de 1959, tuvo el ejemplo de la Revolución Cubana en los multiformes sistemas de dominación oligárquicos e imperialistas instaurados en los demás países de América Latina y el Caribe, al igual que en las formas de lucha hasta entonces empleadas para trastocarlos por parte de las diversas organizaciones políticas o político-militares integrantes de la ahora llamada “vieja izquierda política, social e intelectual” de ese subcontinente.

¹ En razón de las diferentes tareas en las que después de su estancia en Argentina han estado implicados, los únicos ponentes que no me hicieron llegar sus contribuciones fueron el destacado intelectual y dirigente social y político haitiano Camille Chalmers y el Héroe de la República de Cuba y actual vicepresidente de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, Ramón Labañino Salazar, quien nos comunicó su breve pero emocionante testimonio como uno de los “Cinco Héroes prisioneros del imperio” en la Mesa Redonda “Trascendencia y vigencia del pensamiento de José Martí, Fidel Castro y Ernesto Che Guevara.” Los interesados en conocer sus duras experiencias durante su prolongado cautiverio en diversas cárceles estadounidenses, pueden consultar *Hombre silencio: diario de prisión*, publicado en el 2019 por la Editorial Capitán San Luis de La Habana.

Asimismo, los lectores podrán acercarse a diversos puntos de vistas acerca de la trascendencia universal que conservan la voluminosa e insuficientemente estudiada obra del Apóstol de la Independencia de Cuba y Precursor de las luchas por la segunda independencia de Nuestra América, José Martí, al igual que de Fidel Castro y Ernesto Che Guevara, incluidas algunas de las críticas, antidogmáticas y creadoras que ambos les realizaron a las nociones entonces difundidas acerca de la llamada “construcción del socialismo” en todo el mundo y, en particular, a las de “factura soviética.”

Como en toda obra colectiva, seguramente los lectores encontrarán algunos desbalances en la extensión de los escritos y en la minuciosidad de la bibliografía referenciada, pero estoy seguro de que, pese a ello, su lectura los ayudará a confirmar la veracidad y vigencia de lo planteado por Fidel Castro en medio de una de las etapas más difíciles de la Revolución Cubana: el denominado “Período especial en tiempo de paz,” iniciado en el primer año de la última década del siglo xx:

No tenemos otra alternativa que soñar, seguir soñando, y soñar, además, con la esperanza de que ese mundo mejor tiene que ser realidad, y será realidad si luchamos por él. El hombre no puede

renunciar nunca a los sueños, el hombre no puede renunciar nunca a las utopías. Es que luchar por una utopía es, en parte, construirla.

Martí decía: “[...] que los sueños de hoy son realidades de mañana” y nosotros, en nuestro país, hemos visto convertidos en realidades muchos sueños de ayer, una gran parte de nuestras utopías las hemos visto convertidas en realidad. Y si hemos visto utopías que se han hecho realidades, tenemos derecho a seguir pensando en sueños que algún día serán realidades, tanto a nivel nacional como a nivel mundial.

Si no pensáramos así, tendríamos que dejar de luchar, la única conclusión consecuente sería abandonar la lucha y creo que un revolucionario no abandona jamás la lucha, como no deja jamás de soñar.

La Habana, 30 de junio de 2019

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro Ruz, F. (1989). *Un grano de maíz*. Conversación con Tomás Borge. La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado.
- Suárez Salazar, L. (2019). La proyección externa de la Revolución Cubana en América Latina y el Caribe: una aproximación en sus sesenta aniversarios. En: *Cuba en Revolución: Miradas en torno a su sesenta aniversario*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

Reseña del libro: Che el embajador viajero. África, 1959-1965

Book Review: Che the traveling ambassador. Africa, 1959-1965

Dr. C. Oscar Oramas Oliva

Doctor en Ciencias Históricas en la Academia de Ciencias de Hungría; Lic, en Ciencias Sociales y Máster en Historia del Arte en la Universidad de La Habana, Embajador de Cuba ante la ONU y en varios países de África, e-mail: orafer@cubarte.cult.cu

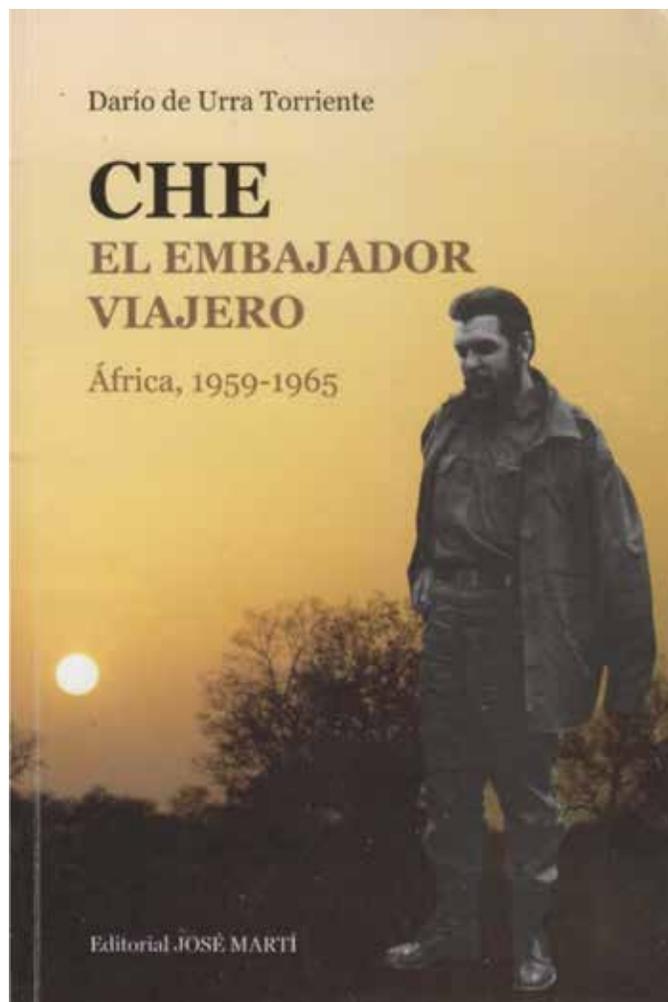
A la memoria del Comandante Ernesto Guevara de la Serna (1928-1967)

Siempre he pensado que todo el que participa en la gesta gloriosa de la Patria redimida debe dejar constancia de sus vivencias, para que no se pierdan episodios y momentos del bregar revolucionario. Me alegra y felicito a Darío de Urrea por este loable ejercicio.

Darío de Urrea es de los primeros integrantes de la diplomacia revolucionaria en tierras africanas y conservo de él la imagen de un abnegado trabajador en nuestros tiempos argelinos. En Argel la Blanche (manera común de referirse a la capital argelina), muy alejado de los estereotipos y de los dogmatismos, analizaba aquel proceso alumbrador argelino, basándose en la historia del país y en las complejidades de su entorno y la época. Estas enseñanzas le fueron fundamentales para su trabajo posterior en otros territorios africanos. No se podían apreciar los fenómenos en ese mundo con el prisma utilizado por los cubanos, porque los contextos histórico-sociales son diferentes y todos tenemos nuestras especificidades.

Desconocer lo anterior fue siempre un hándicap en el trabajo de algunos de nuestros compañeros. Del Che debemos, todos los días, seguir mejor el ejemplo del hombre con una sed insaciable de conocimientos, para servir.

Escribir sobre el Che es deber insoslayable de todo aquel que tuvo la oportunidad de trabajar o estar cerca de él. Por ello debo encomiar a Darío por haber escrito estas páginas, que son, sin dudas, su visión del legendario Comandante Guevara en sus días de andante africano, llevando la estrella de la Revolución Cubana a esas tierras y bebiendo de las experiencias de esos pueblos, a los que con una historia preñada de luchas, avatares, violencias, sufrimientos y un común anhelo de ocupar el lugar



que nos corresponde en la civilización universal. El Comandante Guevara, hombre de pensamiento y acción, quien tenía una vocación universal de la cultura y quien día a día se cultivaba, con esa constancia en el esfuerzo característica que nos legara. Para él es evidente que revolución es creación. Es



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

indudable su visión ética del revolucionario cuando señala: “El revolucionario verdadero está guiado por grandes sentimientos de amor”.

Esta obra, cuyo principal capítulo se titula “Precursor de las relaciones cubano- africanas,” es de por sí de particular significación, porque el bastón de peregrino lo utilizó el Che para recorrer algunos países del continente, en junio de 1959. Los otros cuatro capítulos nos llevan de la mano hasta países y situaciones que requieren ser conocidos, estudiados, pues constituyen hechos históricos que muestran desde esa temprana fecha de junio de 1959 los derroteros futuros de la Revolución Cubana vinculada a los nuevos países que recién accedían a la independencia y a los movimientos de liberación nacional que luchaban por ella, escribiendo páginas gloriosas del hombre por alcanzar su plena libertad, es decir, el derecho a construir la patria de la forma que ellos entendían. Hoy, los acontecimientos posteriores, la distancia y el tiempo nos permiten aquilatar más cuidadosamente la importancia de los primeros pasos de Cuba en África.

La introducción nos asoma al Comandante Guevara, a su personalidad tan peculiar, a su rigor intelectual, ético, político y humano. El carácter y la forma de pensar de Darío se aprecian, desde la primera página, por los temas escogidos. Estimo sus finas observaciones, enderezadas a brindarnos una imagen humana del hombre, sin oropeles del ícono. Nos adentra en el Che observador, el hombre que estudia los fenómenos y los quiere compartir con sus subordinados, como nos ilustra el autor, al hablar de la reunión del Comandante con los jefes de misiones diplomáticas cubana en África y Medio Oriente. De cada uno de los compañeros, del trabajo desarrollado y del grado de conocimientos de la realidad de cada país retuvo una impresión. Facetas del Che diplomático que es preciso conocer, pues es interesante la referencia a la “habilidad negociadora” del Comandante reflejada por el *New York Times*.

Podemos recorrer en estas páginas que el Che se impresionó con la República Árabe Unida y con el triunfo del pueblo egipcio, que en épica contienda y con gran respaldo internacional había vencido la vesánica invasión anglo-francesa al Canal de Suez: lo fundamental era el valor de armar al pueblo de los dirigentes encabezados por Gamal Abdel Nasser. Por eso dijo al periódico *Al Ahram*: “El Cairo se ha convertido en fuente de inspiración para todos los pueblos que luchan por alcanzar su independen-

cia y soberanía.” Los encuentros con el presidente Nasser fueron fructíferos y de estas visitas salió el acuerdo de fortalecer los lazos diplomáticos, económicos, culturales y políticos entre nuestras naciones. Egipto, en esa época, era el país con mayores relaciones y conocimiento de los pueblos y países africanos.

La visita a Sudán está muy bien reseñada, así como la acogida brindada a la delegación, con lo cual se abrían las posibilidades para el desarrollo de las relaciones bilaterales. Igualmente la estancia en Marruecos permitió abrir el camino para el establecimiento de relaciones comerciales. El Reino era un buen comprador de azúcar, pero al reconocer Cuba a la República Árabe Saharaui Democrática, cesaron las relaciones con Rabat hasta hace poco. El autor llega a la conclusión de que esa visita permitió la apertura de mercados para Cuba, pero como era una visita de buena voluntad, había cumplido sus objetivos de avanzar en el fortalecimiento de nuestros lazos con los tres países visitados. En dos palabras: Cuba se encontraba con el mundo en desarrollo e identificaba numerosos puntos comunes que devendrían con el tiempo elementos que nos unirían en los foros internacionales. También reseña experiencias de esos países que pudieran ayudar a nuestros planes de desarrollo económico. Aquí vemos las condenas al colonialismo francés por su genocida política contra el pueblo argelino.

Al a bordar los primeros contactos con líderes de África, el autor señala a Ahmed Sekou Touré e indica que fue el primer jefe de Estado africano en visitar nuestra patria. Nos brinda una visión justa de este dirigente y las motivaciones de su lucha a favor de la liberación de África y de su desarrollo. Retrata a Guinea: elegir por la independencia del colonialismo francés le hace pagar un alto precio, por la audaz y valiente decisión de separarse del Imperio. Esta es la historia de África que debe ser enseñada a nuestros jóvenes para que conozcan la dignidad de los hombres africanos.

La posición de la joven Guinea de apoyo al Movimiento de Liberación Nacional, desde los albores de la independencia, es ejemplar. Allí tenemos al Paig, de Guinea Bissau y Cabo Verde, que de manera sostenida fue ayudado por Guinea, a costa de grandes sacrificios y hasta de invasiones sin claudicar. Así se comportó con el Congo, cuando el asesinato de Patricio Lumumba y con la lucha del Frente de Liberación Nacional de Argelia.

El Che estaba entre los dirigentes que recibieron a Sekou Touré en el aeropuerto de La Habana y desde entonces se estableció entre ambos una empatía.

Conocedor de las relaciones con Argelia, el autor nos habla de los primeros contactos, en 1961, cuando Jorge Ricardo Massetti hizo una visita a Túnez, se entrevistó con dirigentes argelinos, prometió, a nombre del Comandante en Jefe Fidel Castro, ayuda a esa causa, y meses más tarde llegaba un barco con armas. Indica con meridiana claridad que Cuba estableció relaciones con el Gobierno Provisional Revolucionario de Argelia antes de la independencia, el 27 de junio de 1961. Es el 27 de octubre de 1962, durante la histórica visita a La Habana de Ahmed Ben Bella, que se acuerda establecer relaciones diplomáticas. Muchas incidencias de esas relaciones son explicadas por Darío Urra. Pero es importante leer con detenimiento su reseña de la entrevista de Kennedy y Ben Bella sobre Cuba. La empatía entre argelinos y cubanos es descrita por Ben Bella de manera maravillosa.

Me detengo en las memorias de Darío Urra sobre Argel, a su llegada, cuando integró el grupo de compañeros bajo la dirección del embajador Jorge Sanguera Riverí. En pocas líneas el autor nos sitúa en esa ciudad, apenas salida de la guerra con tropas francesas, los rollos de alambres, los vestigios de la cruenta política francesa para acallar las ansias de libertad de los argelinos. Son páginas sublimes, pero que presentan aquel contexto con toda su crudeza. Semejante criterio tengo de los primeros momentos y de las actividades desarrolladas por la embajada cubana.

Darío explica la génesis y los preparativos de la primera presencia de médicos cubanos en Argelia, con lo que se iniciaba uno de los más bellos programas de la Revolución cubana: ayudar para curar enfermedades propias del subdesarrollo. Ahora bien, la presencia del Che en Argelia y sus fecundos lazos con ese país están descritos de manera sencilla, precisa y pone muy en alto las cualidades de hombre de Estado del Comandante Guevara. La confianza que el Che estableció con los dirigentes argelinos, combatientes de recia personalidad, pero admiradores de la lucha en la Sierra Maestra y las proezas militares de la Revolución Cubana, están muy bien descritas. Con igual precisión nos relata la presencia por primera vez en la historia de una fuerza militar cubana apoyando a un país africano, en este caso a la heroica Argelia.

Una faceta del Comandante Guevara que Darío traza con mucha precisión es su disposición a brindar conferencias en universidades y dar entrevistas a los medios, para abundar sobre la Revolución, el significado de sus desplazamientos e ir trazando las líneas del quehacer revolucionario en el exterior.

Es evidente, como expresa el autor, que la polémica chino-soviética y su impronta en las fuerzas nacional-liberadoras lo impactaron y preocuparon, porque afectaba la lucha redentora.

No siempre encontró plena comprensión de sus concepciones, como se observa en las conversaciones con los dirigentes del Movimiento de Liberación de Angola, lo que es lógico si tomamos en cuenta que la lucha en África tenía sus particularidades, provenientes del estadio de desarrollo de esos pueblos. Este es uno de los méritos del autor: plantearnos los momentos con objetividad. Los angolanos solo querían instructores y armamentos. En todo momento el Che, consecuente con su modo de pensar, expresó a sus interlocutores sus puntos de vista, y esto se aprecia de manera particular con los dirigentes de los movimientos de liberación nacional.

La visita del Che a Ghana ha sido muy bien reflejada por Urra Torriente. El Comandante, muy bien recibido, sostiene varias entrevistas con dirigentes ghaneses, en especial con el presidente Kwame Nkrumah. En la conferencia que brinda ofrece su opinión sobre los objetivos del imperialismo, que se basan en la penetración y la corrupción económica, subrayando que si los imperialistas logran afianzar sus pies en el Congo Leopoldville y pudieran operar desde allí, numerosos gobiernos progresistas en África estarían seriamente amenazados. ¡Cuánta razón tenía el Che cuando pronunció esas palabras, que han sido una verdad como puño! Advirtió: "África es el lugar donde los imperialistas cuentan con grandes medios de acción, por lo que debe emprender esfuerzos inmediatos para eliminarlos del continente, porque después será muy difícil hacerlo si logran establecerse más sólidamente".

Este aserto está actualmente más vigente que nunca. Estados Unidos se ha instalado con su *África-com*¹ y pretende luchar por el control de los minerales de África. ¡Qué visión estratégica más amplia tenía el Comandante Guevara!

¹ Nombre se le da que a la fuerza militar especial que posee el ejército norteamericano para intervenir en los países de África.

¡Cuánta actualidad la frase de que Cuba debe conocer a África a través de la difusión de sus líderes y no de los escritores europeos! Parece una actual llamada de atención. El planteamiento parte del Che de intercambiar materiales entre las agencias informativas era muy importante para ambos países y continentes. Había que romper el bloqueo informativo de los países imperialistas. Che reconoció, con su proverbial honestidad, que nuestro conocimiento de África era poco.

Ghana y su presidente Nkrumah impresionaron gratamente al Comandante por el nivel de los cuadros, la organización, las proyecciones futuras.

Las pinceladas sobre el viaje a Dahomey, actual Benín, son un retrato real de la época. El Comandante quedó muy conmovido por la miseria, fruto del saqueo imperialista

Al viajar a Guinea el Che aprecia que se hace un esfuerzo enorme por cultivar la transmisión oral de las tradiciones y, en efecto, creo que eso, junto a la educación, son dos pilares trascendentales en la obra de Sekou Touré. Dice mucho del autor ese grado de sensibilidad “El arte al servicio de la revolución”, puntualizó el Che.

La visita a Tangañika-Tanzania fue de las fundamentales, primero por las condiciones político-revolucionarias del país, las relaciones cubano-zanzibareñas, la personalidad de Julius Nyerere y por la presencia allí de los representantes de los movimientos de liberación africanos.

En suelo tanzano el Che, después de viajar por siete países africanos, señala que se puede crear un frente común de lucha contra el colonialismo, el imperialismo y el neocolonialismo, uniendo a África, Asia y América Latina. He aquí la visión que extrae el Che después de tan intenso periplo. Esa será una idea central en la política exterior de Cuba a partir de entonces.

Es muy acertado lo dicho por Darío de Urra de que en esa fecha el Comandante tenía la idea de apoyar la lucha lumumbista en el Congo Leopoldville. El Che percibía la importancia estratégica del Congo, de triunfar un movimiento allí tendría una gran influencia en los países vecinos y en el conjunto del continente. Esto se reflejó después en su obra *Pasajes de la guerra revolucionaria*.

La reunión del Comandante con todos los movimientos de liberación acreditados en Dar es-Salam, calificada por él de error de los compañeros de la embajada cubana, no arrojó resultados positivos, como apunta el autor. Tampoco podían entender la

propuesta de entrenarse en el escenario del Congo, debido a las condiciones históricas de estos países, donde prevalecía el sentimiento de grupo étnico o tribu. Por eso la reacción fue fría y hubo quienes reprocharon violentamente ese consejo. Che entendió y debido a ello apuntó: “(...) y quedó claro en nosotros de lo mucho que tiene que caminar el África antes de alcanzar una verdadera madurez revolucionaria”.

Una constante en el autor es que se esmera en dibujarnos el contexto de cada uno de los países en el momento de la visita del Che. Muy atinado, pues podemos percibir la agudeza de los problemas a los que se enfrentó el Comandante Guevara y su delegación.

A lo largo de sus viajes por África hay un pensamiento que anima al Che y que el autor lo subraya varias veces: “(...) la necesidad de que los pueblos africanos, asiáticos y latinoamericanos se conozcan mejor y se una para atacar al imperialismo en todas sus formas, con este espíritu hemos emprendido este viaje por África.” Este es el Comandante consecuente con su forma de pensar. Todo en él denota un conjunto de valores, certezas y aspiraciones.

Comparto por experiencia propia los criterios del autor sobre la primera reunión de jefes de misiones cubanas en África y Medio Oriente, celebrada en Argel el 22 de febrero de 1965. Todas las observaciones del Che, en esa oportunidad eran y son pertinentes. Ahora hay que resaltar su magisterio, su vocación para ir a la raíz de nuestros problemas y trabajar para superarnos.

Las referencias al Segundo Seminario Económico Afroasiático es un tema que requeriría un tratamiento más amplio, para tener una idea de todo lo que pensaba el Comandante. Es verdad, como dice el autor, que el Che después del recorrido por África, su contacto con el acuciante nivel de subdesarrollo y de conocer de primera mano los problemas que afrontaban estos países, llegó a la conclusión de que el intercambio desigual era practicado no solo por los capitalistas, sino también por los países socialistas, verdad incontestable que estimó que no podía soslayar. Che planteó otros dos elementos importantes: la alianza entre los subdesarrollados y los socialistas, así como que “en el desarrollo de los países que empiezan ahora el camino de la liberación, debe costar a los países socialistas. Lo decimos así, sin el menor ánimo de chantaje o de espectacularidad”. Esas ideas no fueron del agrado

de la Unión Soviética y de los socialistas en general, los socialistas hicieron como el avestruz y no analizaron el tema.

La idea de invitar a estudiantes africanos a estudiar en Cuba fue generosa y es una de las ayudas más importantes que nuestro país ha brindado a los países africanos. En esa política están las ideas del Che.

Me inclino a pensar que el autor tiene razón cuando aborda los motivos del último viaje a Egipto y es lamentable que no contara con suficientes fuentes para fundamentar sus observaciones. Apoyo estas reflexiones, pero quiero subrayar que es importante volver a estudiar *El socialismo y el hombre en Cuba* para apreciar la profunda y futurista visión del Comandante Guevara.

Antes de concluir debo señalar que este libro es el fruto de una pertinaz investigación desarrollada por Darío de Urra Torriente, como lo demuestran las diferentes fuentes consultadas. Faltan elementos pero él no contó ni con todos los documentos ni con las fuentes vivas que le permitieran lograr llenar todos los resquicios de la incansable actividad del Che durante sus viajes. La grandeza del hombre se deja apreciar de manera clara y precisa y esa luz nos debe iluminar a todos. Loable esfuerzo que nos permite conocer aspectos de la vida de Ernesto Guevara de la Serna poco divulgados. En fin, este volumen es fundamental para conocer los primeros momentos de nuestras relaciones con los pueblos africanos y la influencia y participación guevarista en ese contexto.

Comentarios sobre el libro *Trump vs. Cuba. Revelaciones de una nueva era de confrontación*

Comments on the book: *Trump vs. Cuba. Revelations of a new era of confrontation*

Dr. C. Hassan Pérez Casabona

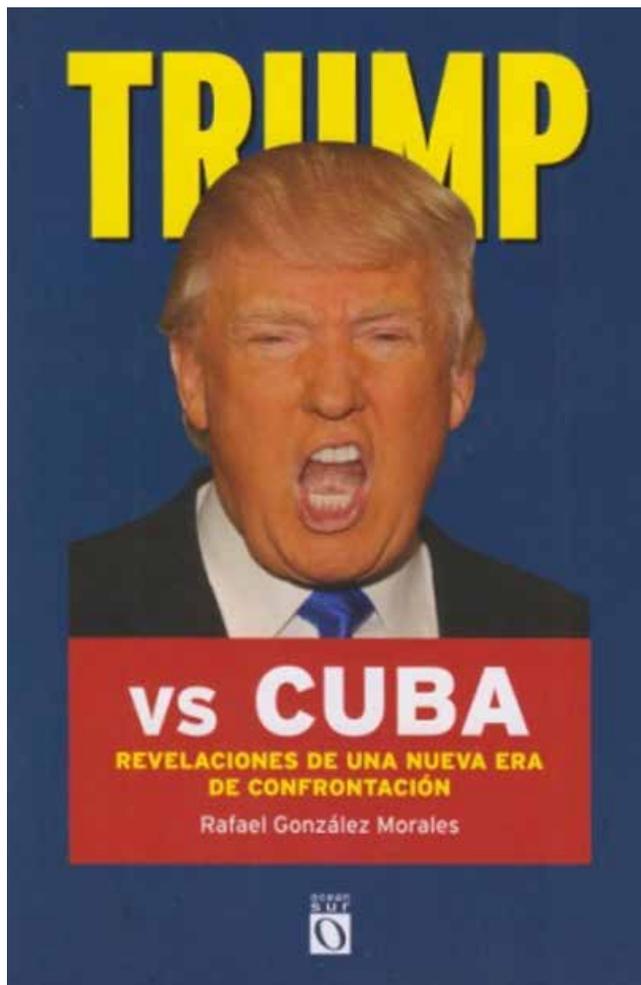
Doctor en Ciencias Históricas. Máster en Historia Contemporánea. Profesor Auxiliar del Centro de Estudios Hemisféricos y sobre Estados Unidos de la Universidad de La Habana.

La pretensión de la élite política estadounidense de controlar los destinos de Cuba, a través de las más variadas estratagemas, ha devenido obsesión ancestral. En el más estricto apego a la verdad histórica, es una idea que ronda las mentes de varias de las figuras más relevantes de este conglomerado, incluso antes de configurarse como Estado moderno.

Esa actitud marcó, desafortunadamente, buena parte de la proyección imperial hacia la Mayor de las Antillas, durante los últimos 250 años, en tanto nuestro archipiélago se asumió por ese sector de poder, desde la combinación de múltiples instrumentos, como pieza de especial significación dentro del contexto hemisférico.

Lo cierto es que, más allá de declaraciones enfiladas a ganar simpatías fuera de sus fronteras —con la aspiración añadida de conquistar cerebros de cualquier geografía, propalando por todos los medios que ellos representan un sistema de valores superior, es decir, un modo de vida a imitar— y de reajustes relacionados con los imperativos coyunturales, la maquinaria política del poderoso vecino no dejó a lo largo del tiempo (ni renuncia en el presente y es prácticamente seguro proseguirá en esa posición en el futuro) de llevar adelante acciones concretas, encaminadas a coronar esa invariable determinación.

Ello se erige, entre no pocos tópicos, en el ente aglutinador en el comportamiento de esa potencia hacia nuestros lares, desde la época de la “fruta madura” y la Doctrina Monroe (cuyo hálito jamás abandonó el proscenio latinoamericano y caribeño) hasta la etapa más reciente en nuestras retinas, en que un hombre locuaz e inteligente como Barack Obama, daba pasos en pos de una convivencia civilizada con Cuba, en la misma medida que consideraba a Venezuela como amenaza “inusual y extraordinaria” a su Seguridad Nacional.



Obama, por cierto, tuvo el mérito, desde la óptica de los objetivos del *establishment* que representa, de proyectar en no pocos espacios de diversos confines una imagen cándida, erigida a su vez sobre la desmemoria histórica. Con su manera desenfadada de conducirse, protegiendo a su esposa Michelle de la inclemencia de la lluvia habanera o dialogando con personas comunes en supermercados asiáticos y recintos de la más variada naturaleza por el mundo



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

(no olvidar sus incursiones en programas humorísticos como *Vivir del Cuento*) realizó una contribución, no despreciable, en cuanto a desdibujar el rostro imperial, acrecentando así la desmovilización en varios puntos cardinales del orbe, en torno a una batalla que, desde la visionaria alerta martiana, es esencialmente de ideas.

El ganador, inexplicablemente...

El 8 de noviembre del 2016 una noticia impactó con particular fuerza en el concierto internacional: Donald Trump, magnate inmobiliario, con profundas conexiones con los *reality shows* y la farándula asociada a la industria del entretenimiento, se alzaba con la victoria en la contienda electoral de Estados Unidos.

En realidad nunca será ocioso reiterarlo, el cuadragésimo quinto presidente de ese país no llegó a la Casa Blanca imbuido del *glamur* con el que se identifica un triunfo legítimo, en cualquier competición. Por el contrario, su arribo al Despacho Oval estuvo marcado por la aberración más inaudita que pueda concebirse, en materia de dirimir escaños en las urnas.

Todavía parece de ciencia ficción, si bien su explicación “legítima” se remonta a vetustas legislaciones de los albores del siglo XIX, puestas en práctica desde entonces con la marcada intención de asegurar, a cualquier costo, el control de la rama principal del sistema político, la presidencia, y que esta estuviera siempre en manos “adecuadas”, en cuanto a los sectores que representaban, el hecho de que los “compromisarios” del Colegio Electoral decretaran ganador a quien recibió 2,8 millones de votos menos que su contrincante, la demócrata Hillary Clinton.

Es verdad que no era la primera vez en la historia que ello sucedía (el escamoteo a Al Gore por George W. Bush fue el referente más cercano), pero también lo es que nunca antes emergió un vencedor –y uno puede atreverse a afirmar que es bastante probable no vuelva a ocurrir, en esa magnitud, en lo adelante– con tal nivel de descrédito. Es más, en ninguna otra nación del planeta es posible que quien es vapuleado en los comicios de esa manera, se levante como la figura sonriente.

Apabullante, repito, fue la andanada contra Trump a la hora de depositar los ciudadanos sus papeletas. Únicamente el surrealismo que se enseña en temáticas políticas en predios del norte, carcomidas desde sus entrañas, es capaz de explicar tal anomalía.

Yo, el mejor de todos...

En un mundo lleno de falsedades, verdades a medias, afirmaciones descontextualizadas e intentos de manipular el comportamiento humano, en una amplia gama de asuntos y valiéndose de los más insospechados métodos, es una cuestión de primerísimo orden colocar cada pieza del engranaje en su justo lugar.

Esa virtud, si tuviésemos que resumir sus méritos, es una de las principales del libro *Trump vs Cuba. Revelaciones de una nueva era de confrontación*, de la autoría de Rafael González Morales, que la editorial Ocean Sur acaba de poner a circular.

El texto es, sin lugar a dudas, uno de los intentos más abarcadores desarrollados hasta el momento, en el afán de comprender los factores determinantes sobre el comportamiento del actual mandatario estadounidense hacia nuestro país, desde que asumió la jefatura imperial el 20 de enero del 2017.

González Morales, licenciado en Derecho en la Universidad de La Habana en el 2003, y Máster en Relaciones Internacionales en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García en el 2006, nos devela, mediante una documentada investigación, los múltiples rostros del controvertido personaje a través de los años. Es así que afloran en las páginas de su libro, desde las maquinaciones hacia Cuba de un empresario que no se cansa de presentarse como “súper exitoso”, en un primer momento, hasta los diferentes papeles por los que transita, a partir de su peculiar relación con la extrema derecha de la mafia de origen insular, una vez instalado en la oficina de la avenida Pennsylvania.

Ese es otro acierto del libro presentado en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García: brindar elementos que nos aproximan a la policromía de un hombre que, si bien suele divulgarse hasta el cansancio, se comporta la mayor parte de las veces como un elefante dentro de una cristalería, está lejos de ser un improvisado, en cuanto a tejer urdimbres que favorezcan sus aspiraciones. Trump, en otras palabras, no es un neófito, ni mucho menos –aun cuando no desempeñó antes ningún cargo formal al respecto– en materia de la narrativa política estadounidense.

Es más, a todas luces representa, sin que ello niegue la singularidad que aporta su figura, un producto de los entuertos y contradicciones inherentes al complejo laberinto que encarna el capitalismo monopolista financiero transnacional, cuyo epicentro permanece en Estados Unidos, independiente-

mente de la declinación relativa experimentada por esa nación, a nivel global, desde mediados de la década de los años setenta de la centuria pasada.

El autor, joven y experimentado analista en cuestiones vinculadas con los asuntos de seguridad internacional, hurga en diversos aspectos muchas veces ignorados, lo cual le permite enhebrar una historia fluida, llena de revelaciones y matices que atraparán de seguro al más exigente lector.

A través de un cuerpo vertebrado en tres capítulos, el hoy profesor e investigador del Centro de Estudios Hemisféricos y sobre Estados Unidos de la Universidad de La Habana, hilvana la trama en la que, en distintos grados de relación a su protagonista, desfilan otros actores, algunos de ellos acostumbrados a tener sobre sí los reflectores de medio mundo, como el senador Marco Rubio y otros menos conocidos, pero con peso en el diseño y ejecución de la actual política gubernamental estadounidense hacia Cuba.

La lectura sosegada de los vericuetos asociados a cómo se produjo el desmontaje de los canales de comunicación efectivos alcanzados con la contraparte cubana, durante los años finales de la administración Obama –intrínquilis perversa y hasta ahora oculta para el gran público– nos permite, en última instancia, apreciar las falencias y vulnerabilidades de un ser humano permeado por la megalomanía desde sus tiempos de imberbe, el cual, en la práctica, está lejos siquiera de actuar como estadista interesado en fortalecer los intereses de su nación. De qué otra manera puede explicarse que casi echara por la borda los veintitrés memorandos, acuerdos y otros mecanismos de entendimiento, logrados entre los dos países, desde el 1 de julio del 2015 hasta el 19 de enero del 2017, considerados por expertos de cualquier procedencia beneficiosos para cada lado.

No fue casual, en modo alguno, que la mayoría de los representantes de la etapa de Obama que encontró Trump, dentro de los diversos departamentos y el entramado interagencial en Washington, se opusieran a que la política hacia Cuba, bajo el mando del nuevo presidente, experimentara un giro brusco.

Nada más revelador que lo planteado por el propio Marco Rubio a Trump, cuando sin tapujos le afirmó, aprovechando la cordialidad del mandatario al recibirlo en su oficina el miércoles 3 de mayo del 2017, encuentro al que Rubio llegó en compañía de Mario Díaz-Balart, y en el que Trump convocó a otros miembros de su ejecutivo, que:

“Lo que te has comprometido a hacer sobre Cuba, lo que quieres hacer con Cuba, nunca va a venir de los burócratas. Tiene que venir de arriba hacia abajo. Vas a tener que decirles lo que tienen que hacer. Los funcionarios de carrera en el Departamento de Estado y el Tesoro, así como en otras agencias, no están a favor de cambiar esta política” (Caputo, 2019: 60).

Si Trump fuera en realidad un hombre de negocios seguro de sí mismo (no la representación de esa idea que atrapa su imaginación) no necesitaría de pretextos para dinamitar el intercambio académico, cultural, deportivo y empresarial con este pequeño país caribeño. Acudir a invenciones del corte de los “supuestos incidentes sínicos” es una muestra mayúscula de debilidad, al tiempo que el comportamiento ejemplar antillano, sin renunciar a principios y tendiendo permanentemente una rama de olivo en favor del diálogo, viene a confirmar el por qué muchos nos consideran como gigante moral.

La filosofía ética de nuestra parte, cincelada desde el magisterio de Fidel y Raúl, y que el presidente Díaz-Canel y el resto de la dirección del país hacen realidad en el presente, cobra vida lo mismo en el papel desempeñado dentro del Movimiento de Países No Alineados, el Foro de Sao Paulo, en las conversaciones por la paz en Colombia o en el encuentro antiimperialista que acaba de concluir con una denuncia rotunda al neoliberalismo y al sistema capitalista en general.

Este libro, he ahí otro tanto a favor, no está pensado exclusivamente para especialistas. El umbral de lectores potenciales que se propone conseguir resulta amplio, lo cual habla de la importancia que le concede el autor a brindar argumentos, a diversos sectores de nuestra sociedad, sobre tópicos muchas veces complejos.

En la puesta en circulación, que tuvo lugar en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, participaron, entre otros, un nutrido grupo de diplomáticos, profesores, investigadores y estudiantes, así como el colectivo de Ocean Sur, encabezado por su presidente David Deutschmann. Esta casa editorial preparó, en tiempo récord la obra, la cual se suma al amplio catálogo que atesoran desde que comenzaron a laborar en nuestro país, hace más de tres décadas. Gerardo Hernández Nordelo, Héroe de la República de Cuba y vicerrector de la institución anfitriona, expresó, entre varias ideas, emotivas palabras de agradecimientos

a todos los que, desde el anonimato, contribuyeron al regreso a la Patria de los Cinco.

El doctor Abel Enrique González Santamaría, prologuista del libro y autor el mismo de varios textos editados por Ocean Sur, cerró su intervención con un fragmento de lo que escribiera José Martí, el 7 de julio de 1887. “Para conocer a un pueblo se le ha de estudiar en todos sus aspectos y expresiones: ¡en sus elementos, en sus tendencias, en sus apóstoles, en sus poetas y en sus bandidos!” (Martí, 1975: 51). Tal como reconoció González Santamaría, *Trump vs Cuba...* es un texto de enorme valor

para conocer a uno de los personeros encumbrados del pillaje, en el norte “revuelto y brutal” que no deja de despreciarnos (Martí, 1975: 7).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caputo, M. (2019). Inside Marco Rubio 's campaign to shape-Trump's Cuba crackdown. En: González Morales, R. *Trump vs Cuba. Revelaciones de una nueva era de confrontación*. Editorial Ocean Sur.
- Martí, J. (1975). México en los Estados Unidos. Sucesos referentes a México. *El Partido Liberal*, 7 de julio de 1887. En: Obras Completas. Tomo 7. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Comandante Che Guevara: Mensaje a la Tricontinental: dónde, cómo y cuándo fue escrito, y a quién estaba dirigido

Commander Che Guevara: Message to the Tricontinental: where, how and when it was written and to whom it was addressed

Lic. Eduardo Delgado Bermúdez

Licenciado en Historia. Profesor Auxiliar del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa. Fundador del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. Fue Director de Asia y Director General. Director Organismos Internacionales del MINCEX. Embajador de Cuba en Japón y la Santa Sede. En las décadas de 1970 y 1980 fue Profesor Titular adjunto de la Universidad de La Habana, e-mail: e.delgado@isri.minrex.gob.cu

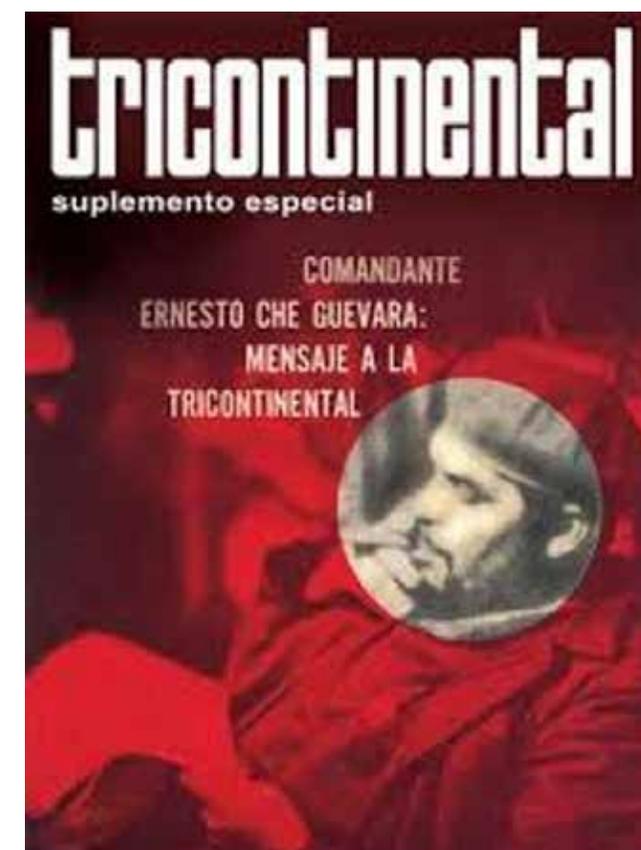
Este es el último documento político de alcance universal que escribió el Che. Muchos lo consideran su testamento político y no les falta razón. Con posterioridad, en 1968, se conoció el diario en el que registró todas las incidencias y sus comentarios sobre la campaña guerrillera en Bolivia.

Por otra parte, múltiples son sus artículos, discursos, comparecencias ante la prensa, cartas y otros documentos en que dejó recogido su profundo pensamiento e ideas políticas, todos de inestimable valor.

Sin embargo, la enorme importancia del Mensaje a la Tricontinental deja a un lado, opaca y casi hace pasar al olvido otro trabajo contemporáneo de gran trascendencia: *Pasaje de la guerra revolucionaria (el Congo)*, en el que recoge sus experiencias en África y analiza críticamente todo el proceso, incluyendo la participación de los cubanos, dejando un testimonio que se convirtió en guía para la acción futura. Este fue escrito en Dar es-Salam, Tanzania, durante los meses de diciembre de 1965 y enero de 1966, después de su salida del territorio congolés.

Sobre el “Mensaje a la Tricontinental” frecuentemente se repiten errores e imprecisiones que deben ser rectificadas.

En primer lugar, se dice que ese mensaje fue dirigido a la Conferencia Tricontinental. Algunos llegan a decir que fue pronunciado personalmente por el Che. Todo eso es absolutamente falso. La Primera Conferencia de Solidaridad de los pueblos de África, Asia y América Latina se celebró en La Habana, entre el 3 y el 10 de enero de 1966. El Che estaba en Dar es-Salam dedicado a escribir su análisis sobre la experiencia del Congo y aunque debe haber reci-



bido noticias e informaciones diarias sobre la Conferencia Tricontinental, no participó en ella ni le dirigió mensaje alguno.

El 23 de julio de 1966 el Che regresa a La Habana en un viaje clandestino que inició en Praga, donde se encontraba desde finales de marzo, a través de Viena, Ginebra, Zúrich y Moscú. Había viajado a una casa de seguridad en esa ciudad (Praga) desde Dar es-Salam y estaba preparando el movimiento



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

revolucionario que desarrollaría en Bolivia, Perú y Argentina. Se negaba regresar a Cuba, porque decía que después de conocerse su carta de despedida a Fidel y al pueblo cubano, no debía regresar al país que lo hizo su hijo. Fidel, después de varios intercambios de mensajes, lo convenció que era preferible que regresara a Cuba, desde donde tendría mejores condiciones para preparar el nuevo empeño guerrillero.

Entonces, ¿por qué escribe el Mensaje a la Tricontinental y a quién? La Conferencia Tricontinental, entre otras cosas, había acordado crear un Secretariado Permanente con sede en La Habana, eligió al Capitán Osmany Cienfuegos, en ese momento presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, su Secretario General y acordó también publicar una revista como órgano de la organización. Osmany le pidió al Che que escribiera un artículo para su primer número, que debía aparecer en junio de 1967, lo cual fue aceptado por este. El número inaugural tendría también artículos de Ho Chi Minh, Amílcar Cabral, Kim Il-sung y otros dirigentes revolucionarios de los tres continentes.

El Che lo escribe a inicios de septiembre de 1966, lo que queda claro en el primer párrafo: “Ya se han cumplido veintiún años desde el fin de la última conflagración mundial y diversas publicaciones, en infinidad de lenguas, celebran el acontecimiento simbolizado en la derrota de Japón.” La capitulación de Japón se produjo el 2 de septiembre de 1945 y el Che era muy preciso y riguroso en sus expresiones y fechas.

¿Dónde lo escribe? El Che se encuentra haciendo entrenamiento, junto con los combatientes que lo acompañarían a Bolivia, en una casa de seguridad instalada en la finca San Andrés de Caiguanabo, en la provincia cubana de Pinar del Río, cerca de Los Portales. A partir de ese momento Osmany Cienfuegos tiene en su poder el documento.

¿Por qué se decide publicarlo en abril de 1967, antes de la aparición del primer número de la revista *Tricontinental*? Desde comienzos de 1967, a partir del inicio forzado de las operaciones de la guerrilla del Che en Bolivia, la prensa boliviana e internacional vincula las mismas con la posible presencia del Che, lo que a partir de desertiones en las filas guerrilleras y otras pistas que toma el ejército, comienza a tener visos de credibilidad. A partir de esos acontecimientos no debía esperarse hasta junio de ese año para dar a conocer el importante documento y

los puntos de vista del Che sobre el momento que vivía el movimiento revolucionario y la humanidad.

El 16 de abril de 1967, con una declaración introductoria del Secretariado Ejecutivo de la Organización de Solidaridad de los pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL) se hace público el Suplemento Especial de la revista *Tricontinental*, “Comandante Ernesto Che Guevara: Mensaje a la Tricontinental”.

El Secretariado de la Organización de Solidaridad de los pueblos de África, Asia y América Latina comenzará a editar en el mes de junio la revista *Tricontinental* y ha solicitado colaboraciones de los más destacados dirigentes revolucionarios del mundo. El Comandante Ernesto Che Guevara estaba entre sus primeros colaboradores y a ese efecto remitió a nuestra Organización un artículo para su publicación. Por el contenido del mismo, por la claridad con que aborda problemas de vital importancia para el movimiento revolucionario, por la denuncia enérgica que contiene de la política adoptada por el imperialismo yanqui de enviar soldados norteamericanos a reprimir los movimientos revolucionarios de liberación en cualquier parte del mundo donde surjan, tal como lo ha hecho, el Secretariado Ejecutivo de la OSPAAAL ha decidido dar a la publicidad este trascendental mensaje a los pueblos del mundo, del heroico y legendario combatiente, sin esperar a la publicación del primer número de nuestra revista.

Las fotos que ilustran esa primera publicación del “Mensaje a la Tricontinental” fueron tomadas por Osmany en el Congo y no corresponden a su presencia en Bolivia ni a su preparación en San Andrés, ya que esas hubieran dado alguna pista al enmascaramiento físico con el que entró a Bolivia.

Posterior a la publicación del documento, el Comandante Fidel Castro pidió que Osmany fuera a verlo y le hizo una observación que quizás hoy es primera vez que se hace pública: “no debió publicarse con el título de Mensaje a la Tricontinental, debió titularse Mensaje a los pueblos del Mundo”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ignacio, T. (2016). *Ernesto Guevara, también conocido como el Che. Hasta la Victoria siempre*. Fondo Editorial de la Casa de las Américas.
- March, A. (2007). *Evocación*. La Habana: Editorial Casa de las Américas.
- Conversaciones con Osmany Cienfuegos.
- Documentos originales en poder autor.

Los trabajos a presentar deberán ser originales y de las siguientes categorías:

1. Ponencias científicas, descripción de la investigación, metodología, análisis de resultados y conclusiones: extensión máxima 20 páginas.
2. Artículos, análisis, reflexiones y conclusiones sobre temas políticos y económicos: extensión entre 10 y 20 páginas.
3. Valoraciones, reseñas de tesis, disertaciones, comentarios de artículos, libros e investigaciones de reciente publicación: extensión de 1 a 5 páginas.

Los trabajos correspondientes a las categorías 1 y 2 deberán estar acompañados de una síntesis del trabajo de 10 líneas como máximo. Los datos biográficos del autor, de entre 50 y 75 palabras que indiquen su perfil académico y profesional, así como sus principales líneas de investigación.

Además, la indicación de palabras claves. La categoría 3 deberá identificar la publicación de la cual trata la reseña, comentario, libros u otras obras, con nombres de autores, lugar de edición y fecha de publicación.

En los trabajos se admitirán hasta tres autores, en caso necesario. El autor principal, en representación del resto, firmará la declaración de originalidad y de ceder sus derechos a la Revista para la distribución y la difusión de los contenidos. Además, los artículos deben ser inéditos; no se deben entregar materiales que hayan sido publicados o se quieran publicar en otros órganos de prensa. Los trabajos se publican sin costo para los autores.

Todos los trabajos recibidos son sometidos a un proceso de evaluación (arbitraje) por pares, iguales en grados científicos y en especialidades y a doble ciegos (para autores y evaluadores), bajo el control del Consejo Editorial. Si el trabajo tiene sugerencias por parte de los evaluadores, se le devuelve al autor para que las tenga en consideración. En caso de discrepancia en las evaluaciones escritas, se somete a un tercer revisor, bajo las mismas condiciones. Posteriormente el Consejo Editorial informa a los autores si su trabajo es rechazado, devuelto para modificaciones o aceptado para su publicación. En el caso de los devueltos para modificaciones, deben reintegrarse a la Revista en un plazo no mayor de 30 días para su reevaluación, con un documento en el cual consten los cambios efectuados u otras consideraciones.

Los trabajos enviados deben cumplir con las normas editoriales y los requisitos de presentación de esta publicación:

- Se exige la entrega de un original en soporte digital del trabajo que se quiere publicar. En formato carta, a espacio y medio, con márgenes laterales de 2,5 cm, sin espacios entre párrafos. Se debe utilizar la fuente tipográfica Arial 12 puntos. Todas las páginas deben estar correctamente foliadas en orden consecutivo. Se pueden entregar a través de la dirección electrónica de la Revista.
- El artículo para su entrega debe estar montado en la plantilla que se adjunta al final del documento.
- En la primera página debe aparecer el título del trabajo, autores: nombres y apellidos (los nombres de los autores se escribirán completamente), facultad de procedencia e institución, grado científico o título académico, categoría docente, categoría científica y correo electrónico. En ninguno de los datos se emplearán abreviaturas.
- La segunda página llevará el título del trabajo en español e inglés y, seguidamente, se escribirán las partes y los elementos que lo componen.

RESUMEN

Con una extensión de 250 palabras, escritas en un solo párrafo, sin punto y aparte (párrafo americano); no se usarán siglas, abreviaturas ni citas bibliográficas. El *abstract* debe corresponderse con el resumen y se utilizarán cuatro o cinco palabras clave en español e inglés (*key words*) para proporcionar la indización.

En la estructura que adopta esta publicación los trabajos científicos deben constar de: introducción, desarrollo y conclusiones.

INTRODUCCIÓN

Debe proporcionar los elementos necesarios para la comprensión del trabajo e incluir los objetivos del mismo. Métodos empleados en la investigación, que incluye el centro donde se ha realizado, el tiempo de

duración, características de la serie, sistema de selección de la muestra y las técnicas utilizadas. En la investigación cuantitativa se ha de describir los métodos estadísticos. Resultados que deben reflejar una exposición de datos, nunca un comentario o discusión sobre alguno de estos. Los resultados deben corresponderse exactamente con los objetivos planteados en la introducción. Se pueden utilizar tablas o figuras o ambas para complementar la información, aunque debe evitarse las repeticiones innecesarias de los resultados que ya figuren en las tablas y limitarse a resaltar los datos más relevantes. En la discusión los autores comentan y analizan los resultados, relacionándolos con los ya obtenidos en otros estudios, con las correspondientes citas bibliográficas, así como las conclusiones a las que han llegado con su trabajo. La discusión y las conclusiones se deben derivar directamente de los resultados, evitando hacer afirmaciones que no estén refrendadas por los resultados obtenidos en el estudio e investigación.

En el sistema de citación se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Norma APA sexta edición, por ejemplo: "[...] ser culto es el único modo de ser libre [...]". (Martí, 1977: (Apellido, Año: número de página)

Las referencias se ordenarán alfabéticamente, según lo dispuesto por los requisitos uniformes (Norma APA). Ejemplo:

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Guevara, Ernesto Che (1977). *Guerra de Guerrillas. Escritos y discursos*. (t. 1). La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Haushofer, Karl (2012). Los fundamentos geográficos de la política exterior. *Revista de estudios sobre espacio y poder Geopolítica(s)*, 3(2).

Wilson, B. A., Alderman, N., Burgess, P. W., Emslie, H. C., y Evans, J. J. (1996). *The behavioral Assessment of the Dysexecutive Syndrome*. Flempton, England: Thames Valley Test Company.

El término figura designa todo tipo de ilustración: fotografías, gráficos, dibujos, planos, mapas u otro tipo de ilustración incluida en un trabajo científico. Las citas o las referencias a las figuras en el texto se harán de la manera siguiente: en singular: ... (Fig. 1), en plural: ... (Figuras 1 y 2). Se numerarán consecutivamente en el mismo orden en el que se citan en el texto, con número arábigo y el formato de sus pies será el siguiente:

Fig. 1. Metodología lúdico-creativa.

Las tablas se numerarán con números arábigos, en forma consecutiva. Las referencias de estas en el texto se harán de la manera siguiente: en singular: ... (Tabla 1), en plural: ... (Tablas 1 y 2). El título se colocará en la parte superior de la tabla, de izquierda a derecha, en altas y bajas (letra inicial mayúscula), y los textos respectivos no se repetirán en el cuerpo del trabajo. Ejemplo de título:

Tabla 1. Modelo de predictores de adecuación de una estrategia pedagógica

Se utilizará el Sistema Internacional de Unidades. Se entregará una versión digital del trabajo escrito. Este documento debe ser elaborado mediante un procesador de texto (Microsoft Word), que agilizará el proceso de edición de la Revista.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar o no los trabajos.

PLANTILLA PARA LA ENTREGA DEL ARTÍCULO

TÍTULO: insertar título aquí (Arial, negrita, 14 pto)

TITLE: insert title here (Arial, negrita cursiva, 14 pto)

RESUMEN (Arial, negrita, 12 pto)

Palabras clave: separadas por coma.

ABSTRACT (Arial, negrita, 12 pto)

Keywords: separadas por coma

INTRODUCCIÓN (Primer nivel de encabezamiento, Arial, negrita, 12 pto)

Debe contener una revisión de literatura actualizada, en pertinencia con la situación problemática planteada, garantizando la relevancia del tema expuesto y concluyendo con una breve descripción de los objetivos de la investigación.

Segundo nivel de encabezamiento (Arial, negrita cursiva, 12 pto)

Tercer nivel de encabezamiento (Arial, negrita cursiva, 12 pto, con sangría)

DESARROLLO (Primer nivel de encabezamiento, Arial, negrita, 12 pto)

Las tablas deben aparecer centradas, usando Arial 10 pto y con encabezamientos en negrita, por ejemplo:

Tabla 1. Productividad por revistas

Revistas	# de artículos
Journal of Information Science	96
Journal of Documentation	81
Journal of Academic Librarianship	78
Revista Española de Documentación Científica	66
Journal of Librarianship and Information Science	45
Aslib Journal of Information Management	36

Las figuras deberán estar posicionadas de forma adecuada para su lectura en el texto, de manera centrada, usando Arial 10 pto y con encabezamientos en negrita, por ejemplo:



Fig. 1. Pirámide informacional.

CONCLUSIONES (Primer nivel de encabezamiento, Arial, negrita, 11 pto)

Exponer las ideas resultantes según los objetivos planteados y efectuar recomendaciones para mantener la continuidad del estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Primer nivel de encabezamiento, Arial, negrita, 12 pto)

Las referencias deben elaborarse según APA sexta versión 6ta, con un espaciado entre ellas, por ejemplo: Julien, H. y Duggan, L. J. (2000). A longitudinal analysis of the information needs and uses literature. *Library and Information Science Research*, 22(3), 291-309.

Núñez Paula, I.A. (2004). AMIGA: una metodología integral para la determinación y la satisfacción dinámica de las necesidades de formación e información en las organizaciones y comunidades. *Acimed*, 12(4). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352004000400002&script=sci_arttext

Pérez Matos, N. E. (2010). Las disciplinas informativas en Cuba. Análisis de su literatura profesional y su relación con los períodos constitucionales de la nación. (Tesis doctoral no publicada). Universidad de Granada. Granada, España.

Wilson, T. D. (1994). Information needs and uses: fifty years of progress? En: Vickery, B. C. (Ed.). *Fifty years of information progress: a Journal of Documentation review*. London: Aslib, pp. 15-51.

Zins, C. (2007). Knowledge map of Information Science. *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, 58(4), 526-535.

ANEXOS (Primer nivel de encabezamiento, Arial, negrita, 11 pt)

Se incluirán cuando sea de imprescindible comprensión para el texto, y de forma enumerada al final del manuscrito. Los editores tendrán en cuenta su publicación o no.

La decisión final de la publicación del trabajo presentado dependerá del Consejo Editorial de la Revista. Los autores de los materiales aceptados para su publicación recibirán tres ejemplares de la revista una vez publicada.

Los trabajos deben ser enviados a:

REVISTA POLÍTICA INTERNACIONAL

Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García"

Calzada No. 308 esquina a H, Vedado, Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana, Cuba.

e-mail: rpolint@isri.minrex.gov.cu



Red Cubana de Investigaciones sobre Relaciones Internacionales (RedInt)

redint.isri.cu

La RedInt agrupa a profesionales cubanos dedicados a la investigación en el campo de las relaciones internacionales. Su misión es crear y fortalecer las relaciones colaborativas entre ellos, a fin de estimular la realización de proyectos conjuntos y apoyar la continua elevación del rigor científico de los estudios internacionales en Cuba.

Entre los objetivos que persigue se encuentran:

- Diseminar los resultados investigativos de los miembros de la red entre los órganos de gobierno y centros de estudio del país.
- Facilitar a los profesionales cubanos el acceso a artículos, ensayos, obras de referencia, documentos oficiales y otras publicaciones del más alto rigor científico a nivel internacional que puedan ser de utilidad en la labor investigativa.
- Desarrollar y perfeccionar el directorio de investigadores cubanos en relaciones internacionales.

Contacto:

Roberto M. Yepe, coordinador académico: redint.coordinador@isri.minrex.gob.cu



**INSTITUTO SUPERIOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
RAÚL ROA GARCÍA**

MinRex

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DE CUBA**